

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS
ESCUELA DE PREGRADO

Memoria de Título

**ESTUDIOS DE CASO RELATIVOS A LOS RECHAZOS EN FRONTERA DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS POR MOTIVOS SANITARIOS Y
FITOSANITARIOS**

JUAN MARIO ROZAS GONZÁLEZ

Santiago, Chile
2015

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS
ESCUELA DE PREGRADO

Memoria de Título

**ESTUDIOS DE CASO RELATIVOS A LOS RECHAZOS EN FRONTERA DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS POR MOTIVOS SANITARIOS Y
FITOSANITARIOS**

**CASE STUDIES OF IMPORT REFUSALS OF FOOD PRODUCTS FOR
SANITARY AND PHYTOSANITARY REASONS**

JUAN MARIO ROZAS GONZÁLEZ

Santiago, Chile
2015

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS
ESCUELA DE PREGRADO

**ESTUDIOS DE CASO RELATIVOS A LOS RECHAZOS EN FRONTERA DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS POR MOTIVOS SANITARIOS Y
FITOSANITARIOS**

Memoria para optar al título profesional de: Ingeniero Agrónomo

JUAN MARIO ROZAS GONZÁLEZ

PROFESORES GUÍA	Calificaciones
Sofía Boza M. Ingeniero Comercial, Dra.	6,7
Marcos Mora G. Ingeniero Agrónomo, Dr.	6,0
PROFESORES EVALUADORES	
Maruja Cortés B. Ingeniero Agrónomo, Dra.	6,5
José Ignacio Covarrubias P. Ingeniero Agrónomo, Dr.	6,7

Santiago, Chile
2015

Resulta difícil luego de haber escrito tanto en este trabajo, poder redactar en pocas líneas palabras cortas de agradecimiento. Sin duda mi estancia en la Universidad de Chile me permitió conocer a grandes personas que me ayudaron a madurar y a encontrar mi lugar en el mundo. Mi primer agradecimiento es por supuesto para mi querida profesora Sofía Boza, quien me mostró entre muchas otras cosas, un área que desconocía y que me terminó fascinando, el de la política comercial, agradezco que el destino (o sus decisiones) la hayan puesto en Chile. En segundo lugar, le debo mi eterno agradecimiento a Silvia González, psicóloga y amiga que estuvo siempre presente en mi proceso de transición de adolescente a adulto. Por supuesto, mi tercer agradecimiento es para la funcionaria de la facultad de Ciencias Agronómicas de la U. de Chile Patricia Silva, una hermosa persona que observa más allá que otros. No puedo olvidar a Rodolfo Rivers, ex Oficial Regional de Inocuidad de FAO de quién aprendí mucho.

Finalmente, los principales agradecimientos se los dedico a mis padres, Irene González y Juan Luis Rozas, personas de esfuerzo que siempre me enseñaron valores y la forma correcta de vivir, si volviera a nacer me encantaría que fueran mis padres otra vez.

Resumen

El comercio internacional ha estado sometido a distintos tipos de limitantes históricamente. Al respecto, los aranceles son la medida más tradicional, lo que llevó a que en la primera mitad del siglo XX un conjunto de países decidiera normar al respecto y firmar el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), comprometiéndose a rebajar su aplicación. Sin embargo, en las últimas décadas otros tipos de medidas con potenciales efectos en el comercio han ido tomando importancia, dentro de la categoría denominada no arancelaria. Un ejemplo relevante de ello son los requisitos técnicos a las producciones. Como consecuencia, en la Ronda de Uruguay de 1994 estas medidas no arancelarias se normaron, resultando, entre otros, en el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). No obstante este cuerpo de reglas multilaterales común, aún persisten claras diferencias en la capacidad de control de alimentos entre los distintos países, siendo ésta la capacidad de asegurar una alimentación inocua, desde el campo o el mar, hasta la mesa de los consumidores. Pero, además de a nivel interno, no cumplir con los requisitos técnicos a la producción pone en riesgo el acceso a los mercados internacionales. América Latina y el Caribe no ha quedado al margen del proceso señalado anteriormente, sobre todo teniendo en cuenta que muchos de los países de la región son exportadores netos de productos alimentarios. En este contexto, el presente trabajo tiene por objeto describir la situación actual de las exportaciones alimentarias en América Latina y el Caribe relativa al cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios. Para ello, se llevaron a cabo los siguientes objetivos específicos: definición del marco conceptual relativo a la protección de la inocuidad alimentaria, descripción de la institucionalidad vigente en América Latina y el Caribe en inocuidad alimentaria y la capacidad de control de alimentos, planteamiento mediante tres casos regionales (Chile, Costa Rica y República Dominicana) de las tendencias actuales de los rechazos en frontera de exportaciones de productos agroalimentarios en sus principales mercados (EEUU y UE) y planteamiento de lineamientos de políticas públicas en inocuidad acordes con los resultados obtenidos. Los resultados obtenidos indican que la capacidad de control de alimentos de los países de la región está lejos de llegar a la esperada para países desarrollados, especialmente por no contar con análisis de riesgo desde la formulación de políticas y por el bajo compromiso de las autoridades al no considerar lo vinculado a la inocuidad en la alimentación como algo prioritario. Relacionado a lo anterior y considerando que en general en la región la inspección para productos de exportación es mayor que para los productos destinados a mercado interno, se obtuvo que las principales fallas que derivan en rechazos en mercados extranjeros, son por uso inadecuado de pesticidas en frutas y verduras, presencia de polvo, descomposición por ruptura de cadenas de frío en las rutas de transporte, además de un número importante de rechazos solo por fallas técnicas en etiquetado. Lo anterior permite concluir que en la región aún es necesario trabajar en políticas que permitan un fortalecimiento, tanto en la etapa productiva como post productiva, de la calidad e inocuidad de los alimentos producidos. Esto facilitaría no sólo el aseguramiento de alimentos sanos para la población, sino además disminuiría la carga fiscal destinada a sanidad pública por eventos de ETA y reduciría el número de productos de exportación rechazados.

Palabras clave: comercio internacional, productos agroalimentarios, medidas sanitarias y fitosanitarias, rechazos, América Latina.

Abstract

International trade has been historically subject to different kind of limits. About this, tariffs are the most traditional measure, which made that at the first half of the XX century a group of countries decided to legislate about it and firm the General Agreement on Tariffs and Trade (GATT) committing to lower their application. However, in the last decades another kind of measures with potential effects on trade has gained importance, within the category denominated not tariff. A relevant example of those measures is technical requirements toward productions. As a result, in the Uruguay Round in 1994, these measures were normed resulting, between others, in the Agreement on the application of sanitary and phytosanitary measures (MSF Agreement). Although the existence of this common body of multilateral rules, still persist clear differences in the capacity of food products control between countries, this being the ability to ensure safe food, from land or the sea, up to the table of consumers. But, besides local markets, neglect the production technical requirements put at risk the access to international markets. Latin America and the Caribbean countries have not stayed apart from the process explained before, especially considering that many of the region countries are agricultural net exporters. In this context, this work aims to describe the current situation of the alimentary exports in Latin America and the Caribbean on compliance of the sanitary and phytosanitary requirements. In order to do this, it took place the following specific objectives: definition of the conceptual framework related to protection of the food safety, description of the current institutions in Latin America and the Caribbean in food safety and food control, approach current tendencies in frontier rejections of alimentary product's exportation in the main markets (USA and EU) using three regional cases (Chile, Costa Rica and Dominican Republic), and recommend public policies on food safety. The results obtained indicate that the capacity of food control of the countries in the region is far from the expected in order to achieve similar results than in developed countries, especially because of not having a risk analysis from the politics formulation and the low authorities' commitment to not consider the food safety as a priority. In this order, and considering that in general in the region the inspection of exportation products is bigger than to the destined to local markets, it was obtained that the main reasons for food refusal in foreign markets, is because inadequate use of pesticides in fruits and vegetables, dust presence, decomposition because of cold chains in transport routes and also an important number of rejections just because fails in the labels. This leads to the conclusion that the region still needs to work on strengthening policies that enable quality and safety on production and post production stages. This would facilitate not only the assurance of healthy food for local people, but also the public spends on foodborne illness and the export products refused.

Key words: international trade, agro-food products, sanitary and phytosanitary measures, rejections, Latin America.

ÍNDICE

Tema	Página
Introducción.....	1
Materiales y métodos.....	3
Resultados y discusión.....	7
1. Breve reseña de la institucionalidad multilateral en comercio internacional.....	7
2. Principales instrumentos de política comercial.....	8
2.1 Medidas arancelarias.....	8
2.2 Medidas no arancelarias (MNAs).....	9
2.2.1 Principales medidas no arancelarias no técnicas.....	10
a. Cuotas de importación y cuotas arancelarias.....	10
b. Restricciones voluntarias a la importación.....	10
c. Salvaguardias.....	11
d. Medidas antidumping.....	11
e. Medidas de control de precios.....	12
f. Normas de origen.....	12
g. Otras medidas de política económica que pudiesen influir en el comercio... g.1 Subvenciones y medidas compensatorias.....	13
g.2 Política cambiaria.....	13
2.2.2 Medidas no arancelarias basadas en requisitos técnicos.....	14
a. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).....	14
b. Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).....	17
3. Organismos internacionales de referencia en MSF.....	18
3.1 El Codex Alimentarius.....	19
3.2 Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).....	19
3.3 Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).....	20
4. Evolución de las MSF en el contexto de la OMC.....	21
5. Institucionalidad regional para el comercio en América Latina y el Caribe.....	26
5.1 ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración.....	26
5.2 MCCA. Mercado Común Centroamericano.....	27
5.3 CAN. Comunidad Andina de Naciones.....	27
5.4 CARICOM. Comunidad del Caribe.....	28
5.5 MERCOSUR. Mercado Común del Sur.....	29
6. Análisis de la Capacidad de Control de Alimentos de los países de la región.....	30
6.1 Capacidad de gestión.....	31
6.2 Capacidad en Legislación.....	33
6.3 Capacidad de Inspección.....	36
6.4 Capacidad de Laboratorios.....	39
6.5 Capacidad en Información, educación y comunicación (IEC).....	41
7. Estudios de caso sobre rechazos de exportaciones agrícolas.....	45
7.1 Chile.....	45
7.1.1 Producción agrícola.....	46
7.1.2 Producción pecuaria.....	46
7.1.3 Exportaciones alimentarias.....	47
7.1.3.1 Exportaciones a Estados Unidos y rechazos en frontera.....	47
7.1.3.2 Exportaciones a la Unión Europea y rechazos en frontera.....	50

7.2 Costa Rica.....	53
7.2.1 Producción agrícola.....	53
7.2.2 Producción pecuaria.....	54
7.2.3 Exportaciones alimentarias.....	54
7.2.3.1 Exportaciones a Estados Unidos y rechazos en frontera.....	56
7.2.3.2 Exportaciones a la Unión Europea y rechazos en frontera.....	57
7.3 República Dominicana.....	58
7.3.1 Producción agrícola.....	59
7.3.2 Producción pecuaria.....	59
7.3.3 Exportaciones alimentarias.....	59
7.3.3.1 Exportaciones a Estados Unidos y rechazos en frontera.....	59
7.3.3.2 Exportaciones a la Unión Europea y rechazos en frontera.....	60
8. Directrices de política pública recomendadas.....	62
8.1 Directrices para la Gestión de Control de Alimentos.....	62
8.2 Directrices para la Legislación de Control de Alimentos.....	63
8.3 Directrices para la Inspección de Control de Alimentos.....	63
8.4 Directrices para los Laboratorios de Control de Alimentos.....	63
8.5 Directrices para la Información, Educación y Comunicación (IEC).....	64
Conclusiones.....	64
Referencias bibliográficas.....	67
Anexos.....	78

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Productos con mayor número de notificaciones conforme a capítulos del Sistema Armonizado.....	22
Cuadro 2. Miembros que presentaron mayor número de notificaciones (1995-sept. 2013).....	23
Cuadro 3. Miembros que presentaron mayor número de notificaciones (15 de septiembre de 2012-15 de septiembre de 2013).....	23
Cuadro 4. Registros de rechazos de productos alimentarios chilenos en Estados Unidos (enero de 2002 y diciembre de 2013).....	49
Cuadro 5. Cantidad de rechazos por producto y por año en Estados Unidos (enero de 2002 y diciembre de 2013).....	50
Cuadro 6. Cantidad de notificaciones de la UE por tipo y por año (2002-2013).....	52
Cuadro 7. Registros de notificaciones de productos alimentarios chilenos (2002-2013).....	52
Cuadro 8. Cantidad de notificaciones por producto y por año.....	53
Cuadro 9. Exportaciones de Productos Agropecuarios costarricenses según valor (millones de dólares).....	55
Cuadro 10. Registros de rechazos de productos alimentarios de Costa Rica en Estados Unidos (2002-2013).....	56
Cuadro 11. Cantidad de rechazos por naturaleza del producto y por año.....	57
Cuadro 12. Cantidad de notificaciones de la UE por tipo y por año.....	57
Cuadro 13. Registros de notificaciones de productos alimentarios costarricenses (2002-2013).....	57
Cuadro 14. Cantidad de notificaciones por producto y por año.....	58

Cuadro 15. Registros de rechazos de productos alimentarios dominicanos (2002-2013).....	60
Cuadro 16. Cantidad de rechazos por producto y por año.....	60
Cuadro 17. Cantidad de notificaciones de la UE por tipo y por año (2002-2013).....	61
Cuadro 18. Registros de notificaciones a productos alimentarios dominicanos (2002-2013).....	61
Cuadro 19. Cantidad de notificaciones por producto y por año.....	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Notificaciones presentadas por año (1995-sept. 2013).....	21
Figura 2. Notificaciones por regiones geográficas (1995-sept. 2013).....	24
Figura 3. Preocupaciones comerciales específicas relacionadas con MSF nuevas y resueltas, 1995-2010 (número de preocupaciones/año).....	25
Figura 4. Valor medio de los productos en las preocupaciones comerciales específicas relacionadas con MSF planteadas y resueltas, 1995-2010 (miles de millones de dólares).....	25
Figura 5. Capacidad de gestión por subregión (valores en porcentajes).....	31
Figura 6. Capacidad de ítems de gestión por subregión (calificación de 1 a 5).....	32
Figura 7. Capacidad de gestión por país (valores en porcentajes).....	33
Figura 8. Capacidad de legislación por subregión (valores en porcentajes).....	34
Figura 9. Capacidad de ítems de legislación por subregión (calificación de 1 a 5).....	35
Figura 10. Capacidad de legislación por país (valores en porcentajes).....	36
Figura 11. Capacidad de inspección por subregión (valores en porcentajes).....	37
Figura 12. Capacidad de ítems de inspección por subregión (calificación de 1 a 5).....	37
Figura 13. Capacidad de inspección por país (valores en porcentajes).....	38
Figura 14. Capacidad de laboratorios por subregión (valores en porcentajes).....	39
Figura 15. Capacidad de ítems de laboratorios por subregión (calificación de 1 a 5).....	40
Figura 16. Capacidad de laboratorios por país (valores en porcentajes).....	40
Figura 17. Capacidad en IEC por subregión (valores en porcentajes).....	41
Figura 18. Capacidad de ítems de IEC por subregión (calificación de 1 a 5).....	42
Figura 19. Capacidad de IEC por país (valores en porcentajes).....	43
Figura 20. Características del consumidor de la región (valores en porcentajes).....	43
Figura 21. Capacidad de control de alimentos según subregiones (valores en porcentajes).....	44
Figura 22. Capacidad de control de alimentos según nivel económico del país (valores en porcentajes).....	45
Figura 23. Valor de las exportaciones silvoagropecuarias de Chile a Estados Unidos, por subsector, 2003-2013 (Millones de dólares).....	47
Figura 24. Principales exportaciones silvoagropecuarias chilenas a Estados Unidos en 2013 según valor (Millones de dólares).....	48
Figura 25. Evolución del valor de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas a la Unión Europea (2001-2013) (Millones USD).....	50
Figura 26. Principales exportaciones silvoagropecuarias chilenas a la Unión Europea según valor enero-junio 2014.....	51
Figura 27. Exportaciones en 2013 por mercado de destino (% del valor total).....	54

Figura 28. Evolución del valor de las exportaciones costarricenses entre 2005-2013 (Millones de dólares).....	55
--	----

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Valores para la capacidad de gestión por país.....	78
Anexo 2. Valores para la capacidad de legislación por país.....	81
Anexo 3. Valores para la capacidad de inspección por país.....	83
Anexo 4. Valores para la capacidad de los laboratorios por país.....	86
Anexo 5. Valores para la capacidad en IEC por país.....	89

Introducción

Los flujos comerciales internacionales se han visto limitados tradicionalmente por la magnitud de los aranceles. Sin embargo, a medida que estas barreras han ido perdiendo relevancia, se han posicionado los límites comerciales no arancelarios relacionados, entre otros factores, con la garantía de inocuidad de los productos (Boza, 2013). De hecho, como aseveran Takayoshi *et al.* (2005) a medida que las barreras tradicionales al comercio, tales como los aranceles, disminuyen a través de iniciativas para incrementar el intercambio comercial, la importancia de las barreras no arancelarias, como por ejemplo las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), se incrementa. Por tanto, progresivamente la preocupación central pasa de ser el nivel arancelario por producto a los efectos de las trabas no arancelarias (Tello, 2007).

Entre otras cosas lo anterior se debe al aumento de las exigencias relativas a la protección de la salud humana (así como animal y vegetal) en base a la visión de que una mayor seguridad alimentaria no tan sólo mejora el bienestar social sino además conlleva un mayor bienestar económico. Esto debido a que la comida contaminada puede destruir la credibilidad comercial de los países exportadores y causar grandes costos en temas de salud en los países importadores (Salles, 2005). No obstante, a pesar de lo anterior estas medidas han sido motivo de controversia en muchos casos. Por ello, con el fin de evitar posibles conflictos y garantizar que las medidas sean justas y proporcionadas, la OMC impulsó el Acuerdo en Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Boza, 2013).

De hecho, la Ronda Multilateral de Negociaciones Comerciales de Uruguay, a partir de la cual surge el Acuerdo MSF y se crea la OMC, implicó en conjunto una mayor transparencia en el uso de restricciones que afectan al comercio de productos agrícolas. En este mismo sentido, la negociación del Acuerdo MSF de la OMC constituyó un reconocimiento al creciente papel que juegan en el comercio internacional. Las disposiciones del Acuerdo mencionado garantizan el derecho de los países de establecer los niveles de protección que consideren apropiados para resguardar la salud humana, animal y vegetal, velando porque estas medidas no constituyan una barrera encubierta al comercio mediante su transparencia y justificación científica (FAO, 2000).

Considerando lo anterior, los países establecen por tanto sus marcos normativos referentes a medidas sanitarias y fitosanitarias. Dado que dichas medidas se dirigen prioritariamente al comercio internacional, es que en frontera deben existir controles relativos a las mismas de los productos que pretenden ingresar. Pese a la importancia de dichos controles y de las operaciones en ellos realizadas, en la actualidad no existe mucha información consolidada acerca de los motivos de rechazos de exportaciones, tampoco relativa a las cantidades rechazadas, ni menos sobre los costos derivados de las transacciones no llegadas a destino, principalmente por el resguardo que tienen muchos gobiernos con respecto a estos datos.

A pesar de las dificultades en el acceso a la información sobre este tema, se hace necesario poder contar con estudios que lo abarquen en mayor medida. Todo ello con el objetivo de lograr comprender aquellas fallas de producción y comercialización que provocan que los productos agrícolas sean rechazados por problemas relacionados con su inocuidad, causando posiblemente pérdidas económicas, aun cuando sean dichos problemas evitables.

Esto es especialmente importante en el caso de países exportadores netos de productos agrícolas, como es el caso de muchos Estados de América Latina y el Caribe.

Considerando lo anterior, el presente estudio surge de un esfuerzo conjunto entre el Departamento de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile y la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, buscando acercarse a la realidad de América Latina y el Caribe en materia de inocuidad de sus exportaciones. Todo ello mediante la realización de tres estudios de caso sobre los rechazos en frontera de exportaciones agroalimentarias de Chile, Costa Rica y República Dominicana, en los mercados de la Unión Europea (UE) y Estados Unidos (EEUU). De esta manera se pretende contribuir a generar una síntesis completa y actualizada que facilite la toma de decisiones en políticas públicas, disminuyendo finalmente con ello los costos sanitarios y económicos derivados de los bloqueos de envíos agrícolas a mercados extranjeros por no cumplir sus normativas en cuanto a medidas sanitarias y fitosanitarias.

Objetivo General

Describir la situación actual de las exportaciones agroalimentarias en América Latina y el Caribe relativa al cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios.

Objetivos Específicos

1. Definir el marco conceptual relativo a la protección de la inocuidad alimentaria.
2. Describir la institucionalidad vigente en América Latina y el Caribe en inocuidad alimentaria y capacidad de control de alimentos.
3. Estudiar mediante tres casos regionales las tendencias actuales de los rechazos en frontera de exportaciones de productos agroalimentarios en sus principales mercados (EEUU y UE).
4. Sugerir lineamientos de políticas públicas en inocuidad acordes con los resultados obtenidos.

Materiales y métodos

Lugar de estudio

El presente estudio se realizó tanto en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO/RLC) como en las dependencias del Departamento de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile.

Materiales

En primer lugar, en lo relacionado con la información sobre la realidad institucional de América Latina y el Caribe en conjunto, así como de Chile, Costa Rica y República Dominicana, en particular en materia de inocuidad, se utilizaron informes internos de FAO/RLC que fueron puestos a disposición para hacer una síntesis de los datos en ellos contenidos. Además se trabajó con información de las instituciones gubernamentales de cada país en esta materia, obtenida de los enlaces entre estos países y FAO/RLC.

Asimismo, para recopilar los datos de productos rechazados en frontera provenientes de Chile, Costa Rica y República Dominicana, desde enero de 2002 a diciembre de 2013 en el mercado de EEUU y la UE, se accedió preferentemente a las bases de datos del Food and Drug Administration (FDA) para el caso de Estados Unidos y del sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF) para la Unión Europea.

Metodología

Objetivo 1: *“Definir el marco conceptual relativo a la protección de la inocuidad alimentaria”*

Para el cumplimiento de este primer objetivo se realizaron las siguientes actividades:

- a) Definir qué son las medidas arancelarias, haciendo referencia a las medidas aplicadas tanto a productos de exportación como de importación, su rol político y comercial.
- b) Definir qué son medidas no arancelarias, explicando el papel de estas medidas en el contexto de la política comercial internacional, considerando para ello una descripción de los tipos de medidas, motivaciones para su implementación y evolución reciente, haciendo mayor referencia a lo que respecta a los requisitos técnicos, y más concretamente a las medidas sanitarias y fitosanitarias.
- c) Revisar la evolución histórica en el contexto de la institucionalidad multilateral de las medidas sanitarias y fitosanitarias, desde la creación del GATT, hasta los acontecimientos actuales dentro de la Ronda de Doha, haciendo especial referencia a la Ronda de Uruguay y la importancia de la creación de la Organización Mundial de Comercio en esta materia.

Para lo anterior, se recurrirá principalmente a fuentes documentales secundarias, así como al análisis del texto del Acuerdo sobre Aplicación de MSF de la OMC.

El resultado esperado a partir de la consecución de este objetivo es haber generado un marco conceptual claro como base para el entendimiento de la temática a tratar.

Objetivo 2: *“Describir la institucionalidad vigente en América Latina y el Caribe en inocuidad alimentaria y la capacidad de control de alimentos”*

Para el cumplimiento del presente objetivo se llevó a cabo una revisión de las estrategias públicas, en términos de políticas, entidades, regulaciones... relativas a la protección de la inocuidad alimentaria tanto a nivel interno como de las exportaciones en los distintos países de América Latina y el Caribe. En consecuencia, se realizó una recopilación de información para analizar la realidad regional en cuanto a esta materia, utilizando principalmente tanto informes internos de FAO/RLC como otras fuentes secundarias disponibles públicamente.

Por otra parte, para determinar la capacidad de control de alimentos de los países bajo estudio, se evaluaron sus capacidades en gestión, legislación, inspección, laboratorios y comunicación. Cada una de estas se subdividió en el estudio de subcompetencias evaluadas de la siguiente manera:

Calificación de 1 a 5:

1. Muy insuficiente: No satisface la condición mínima o tiene ninguna competencia.
2. Insuficiente: Existe un nivel de competencia pero es mínima, el bajo desempeño en este aspecto es tanto por un mal manejo o condición de este ítem como por subcompetencias y factores relacionados que lo limitan fuertemente.
3. Moderada: Tiene competencia aceptable, sus limitaciones son causas principalmente por mala calidad de otras subcompetencias y factores relacionados.
4. Buena: Tiene una competencia funcional, sin problemas mayores y todos las subcompetencias y factores que influyen en este ítem no son limitantes. Se pueden presentar falencias pero son menores y no afectan en gran medida su desempeño.
5. Ideal: No presenta ningún tipo de limitante, las subcompetencias y factores externos relacionados están en condiciones óptimas y no se presentan falencias.

Para determinar la capacidad de gestión de los países, las subcompetencias a calificar fueron las siguientes:

- Compromiso gubernamental.
- Existencia de una política de inocuidad de los alimentos.
- Institucionalidad.
- Coordinación operacional entre organismos.
- Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgo.
- Capacidad de establecer reglamentos y normas.
- Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales.
- Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos.
- Delimitación de competencias de organismos.

Para determinar la capacidad de la legislación, las subcompetencias a calificar fueron las siguientes:

- Protege claramente la salud e intereses de los consumidores.
- Nivel de definición de funciones, responsabilidades y derechos de los distintos eslabones de la cadena comercial.
- Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y control.
- Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos.
- Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos.
- Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada.
- Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales.

Para determinar la capacidad de inspección, las subcompetencias a calificar fueron las siguientes:

- Políticas y procedimientos documentados para la inspección.
- Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección.
- Número suficiente de inspectores de los alimentos.
- Inspectores capacitados y con experiencia.
- Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra.
- Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas.

Para determinar la capacidad de los laboratorios, las subcompetencias a calificar fueron las siguientes:

- Número suficiente de laboratorios.
- Número suficiente de laboratorios especializados.
- Existencia de una red de laboratorios acreditados.
- Actualización del sistema analítico.
- Número suficiente de analistas de alimentos.
- Preparación de analistas.
- Suministro eléctrico.

Para determinar la capacidad de comunicación, las subcompetencias a calificar fueron las siguientes:

- Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos.
- Programa de actividades de información, educación y comunicación con los ciudadanos y el sector alimentario.
- Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación.

Lo anterior se hace a partir de información derivada del proyecto “Asistencia para el diseño y/o fortalecimiento de políticas de inocuidad de alimentos para los países de la región” de FAO, realizado entre 2010 y 2011.

El resultado al cumplir este objetivo es aproximar el tratamiento actual dado por los países de América Latina y el Caribe a los temas de inocuidad en la alimentación.

Objetivo 3: *“Estudiar mediante tres casos regionales las tendencias actuales de los rechazos en frontera de exportaciones de productos agroalimentarios en sus principales mercados”*

Con el fin de poder ilustrar en mayor profundidad la situación de la industria agroalimentaria regional con respecto al cumplimiento de los estándares sanitarios y fitosanitarios internacionales es que se estudiaron los casos de Chile, Costa Rica y República Dominicana. La selección de estos países responde a un interés por tomar en consideración la realidad de las tres sub-regiones en ALC: América del Sur, América Central y el Caribe.

Las etapas mediante las cuales se realizaron dichos estudios son las siguientes:

a) Definir las características del sector agroalimentario de los países elegidos, haciendo especial énfasis en sus exportaciones a los mercados de la UE y EEUU. Dicha información se obtuvo de los respectivos Ministerios de Agricultura, Institutos de Estadística y Bancos Centrales.

b) Estudiar los rechazos a las exportaciones agroalimentarias provenientes desde los tres países seleccionados por falta de cumplimiento en requerimientos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias tanto en la frontera de EEUU como al arribo a la Unión Europea. Los datos que se tuvieron en cuenta principalmente fueron la evolución temporal agregada de dichos rechazos, así como los motivos relativos.

En este sentido, para el caso de Estados Unidos se utilizó la base de datos disponible en la página web de la Food and Drug Administration (FDA). Por su parte para la Unión Europea se recurrió a la base de datos del Rapid Alert System for Food and Feed (RASFF).

Asimismo, señalar que el periodo de estudio fue de enero del 2002 a diciembre de 2013.

Finalmente, el resultado esperado es un completo análisis de las tendencias sobre los motivos de rechazos de exportaciones agropecuarias de los tres países bajo estudio, determinando factores limitantes que se destaquen como obstáculos al comercio agroalimentario regional.

Objetivo 4. *“Sugerir lineamientos de políticas públicas en inocuidad acordes con los resultados obtenidos”*

A la vista de los resultados obtenidos de la consecución de los objetivos 2 y 3, se derivarán lineamientos de políticas públicas para enfrentar las fallas productivas encontradas en los países bajo estudio, en materias sanitarias y fitosanitarias que causan rechazos de exportaciones en los mercados de la UE y EEUU.

Con ello el resultado esperado es la recomendación de políticas públicas para enfrentar los problemas de inocuidad en las exportaciones agroalimentarias que causan su rechazo en los principales mercados de destino.

Resultados y discusión

1. Breve reseña de la institucionalidad multilateral en comercio internacional

La segunda mitad del siglo XX, fue escenario de distintas disputas políticas, ideológicas y territoriales que terminaron por desestabilizar profundamente la economía mundial. Estos procesos indujeron a los países a crear organismos especializados para redinamizar el desarrollo y las finanzas internacionales. A partir del Acuerdo de Bretton Woods en 1944, nacen el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Adicionalmente, poco después de terminar la Segunda Guerra Mundial, en 1947 se firma el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés) (Devisscher, 2003).

Según FAO (2000) en principio se dispondría de un proyecto para la creación de una Organización Internacional de Comercio (OIC) pero este planteamiento nunca fue ratificado por los gobiernos miembros. Como consecuencia, el GATT continuó rigiéndose por medidas "provisionales" y "transitorias", siendo un acuerdo carente de una organización formal que lo hiciera cumplir. Estos arreglos "provisionales" persistieron hasta 1994, cuando concluyó el Acuerdo de la Ronda Uruguay (RU), instancia que marcó el fin de la era de las negociaciones concentradas en instrumentos de política comercial aplicados en la frontera, reduciéndose los aranceles a niveles cada vez más bajos pero como era de esperar, adquiriendo mayor importancia los instrumentos no aduaneros (Novic, 2013). Como resultado de este proceso, las medidas regulatorias utilizadas individualmente por los países se volvieron más evidentes, de esta manera, la integración económica alcanzó un punto crítico y los asuntos relativos a políticas públicas gradualmente pasaron a ser negociables. Así la Ronda Uruguay fue un paso importante en esa dirección puesto que las negociaciones se desarrollaron más allá de solo las medidas aplicadas en la frontera e incluyeron asuntos tales como propiedad intelectual, inversión y servicios (Bertori, Botto & Tussie, 2010).

Una vez finalizada la Ronda Uruguay, en 1995 se creó la Organización Mundial de Comercio (OMC) (FAO, 2000), única organización multilateral encargada de direccionar las normas que rigen las relaciones comerciales entre todos los Estados miembros que la componen (Rodríguez, 2012) y que fomenta la apertura al comercio sirviendo de foro para que los gobiernos negocien acuerdos basados en la aplicación de un sistema de normas que orientan tales políticas, siendo posible neutralizar trabas comerciales, prácticas e interpretaciones abusivas de estos reglamentos basados en derecho internacional. A pesar de ello, resulta necesario destacar que la labor de la OMC no se circunscribe sólo a la apertura de mercados, pues en algunos casos su normativa permite mantener obstáculos comerciales para proteger a los consumidores o para impedir la propagación de enfermedades (Kossmann, 2001).

Haciendo referencia a la situación actual, en la última década países en desarrollo como China y Brasil han marcado un rol importante en las negociaciones fuera de frontera obteniendo una influencia considerable en el comercio internacional. Este escenario es muy

distinto al que preponderó durante la Ronda Uruguay, pues ésta estuvo liderada por los países desarrollados y con eje principal orientado a sus intereses (imponiendo medidas casi de forma unilateral), pues eran los actores centrales del mercado mundial.

La aparición de estos nuevos protagonistas en el comercio con presencia suficiente para exigir consideración a sus demandas, ha generado mayores dificultades para el logro de consensos en la OMC¹ debido a desacuerdos de las partes respecto a cláusulas que normarían productos especialmente sensibles para sus exportaciones, estancándose por ejemplo las negociaciones de la Ronda de Doha (programa iniciado el 2001) (Novic, 2013). Esto ha tenido como consecuencia, un cada vez mayor desarrollo de las negociaciones y acuerdos de carácter regional y, sobre todo bilateral, que buscan alcanzar consensos para disminuir el uso de instrumentos de política comercial con fines de protección y proteccionistas² (Urgilés, 2012).

A continuación, se presentan los principales instrumentos en el contexto de la política comercial. Dichos instrumentos claramente condicionan el acceso al mercado de los productos de exportación alimenticia o agrícola (INTA, 2011) y si bien son conocidos, han evolucionado desde las primeras rondas de negociaciones hasta la actualidad.

2. Principales instrumentos de política comercial

2.1 Medidas arancelarias

Las medidas arancelarias son restricciones formales de un país para las importaciones y exportaciones. Se consideran una práctica de protección leal y utilizan un impuesto llamado arancel (Esparta, 2012). Es así, como estas medidas aumentan los costos de comercialización en un porcentaje o monto fijo, calculado sobre la base del valor, en cuyo caso se denominan derechos de aduana *ad valorem*, o de la cantidad física, llamándose entonces derechos específicos (Tello, 2007). Asimismo, los aranceles persiguen los siguientes objetivos: el arancel a la importación usualmente genera un sobreprecio del bien y, por ello, un consecuente menor consumo en el país de destino (Trejo, 2012) otorgando ventaja comparativa a la producción nacional con respecto a las mercancías similares importadas (OMC, 2013), mientras que el arancel aplicado a las exportaciones tiene el objetivo de desmotivarlas, no prohibiéndolas, pero sí generando menores utilidades para aquellos productores que deciden exportar, haciéndolos menos competitivos en el exterior e incentivando a que su producción se mantenga en el mercado interno (Cuevas, 2013).

¹ Actualmente compuesta por 159 miembros y 15 gobiernos como observadores.

² Si bien los términos de protección y proteccionismo pareciesen a simple vista equivalentes, la OMC (2013) indica que las medidas de protección están orientadas a evitar daños severos a la producción nacional (en un período determinado hasta que ésta se adecúe a las nuevas condiciones de mercado) y a proteger la sanidad pública y medioambiental, mientras que las medidas proteccionistas están enmarcadas dentro de una política económica que busca proteger los productos del propio país pero degenerando el instrumento al derivarlo a una práctica constante y desleal.

Por otra parte, las medidas arancelarias responden a dos aspectos, el primero es el fiscal o recaudatorio³, que busca obtener recursos para el erario público, en tanto que el segundo busca cubrir el aspecto extrafiscal que, como se señaló, en el caso de la importación es proteger a la industria doméstica de la competencia indeseable de productos similares extranjeros⁴; sustituir importaciones, con lo cual se fomenta la producción interna de productos sustitutivos; evitar la salida de divisas y hacer más favorable la balanza comercial (Trejo, 2012), mientras que en los aranceles aplicados a las exportaciones es evitar el desabastecimiento y mantener mayor independencia de mercados externos (Cuevas, 2013).

2.2 Medidas no arancelarias (MNAs)

Son instrumentos de política pública aplicados en frontera, diferentes de los aranceles comerciales, pero que igualmente pueden conllevar un efecto económico en el comercio internacional (UNCTAD, 2010). El efecto sobre el comercio señalado en la definición se refiere a una alteración (directa o indirecta) de los precios de los productos o de las cantidades que se comercializan. Incluyen tanto medidas dirigidas al ingreso de productos, como otras que estimulan el comercio, principalmente por el lado de las exportaciones, por ejemplo el conjunto de subsidios que pueden recibir los productores o exportadores de un sector dado para facilitar su participación en el mercado internacional (Madrid, 2012).

En comparación con los aranceles, las medidas no arancelarias tienen mayor ambigüedad. No es fácil determinar si una medida no arancelaria procede exclusivamente del gobierno o ha sido impulsada, por ejemplo, a partir de un interés específico de los consumidores. También es difícil anticipar si se ha aplicado la medida para apoyar y proteger la producción e industrias nacionales o para apoyar la sostenibilidad dentro del sector (Borregaard & Dufey, 2001). Sin embargo, lo que sí está más consensuado es que al darse una restricción no arancelaria sobre las importaciones, potencialmente se generaría un efecto similar al de un arancel en cuanto a incrementar los precios. De hecho, mediante diversas metodologías se calcula la equivalencia de las restricciones no arancelarias a los aranceles.

La mención anterior permite reflejar que existe cierta similitud entre ambos tipo de medidas, en cuanto al detrimento *a priori* que las mismas suponen en el bienestar del consumidor vía precios (De Gracia, Herrera & Vásquez, 2003). No obstante, los aranceles representan en todo caso un obstáculo más “claro” para el comercio, en virtud de que previo a cualquier operación aduanera los vendedores o compradores de bienes situados en distintos territorios conocen el monto del valor de las operaciones y los impuestos a pagar (Cuevas, 2013).

³ Según Novic (2013), el aspecto recaudatorio debe ser considerado especialmente en países en vías de desarrollo, países con población numerosa y/o países que a la vez importan grandes volúmenes de productos, debido a que los niveles de recaudación posibles de lograr no son menores con respecto al presupuesto público.

⁴ Pudiendo tener efectos negativos en la eficiencia y competitividad de las empresas productoras del país que impone el arancel dado que se les está garantizando mayor cuota de mercado (Trejo, 2012).

2.2.1 Principales medidas no arancelarias no técnicas.

a. Cuotas de importación y cuotas arancelarias

Como indican Krugman & Obstfeld (2006), una cuota de importación limita totalmente la cantidad de productos importados una vez que se alcanza la cantidad permitida. Esto con el objetivo de evitar el colapso del mercado interno por la sobreoferta de un producto específico que dañaría, bajo la visión del país que la aplica, la industria nacional de ese producto. Esta medida se encuentra prohibida actualmente por la OMC siendo en este sentido, que a partir de la Ronda Uruguay se introduce el concepto de cuota arancelaria (Cicowicz & Galperín, 2005).

Las cuotas arancelarias o contingentes arancelarios eliminan la noción de volumen máximo permitido y posibilitan vender el volumen de la cuota pagando un menor arancel que los volúmenes que superan la cuota afectada (Krugman, Wells & Olney, 2008). Su aplicación como herramienta de protección está permitida por la OMC pero debe ser temporal, otorgándole un plazo al país que adopta la medida para que su industria se adapte a las nuevas condiciones comerciales, buscando que su producción se modernice y fabrique bajo estándares más competitivos (OMC, 2002a).

b. Restricciones voluntarias a la importación

Conforme a Krugman & Obstfeld (2001) las restricciones voluntarias a la importación “o de zona gris” se dan cuando un país se compromete *voluntariamente* a no exportar un porcentaje que supere a una parte de su producción de ciertos bienes al país importador. Esta medida se refiere al caso en el que una de las partes induce a la otra a reducir sus exportaciones, bajo la “amenaza” (a veces implícita) de aplicar mayores restricciones comerciales a otros bienes más sensibles cuando estas exportaciones afectan una determinada industria doméstica (De Gracia *et al.*, 2003).

Urria (2013) indica que esta medida se encuentra prohibida actualmente por la Organización Mundial de Comercio ya que generalmente los países desfavorecidos eran aquellos de economías más pequeñas y que debían ceder a las presiones de países más influyentes en el comercio mundial, no respetándose *de facto* los principios bajo los cuales se creó la OMC como son la transparencia, trato no discriminatorio y justo, entre otros.

c. Salvaguardias

Consisten en una modificación de la lista arancelaria⁵ que busca aumentar los derechos de importación a través de la aplicación de aranceles más altos fijados a productos sensibles provenientes de países exportadores afectados por la medida (García, 1992)⁶.

Actualmente las salvaguardias temporales están permitidas por la OMC, pero han de tener una vigencia máxima de cuatro años prorrogables por otros cuatro años. En circunstancias críticas (según evidencia preliminar de daño grave a la industria nacional) la OMC permite aplicar una salvaguardia provisional, con una vigencia máxima de 200 días, los cuales se incluyen dentro del plazo de aplicación de la eventual medida definitiva.

El objetivo de este instrumento es proteger la industria nacional del daño, o amenaza de daño, causado por un aumento imprevisto de las importaciones de un producto determinado. A diferencia de los derechos antidumping o compensatorios, las salvaguardias se aplican de forma no discriminatoria, esto es, a todos los países productores del bien protegido (ODEPA, 2011). No obstante, claramente los países que se verán más afectados serán aquellos exportadores del producto sujeto a este instrumento.

Al respecto, en el Acuerdo sobre Salvaguardias se dispone que al país (o países) exportador se le permite tratar de lograr una compensación mediante la celebración de consultas. Si no se logra un acuerdo, este puede adoptar medidas de retorsión de efectos equivalentes (derechos compensatorios): por ejemplo, aumentar los aranceles aplicados a las exportaciones del país que haya adoptado la medida de salvaguardia (OMC, 2011).

d. Medidas antidumping

Según la OMC (2013), el dumping es la exportación de productos a un precio inferior a su valor normal, es decir, a un precio inferior al costo normal de producción del país exportador y, por tanto, significativamente inferior al del mercado interno del país importador, con los objetivos centrales de conseguir liquidez reduciendo stocks en época de recesión o sobreabundancia, penetrar en un mercado y al mismo tiempo eliminar la competencia interna.

Es así que el procedimiento especializado tendiente a compensar estos precios de venta inferiores (buscando lograr que el precio de dicho producto se aproxime al “valor normal” protegiendo la producción nacional), se denomina medidas antidumping (Finger, 1993).

⁵ La Comisión Nacional de Comercio Exterior de Argentina (CNCE) (2013) indica que una lista arancelaria es una clasificación de códigos arancelarios específicos para productos recogidos en el Sistema Armonizado que mantiene la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Existen códigos arancelarios para casi todos los productos con los que se comercia en el mundo y una vez establecida esta lista por parte del país que la presenta, no puede ser modificada a menos que sea por el uso de salvaguardias temporales (Espinoza, 2013).

⁶ Si bien en el GATT siempre fue posible recurrir a la aplicación de salvaguardias, como indica la OMC (2011) no se utilizaron con frecuencia ya que algunos gobiernos preferían proteger ramas de producción nacional mediante medidas de “zona gris” establecidas a partir de negociaciones bilaterales celebradas al margen del GATT.

A este respecto, el Acuerdo Antidumping de la OMC no emite juicios. Se centra en la manera en que los gobiernos pueden o no responder al dumping y establece disciplinas para las medidas antidumping, autorizando a los gobiernos para adoptar medidas mitigantes cuando se ocasione un daño genuino a la rama de producción nacional, pero debiendo demostrarlo objetivamente. No obstante, la posibilidad de aplicación de medidas antidumping es cada vez más limitada, debido a que resulta muy difícil demostrar que los costos en el país exportador son más bajos de lo debido dadas las grandes diferencias por ejemplo en salarios a nivel mundial y al difícil seguimiento de los costos de la cadena productiva. Esto último debido a que el estudio de costos debe realizarlo el país que alega el dumping (Villaroel, 2013).

e. Medidas de control de precios

La UNCTAD (2005) indica que las medidas de control de precios tienen como objetivo controlar el valor de mercado de los artículos importados por las razones siguientes:

“i) Sostener los precios interiores de ciertos productos cuando el precio de importación es inferior al precio sostenido; ii) fijar el precio interior de ciertos productos a causa de las fluctuaciones de los precios en el mercado interior o de su inestabilidad en el mercado extranjero; y iii) compensar los perjuicios ocasionados por la aplicación de prácticas desleales en el comercio exterior” (óp. Cit., pág. 6).

Esta intervención puede ser una iniciativa de las autoridades, considerando el precio interno al productor o al consumidor para luego establecer un precio mínimo y otro máximo o realizando una determinada cotización en el mercado internacional. Otro escenario es la fijación del precio a través de una limitación voluntaria del valor de mercado del bien por el exportador, siendo éste quien acepta mantener el precio de sus productos por encima de un nivel determinado (Tello, 2008).

f. Normas de origen

Son el conjunto de requisitos que debe cumplir el proceso productivo de una mercancía final (Kingston, 1994) en lo tocante a la utilización de insumos y bienes intermedios para definir su nacionalidad y que se le considere, por tanto, originario de un determinado país. No obstante, establecer las condiciones que determinan la procedencia de una mercancía a consecuencia del proceso de globalización y por la manera en que un producto puede ser objeto de elaboración en varios países antes de estar listo para su comercialización es cada vez más dificultoso (Izam, 2004).

En todo caso, las normas de origen se utilizan para recopilar datos estadísticos sobre el comercio y para la información de las etiquetas respecto a la declaración de manufactura que llevan los productos (OMC, 2011) así como para indicar la procedencia del producto de modo que se beneficie de las ventajas aduaneras al existir algún tipo de Acuerdo de Comercio Preferencial, Complementación Económica o Tratados, que norman entre otros

temas, los instrumentos de política comercial tendientes a discriminar exportadores ajenos a estos acuerdos (OMC, 2013).

g. Otras medidas de política económica que pudiesen influir en el comercio

g.1 Subvenciones y medidas compensatorias

La actual definición de subvenciones (incluida en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, Acuerdo SMC) incorpora varios elementos básicos: éstas deben ser una contribución financiera⁷ pública de un gobierno o de cualquier organismo público en el territorio de un Miembro (gobierno nacional, subnacional u organismos públicos como empresas estatales) que otorgue un beneficio. El Acuerdo contiene una lista de contribuciones financieras las cuales se situarían en el ámbito señalado que incluye donaciones, préstamos, aportaciones de capital, garantías de préstamos, incentivos fiscales, suministro de bienes o servicios, o compra de bienes (OMC, 2013).

Como indica además la OMC (2013), en el Acuerdo SMC se establecen dos categorías de subvenciones: las subvenciones prohibidas y otras recurribles.

i) Subvenciones prohibidas: Subvenciones a la exportación y subvenciones supeditadas al uso de productos nacionales con preferencia a los importados. Su prohibición se argumenta en base a la influencia que estas pudiesen ejercer en el comercio y, en consecuencia, a los posibles efectos desfavorables a los intereses de otros Miembros de la OMC.

ii) Subvenciones recurribles: Estas no están prohibidas, pero a pesar de ello pueden ser objeto de impugnación en el marco de la solución de diferencias multilateral y dar lugar a la aplicación de medidas compensatorias⁸. De hecho la mayor parte de las subvenciones, como las subvenciones a la producción (también agrícola), entran en esta categoría.

g.2 Política cambiaria

El tipo de cambio es el precio de una moneda en términos de otra moneda. Habitualmente se expresa a razón del número de unidades de la moneda nacional que hay que entregar a cambio de una unidad de moneda extranjera. Esta variable ha constituido en muchos casos un instrumento manejado como herramienta de política económica, para lograr ciertos objetivos deseados en las áreas de inflación o balanza de pagos. No obstante, la apertura de

⁷ El concepto de “contribución financiera” fue sometido a discusión por los distintos Miembros de la OMC, pues algunos adujeron que no puede haber subvención si no existe una carga para la cuenta pública, mientras que otros consideraron que ciertas formas de intervención estatal que no suponen un gasto para el Estado, distorsionaban sin embargo la competencia y, en consecuencia, deberían considerarse subvenciones. Finalmente el Acuerdo SMC adoptó el primer enfoque (OMC, 2013).

⁸ Suelen ser la imposición a las importaciones de un impuesto especial que contrarreste la aplicación de una subvención. Las medidas compensatorias están permitidas en caso de demostrar la anulación o menoscabo de las ventajas resultantes del GATT, un daño o un perjuicio grave a la producción nacional causado por las importaciones subvencionadas (OMC, 2013).

los mercados internacionales llevó a que cada vez más países se adscriban al tipo de cambio de mercado, sin realizar ningún tipo de “flotación sucia” al respecto.

En este sentido, Díaz (1981) sostiene que la revaluación de una moneda puede tender a generar un exceso o disminución en la oferta de bienes según sectores, y al ser usada como la principal herramienta de estabilización podría generar una pérdida o mejora significativa en la competitividad de las industrias nacionales. De hecho Mishkin (2000) indica que privilegiar un tipo de cambio real “alto y estable” puede dinamizar el sector exportador por una mejora en la capacidad de competencia de los productores nacionales.

2.2.2 Medidas no arancelarias basadas en requisitos técnicos

Son las medidas que adopta un país importador para asegurar ciertos requisitos en las características de los productos que adquiere (García, 1992). Incluyen normas para proteger la salud de las personas, la vida, sanidad de los animales y plantas, protección del medio ambiente, intereses de seguridad nacional y la prevención de prácticas engañosas.

En este sentido, a partir de 1995 están vigentes dos acuerdos de la OMC: el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio. A continuación se profundizará en ambos tipos de medidas, poniendo no obstante un especial énfasis en las primeras por ser el marco del presente trabajo.

a. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF en español y SPS en inglés) es fruto de las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay. La importancia de este acuerdo radica, entre otras cosas, en que estas medidas son consideradas en la actualidad como una de las herramientas de protección no arancelaria más importante por la gran preponderancia que han adquirido (Larach, 2003).

De hecho, en el Acuerdo se reconoce el papel que las MSF desempeñan en el comercio internacional, así como el derecho de los países a establecer niveles de protección para resguardar la seguridad de la vida, la salud de las personas, de los animales y la preservación de los vegetales (OMC, 2005) que podrían verse amenazados no tan sólo por la introducción de enfermedades, plagas, agentes patógenos y residuos, sino además por contaminantes derivados de prácticas agrícolas y genéticas (Campos, 1998).

Por tanto, el Acuerdo MSF se constituye de directrices fundamentales dirigidas a fomentar la apertura comercial y las prácticas leales, pero sin dejar la protección de las condiciones naturales y productivas propias de un país (Campos, 2000). Dichos principios son:

i. No discriminación: Los Miembros se asegurarán de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias no discriminen de manera arbitraria o injustificable a otros Miembros en que prevalezcan condiciones idénticas o similares, de este modo se garantizará que las MSF no

se apliquen de manera que constituyan una restricción encubierta al comercio internacional⁹.

ii. Armonización: Promueve la adopción de medidas que se ajusten a normas, guías y/o recomendaciones de agencias internacionales (Estrada, 2011). Especialmente de las “Tres Hermanas”: Codex Alimentarius, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (Saez & Leavy, 2009). Ello con el objetivo de evitar la acumulación indebida de prescripciones técnicas y/o procedimientos de evaluación de la conformidad a nivel nacional que pueden obstaculizar el comercio (OMC, 2012). No obstante lo anterior, se permite que los Miembros basen sus medidas, directrices o recomendaciones en estándares más altos de protección sanitaria y fitosanitaria siempre que exista una justificación científica¹⁰.

iii. Equivalencia: El Acuerdo anima a los Estados a aceptar como equivalentes las medidas sanitarias o fitosanitarias de otros Miembros, aun cuando presenten diferencias de las suyas propias o de las utilizadas por otros Miembros que comercien con el mismo producto, si el Miembro exportador demuestra objetivamente al Miembro importador que sus medidas logran el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria en base al riesgo existente. A tales efectos, se establece que se debe facilitar al Miembro importador que lo solicite, un acceso razonable para inspecciones y demás procedimientos pertinentes¹¹.

iv. Testimonios científicos: Cada Estado debe responder porque sus medidas sanitarias o fitosanitarias se basen en una evaluación de inseguridad (IICA, 1999) que refleje la gravedad de las consecuencias de no regular, siendo imprescindible para una adecuada capacidad de control de alimentos (FAO, 2010).

La evaluación debe considerar un análisis de riesgo tomando en cuenta las directrices elaboradas por las organizaciones internacionales competentes¹², los testimonios y las técnicas científicas existentes a la fecha (como métodos de muestreo, prevalencia de enfermedades y plagas, existencia de zonas libres de plagas o enfermedades, condiciones ecológicas y ambientales, regímenes de cuarentena, etc.¹³). Este principio también exige la coherencia en la aplicación del concepto de nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria para evitar distinciones arbitrarias o injustificables que generen como resultado una discriminación o restricción encubierta del comercio internacional¹⁴.

v. Regionalización: Los Miembros deben asegurarse que sus medidas sanitarias o fitosanitarias son adecuadas a las de las zonas de origen y de destino del producto, ya se trate de todo un país, de parte de un país o de la totalidad o partes de varios países.

Para evaluar las medidas de una región, los Miembros han de tener en cuenta entre otros aspectos, la normativa y directrices elaborados por las organizaciones internacionales

⁹ Artículo 2.3 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

¹⁰ Artículo 3.3 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

¹¹ Artículo 4.1 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

¹² Artículo 5.1 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

¹³ Artículo 5.2 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

¹⁴ Artículo 5.5 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

competentes, el nivel de prevalencia de enfermedades o plagas concretas y la existencia de programas de erradicación o de control de estas¹⁵, reconociendo los conceptos de zonas libres y de escasa prevalencia de plagas o enfermedades basado en factores como la situación geográfica, los ecosistemas y la vigilancia epidemiológica¹⁶. Así ha de permitirse la exportación continua desde áreas libres de países parcialmente afectados por un determinado problema sanitario o fitosanitario (Evans, 2005).

vi. Transparencia: Los Miembros han de notificar¹⁷ públicamente, las modificaciones a sus medidas sanitarias o fitosanitarias¹⁸ cuya aplicación afecte al comercio de otros miembros¹⁹, buscando lograr un mayor grado de claridad, previsibilidad e información sobre las políticas, normas y reglamentaciones comerciales que estos aplican²⁰.

Las notificaciones deberán efectuarse bastante tiempo antes de la aplicación de la medida respectiva. Para el caso de notificaciones ordinarias, estas deben efectuarse cuando se dispone de un borrador con el texto íntegro de la reglamentación en proyecto siendo aún posible introducir modificaciones, recomendándose que se establezca un plazo de 60 días, como mínimo, para la formulación de observaciones sobre las medidas notificadas, antes de que éstas entren en vigor (OMC, 2013).

Por otra parte según indica la OMC (2013), para las medidas de urgencia (en el caso de que a un Miembro se le presenten eventos urgentes de protección sanitaria), el proceso ordinario de consultas puede reducirse o suprimirse, pudiendo notificarse antes o inmediatamente después de su entrada en vigor, junto con una explicación de las razones para recurrir a tales medidas de urgencia²¹.

Es así que para las notificaciones previstas en el párrafo 5 del anexo B del Acuerdo MSF se deberá utilizar el modelo de las notificaciones ordinarias estipulado en el Anexo A-1 del Procedimiento Recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el acuerdo MSF, mientras que las notificaciones a que se refiere el párrafo 6 del Anexo B del Acuerdo MSF deberán hacerse según el modelo de las notificaciones de medidas de urgencia estipulado en el Anexo B-1 del mismo Procedimiento²². Para ambos tipos de notificaciones se debe determinar el Miembro que notifica, el organismo responsable, los productos abarcados, las regiones que podrían verse

¹⁵ Artículo 6.1 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

¹⁶ Artículo 6.2 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

¹⁷ Los dos tipos principales de notificaciones en materia de MSF son las notificaciones ordinarias y las de urgencia, pudiéndose publicar adiciones, correcciones, revisiones o suplementos de una notificación ordinaria o de urgencia inicial.

¹⁸ Artículo 7 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

¹⁹ Párrafo 8 del Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el acuerdo MSF.

²⁰ Párrafo 1 del Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el acuerdo MSF.

²¹ Párrafo 14 del Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el acuerdo MSF.

²² Párrafo 6 del Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el acuerdo MSF.

afectadas, la fecha propuesta de adopción, publicación y entrada en vigor de la medida, entre otros (OMC, 2008).

vii. Asistencia técnica y trato especial y diferenciado: Los Miembros han de reconocer las necesidades especiales de los países en desarrollo y en particular de los menos adelantados²³ (PMA²⁴). En consecuencia, el Acuerdo estipula cierta flexibilidad para la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, así como la posibilidad de establecer excepciones de duración limitada al cumplimiento de las obligaciones emanadas de éstas²⁵. Ello con la intención de darles más tiempo (plazo mínimo de 6 meses) a los países en desarrollo que lo soliciten para adaptarse y así mantener sus oportunidades de exportación (OMC, 2001). Para ello, los Miembros convienen en facilitar la prestación de tecnologías de elaboración, investigación, infraestructura y participación activa (de los Miembros en desarrollo y PMA) en las organizaciones internacionales competentes y en los foros de debate²⁶ buscando asegurar la protección sanitaria y fitosanitaria base del Acuerdo MSF²⁷.

b. Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)

Son las medidas que adopta un país importador para asegurar un mínimo de calidad en los productos que compra o importa (siempre que no coincidan con aquellas que pueden entenderse como MSF). Incluyen normas de seguridad, sanidad, ecología y protección al consumidor en general (OMC, 1995) basadas en características específicas de un producto (o grupo de productos), las cuales pueden tener carácter obligatorio (reglamentos técnicos) o voluntario (normas). Asimismo, se consideran los sistemas empleados para avalar que los requisitos mencionados se cumplen (procedimientos de evaluación de conformidad).

La OMC (2013) indica que los reglamentos técnicos y las normas industriales son importantes pero pueden variar de un país a otro, afectando directamente a los productores y exportadores si se ven frente a un marco normativo especialmente amplio y no convergente, ya que no tan sólo se aumentarían los costos de producción buscando cumplir la legislación, sino además se debería hacer frente a posibles prácticas desleales argumentadas bajo el amparo de requerimientos técnicos.

²³ Artículo 10.1 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

²⁴ PMA es la sigla con que la OMC reconoce a los países menos adelantados designados de esa manera por las Naciones Unidas (OMC, 2013). Un país quedará incluido en la lista PMAs si cumple los siguientes criterios: i) Bajos ingresos, medidos por el producto interno bruto (PIB) *per cápita*; ii) Recursos humanos endebles, medidos por un índice compuesto (Índice Ampliado de la Calidad Material de Vida), basado en indicadores de esperanza de vida al nacer, consumo de calorías *per cápita*, matrícula conjunta en la escuela primaria y secundaria y alfabetización de adultos y iii) Bajo nivel de diversificación económica, medido por un índice compuesto (Índice de Diversificación Económica), basado en la parte de manufactura en el PIB, la proporción de población activa en la industria, el consumo anual de energía comercial *per cápita* y el índice de concentración de las exportaciones de mercancías de la UNCTAD (ONU, 2013). Actualmente hay 49 países menos adelantados en la lista de las Naciones Unidas, 34 de los cuales han pasado a ser Miembros de la OMC (OMC, 2013).

²⁵ Artículo 10.3 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

²⁶ Artículo 9.4 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

²⁷ Artículo 9.1 del Acuerdo sobre la aplicación de MSF.

Es así que para regular estas exigencias, se formuló el Acuerdo sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio, el cual busca que se garantice la posibilidad de los países de perseguir objetivos legítimos como la salud, el cuidado del medioambiente o la seguridad pero sin que esto constituya una protección innecesaria al comercio. En este contexto, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio se basa en los principios de: i) no discriminación (NMF y Trato Nacional), ii) prevención de obstáculos innecesarios al comercio, iii) armonización, iv) equivalencia y reconocimiento mutuo, v) transparencia y vi) trato especial y diferenciado.

Según la OMC (2013) el ámbito de aplicación de los Acuerdos MSF y OTC es diferente, pues el Acuerdo MSF abarca toda medida que tenga por finalidad brindar protección a la salud de las personas, animales y vegetales independientemente de que esa medida revista o no la forma de un requerimiento técnico. Sin embargo, como fue señalado, el Acuerdo OTC abarca todos los reglamentos técnicos y normas de aplicación voluntaria exceptuadas las medidas sanitarias o fitosanitarias definidas en el Acuerdo MSF. Este es el factor determinante para precisar la naturaleza de la medida y por ende, si está en el ámbito de un Acuerdo u otro.

Además, a pesar que comparten varios de sus principios muchas de sus normas sustantivas son diferentes. Por ejemplo, si bien en ambos Acuerdos se insta a la utilización de las normas internacionales competentes, en el caso de las medidas nacionales formuladas para garantizar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales la única justificación es que esté respaldada por argumentos científicos, en tanto que al amparo del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, los gobiernos tienen la facultad de aplicar una medida modificada si una norma internacional no resulta apropiada por problemas tecnológicos fundamentales, factores geográficos u otros (OMC, 2013).

En el caso de los productos agroalimentarios, no se consideran en el ámbito del Acuerdo MSF prescripciones en materia de calidad, normas de etiquetado, reglamentación para manejo de postcosecha y mantención de cadena de frío, reglamentación de embalaje y exigencias y consideraciones acerca del valor nutritivo, por lo que aquellas quedan normalmente sujetas a las disposiciones del Acuerdo sobre OTC. En cambio, los requerimientos que se refieren a los niveles de residuos de plaguicidas, contaminación microbiológica de los alimentos, o medicamentos veterinarios quedan sujetos al Acuerdo MSF.

3. Organismos internacionales de referencia en MSF

Las “Tres Hermanas”: Codex Alimentarius, Organización Mundial de Sanidad Animal, y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, son las organizaciones de normalización mencionadas explícitamente en el Acuerdo MSF. Si bien estas existían mucho antes de que comenzase la Ronda Uruguay, sus normas no estaban directamente vinculadas con ningún acuerdo de comercio internacional.

La labor de estas organizaciones es dependiente de la participación de sus miembros. Por consiguiente, se insta a todos los miembros del Acuerdo MSF que se incorporen a estas y participen activamente en sus programas de trabajo (OMC, 2013).

3.1 El Codex Alimentarius

El Codex Alimentarius, o código alimentario, es una de las instituciones internacionales de referencia del Acuerdo MSF en materia de inocuidad de los alimentos²⁸. Este funciona bajo el auspicio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Ambos organismos reconocieron la importancia de formular una reglamentación para establecer una base referencial y de control del comercio internacional de alimentos, orientada a garantizar la seguridad alimentaria, la protección de la salud del consumidor, las prácticas leales en el comercio de alimentos y la coordinación de los trabajos sobre normas alimentarias, contribuyendo así al alcance de la inocuidad, calidad y equidad en el mercado mundial de productos agroalimentarios (Codex Alimentarius, 2013).

Es así que el Codex Alimentarius se basa en principios científicos. Su labor, junto con la de la FAO y la OMS en sus funciones de apoyo, ha proporcionado un centro de coordinación para la investigación y el estudio de cuestiones relacionadas con los alimentos, y la propia Comisión del Codex se ha convertido en un importante medio para el intercambio de información en materia de inocuidad de los alimentos y seguridad alimentaria (OMC, 2013). Si bien se trata de recomendaciones cuya aplicación por los miembros es facultativa, las normas del Codex sirven en muchas ocasiones como base sólida para la legislación nacional en temas tales como: la calidad del producto; los niveles aceptables de pesticidas y aditivos alimenticios; y los códigos de conducta y otras guías que recomiendan el uso de medicamentos para los animales o métodos para las evaluaciones de riesgo (Larach, 2003).

3.2 Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

La OIE²⁹ es un organismo intergubernamental creado en 1924, adherido actualmente por 178 países pero que no representa un espacio de reuniones intergubernamentales sino de especialistas mandatados permanentes por los países firmantes (OIE, 2013).

Sus funciones son básicamente tres: i) control y vigilancia de enfermedades animales; ii) informar a los Miembros acerca de la aparición y el curso de las enfermedades de animales en todo el mundo y de los medios para combatirlas, iii) como referente en la OMC para las MSF, también busca armonizar reglamentaciones para facilitar el comercio de animales y productos derivados de estos (Devisscher, 2003). En este sentido, cuenta con un código

²⁸ Según el Codex (2003), inocuidad es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso a que se destinan.

²⁹ Anteriormente se conocía como Oficina Internacional de Epizootias pero en mayo de 2003 la Oficina se convirtió en la Organización Mundial de Sanidad Animal, aunque conservando su acrónimo histórico OIE.

zoosanitario internacional (para mamíferos, aves y abejas), un manual de normas para pruebas diagnósticas y vacunas de animales, un Código Sanitario Internacional para los Animales Acuáticos (peces, moluscos y crustáceos) y también un Manual para Enfermedades de estos últimos (OIE, 2013), manteniendo listas de las enfermedades más importantes³⁰.

Dado que el Acuerdo MSF considera a la OIE como institución de referencia, esta información está concebida como documentos guía para las administraciones veterinarias o los organismos competentes de los países miembros, a fin de ayudarlos a establecer las reglamentaciones sanitarias (considerando también análisis de riesgo) que sus países deberían aplicar a la importación y exportación de animales vivos y sus productos, con objeto de evitar la propagación de microorganismos y contaminantes a otros animales o a las personas.

3.3 Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Es un acuerdo internacional sobre sanidad vegetal vigente desde 1952. Su finalidad es proteger las plantas cultivadas y silvestres previniendo la introducción y propagación de plagas (CIPF, 2013).

En el Acuerdo MSF se identifica a la CIPF como la organización encargada de las normas internacionales relativas a las medidas fitosanitarias, contribuyendo a garantizar que éstas cuenten con una base científica para su introducción y fortalecimiento y no se utilicen como obstáculos injustificados al comercio internacional (OMC, 2013). Además, se entiende que sus normas, al igual que con el resto de las “Tres Hermanas”, facilitan la armonización.

Para ello, la CIPF cuenta con un Comité de Normas encargado de regular, el cual está compuesto por representantes de las siete regiones del planeta definidas de acuerdo a Naciones Unidas (González, 2012). La Convención ha generado normas en: i) los principios de cuarentena fitosanitaria; ii) las directrices para el análisis del riesgo de plagas y iii) los requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas (Devisscher, 2003).

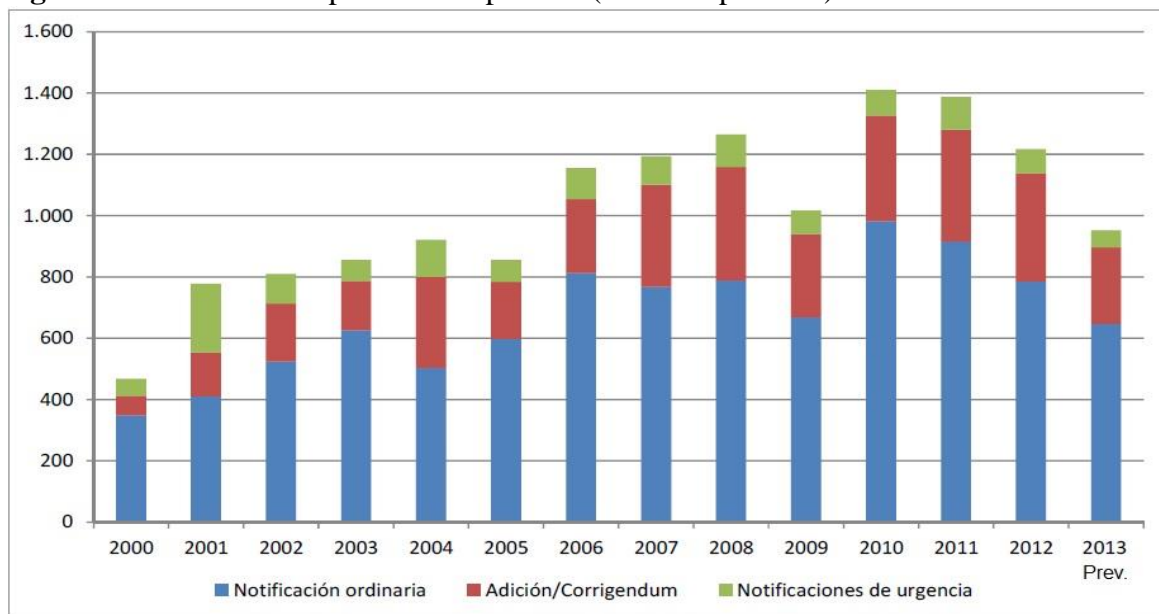
³⁰ Respecto a estas listas, la OIE (2013) indica que las de la lista A son enfermedades transmisibles que pueden ser muy graves y propagarse con rapidez, con independencia de las fronteras nacionales, y cuyas repercusiones socioeconómicas o de salud pública son graves y tienen una importancia primordial en el comercio internacional, y las de la lista B son las enfermedades definidas como transmisibles, consideradas de importancia socioeconómica y/o para la salud pública en el ámbito del país y con repercusiones en el comercio internacional de animales y productos animales.

4. Evolución de las MSF en el contexto de la OMC

Según indica la OMC (2012), desde 1995 se ha observado un incremento casi continuado de las notificaciones por MSF presentadas por los miembros (figura 1). Por otra parte, en 2013 el Comité MSF “examinó un número sin precedentes³¹” de preocupaciones comerciales específicas sobre medidas relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, pero no logró concertar un acuerdo sobre un procedimiento de mediación destinado a evitar las controversias jurídicas (OMC, 2013).

Si bien desde el 1 de enero de 1995 al 15 de septiembre de 2013 se han presentado 15.821 notificaciones de todos los tipos a la OMC, el mayor número de éstas se presentó el 2010 y 2011, rompiéndose la tendencia únicamente en los años 2005, 2009 y 2012. En el caso de 2013, la OMC indica que las notificaciones aumentaron comparativamente en el periodo septiembre de 2012 - septiembre de 2013 con el mismo periodo de años anteriores (el informe presentado por la OMC solo abarca hasta septiembre de 2013, no siendo posible comparar el año completo con años precedentes).

Figura 1. Notificaciones presentadas por año (1995 - sept. 2013)



Fuente: OMC (2013)

En cuanto a los productos más frecuentemente objeto de notificaciones ordinarias y de urgencia, en el cuadro 1 se da una indicación de estos a nivel de 2 dígitos del SA³².

³¹ Noticia OMC (2013) disponible en http://www.wto.org/spanish/news_s/news13_s/sps_16oct13_s.htm.

³² La OMC (2013), indica que el SA (Sistema Armonizado) es una nomenclatura internacional establecida por la Organización Mundial de Aduanas, basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de 6 dígitos aceptado por todos los países participantes. Éstos pueden establecer sus propias subclasificaciones de más de 6 dígitos con fines arancelarios o de otra clase.

Cuadro 1. Productos con mayor número de notificaciones conforme a capítulos del Sistema Armonizado

Notificaciones ordinarias			
Código del SA	Designación	Número	% del total
(02)	Carne y despojos comestibles	2.698	17%
(08)	Frutas y frutos comestibles; corteza de cítricos y melones	1.645	10%
(07)	Hortalizas, plantas y determinadas raíces y tubérculos comestibles	1.382	9%
(10)	Cereales	1.245	8%
(01)	Animales vivos	1.233	8%
Notificaciones de urgencia			
Código del SA	Designación	Número	% del total
(02)	Carne y despojos comestibles	1.686	32%
(01)	Animales vivos	1.551	29%
(04)	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	573	11%
(05)	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	436	8%
(23)	Residuos de desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	259	5%

Fuente: OMC (2013)

En ambos casos los productos con un mayor número de notificaciones ordinarias y de urgencia son las carnes y despojos comestibles, seguidos de productos hortícolas y frutos secos en caso de notificaciones ordinarias y de otros productos de origen animal en caso de notificaciones de urgencia. Por ello, si se hace referencia al objetivo seleccionado, *a priori* en el caso de ambos tipos de notificaciones es más frecuente la inocuidad alimentaria.

De todos modos, el Acuerdo MSF no exige a los Miembros que notifiquen una medida si su contenido es sustancialmente el mismo que el de una norma internacional adoptada por las tres hermanas. No obstante, en el procedimiento en materia de transparencia especificado por el Comité MSF en 2008 se alienta a los Miembros a notificar todas las reglamentaciones que se basen en una norma, directriz o recomendación internacional o estén en conformidad con ella o cuyo contenido sea en sustancia el mismo, si se espera como ya se indicó, que tengan un efecto significativo en el comercio de otros Miembros (OMC, 2013).

Hasta el 15 de septiembre de 2013, la OMC (2013) indica que 108 Miembros (el 68%) han presentado al menos una notificación en dicho organismo y 20 países en desarrollo, 22 PMA y 1 país desarrollado no habían presentado notificaciones³³. Al respecto, el cuadro 2 contiene los Miembros que han presentado la mayor cantidad de notificaciones (ordinarias y de urgencia) hasta el 15 de septiembre de 2013, y en el cuadro 3 los Miembros con el mayor número de notificaciones en el periodo 15 de septiembre de 2012 - 15 de septiembre de 2013.

³³ Si bien algunos Estados miembros de la UE no han presentado notificaciones es dado que la mayor parte de las medidas sanitarias y fitosanitarias son notificadas por la UE en nombre de todos sus Estados miembros.

Cuadro 2. Miembros que presentaron mayor número de notificaciones (1995 - sept. 2013)

Miembro	Notificaciones ordinarias		Miembro	Notificaciones de urgencia	
	Número de notificaciones	% del total		Número de notificaciones	% del total
Estados Unidos	2.506	24%	Albania	143	10%
Brasil	912	9%	Filipinas	139	9%
China	742	7%	Nueva Zelanda	107	7%
Canadá	735	7%	Estados Unidos	84	6%
Corea	435	4%	Colombia	74	5%
Perú	431	4%	Ucrania	67	4%
Unión Europea	416	4%	Perú	64	4%
Chile	413	4%	Unión Europea	54	3%
Nueva Zelanda	394	4%	Tailandia	41	2%
Japón	308	3%	México	37	2%
Taipei Chino	305	3%	Chile	33	2%
Australia	302	3%	Canadá	31	2%
México	201	2%	China	28	2%
Tailandia	192	2%	Australia	28	2%
Colombia	178	2%	Kenya	27	2%

Fuente: OMC (2013)

Cuadro 3. Miembros que presentaron mayor número de notificaciones (15 de septiembre de 2012 - 15 de septiembre de 2013)

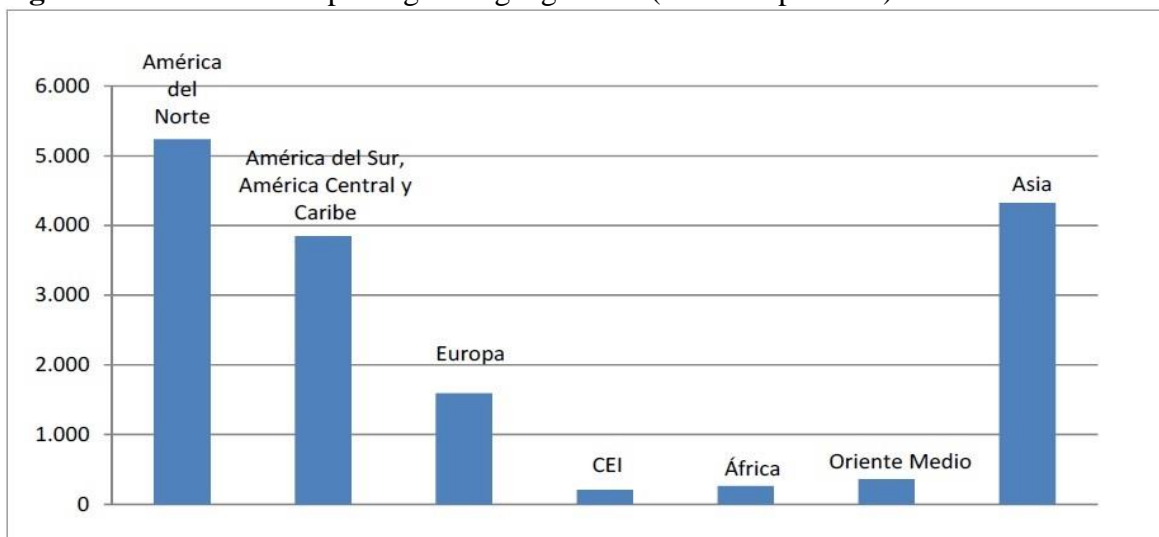
Miembro	Notificaciones ordinarias		Miembro	Notificaciones de urgencia	
	Número de notificaciones	% del total		Número de notificaciones	% del total
Estados Unidos	121	14%	Filipinas	18	26%
Perú	93	11%	Federación de Rus	11	16%
Canadá	90	11%	Albania	7	10%
China	86	10%	Ecuador	4	6%
Brasil	85	10%	Arabia Saudita	4	6%
Chile	38	4%	Unión Europa	3	4%
Arabia Saudita	35	4%	Chile	3	4%
Taipei Chino	29	3%	Australia	2	3%
Ecuador	26	3%			
Corea	25	3%			

Fuente: OMC (2013)

En los dos cuadros anteriores se observa que Estados Unidos ha presentado el mayor número de notificaciones ordinarias desde la creación de la OMC y en el periodo 15 de septiembre de 2012 - 15 de septiembre de 2013. Un comportamiento parecido se ha observado en el número de notificaciones presentadas desde 1995 por otros mercados importantes, como China, Brasil, Canadá y la Unión Europea.

Por lo que se refiere a las regiones geográficas de las que proceden las notificaciones, la figura 2 muestra como líder a América del Norte, seguida de Asia, América del Sur, América Central y el Caribe.

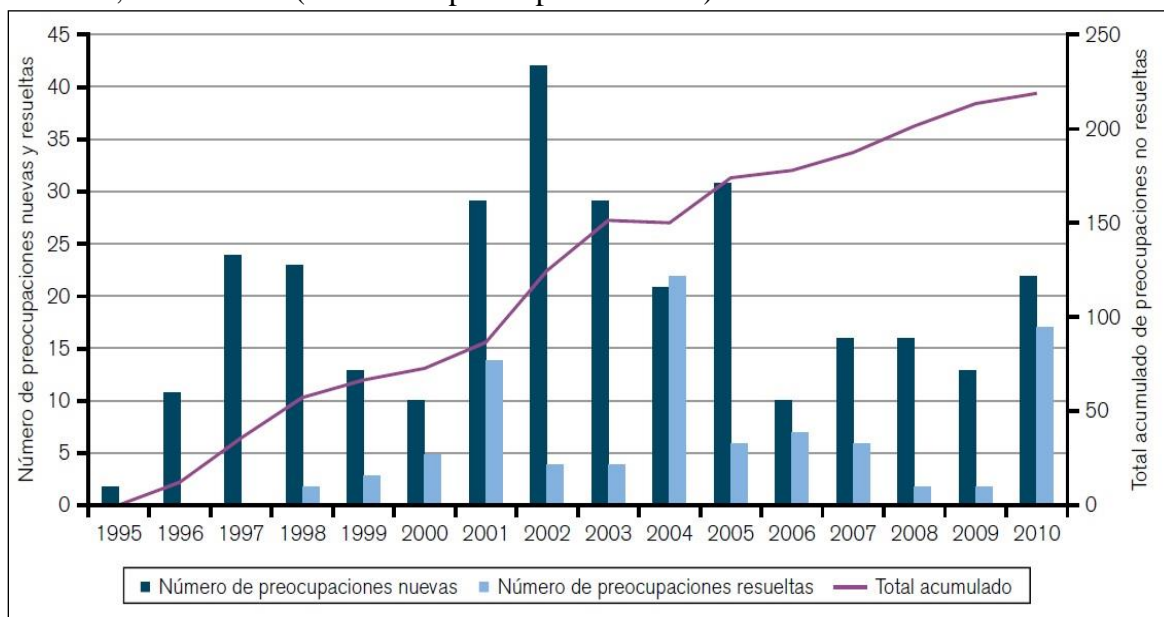
Figura 2. Notificaciones por regiones geográficas (1995 - sept. 2013)



Fuente: OMC (2013)

Además, la OMC (2013) indica que las MSF (junto a los OTC) son la principal fuente de dificultades para las empresas exportadoras de los países en desarrollo, afectando desproporcionadamente a los productos agropecuarios. Esta tendencia ascendente del número de MSF y OTC notificados se ve confirmada por la información derivada de las reclamaciones que figuran en el conjunto de datos sobre preocupaciones comerciales específicas relativas a MSF planteadas y resueltas por año. Al respecto, la figura 3 representa el total acumulado de preocupaciones. Es útil distinguir entre preocupaciones nuevas y preocupaciones resueltas, porque las preocupaciones nuevas pueden reflejar un efecto cada vez más desfavorable de las medidas o una participación creciente de los países en el mecanismo de las preocupaciones comerciales específicas (OMC, 2013). El ritmo al que se resuelvan las preocupaciones transmite información (parcial) sobre la eficacia del mecanismo, observándose fluctuaciones amplias entre 1995 y 2010. No obstante, como el número de las primeras es mayor que el de las segundas en todos los años excepto 2004, el total acumulado de preocupaciones relativas a las MSF aumenta con el tiempo.

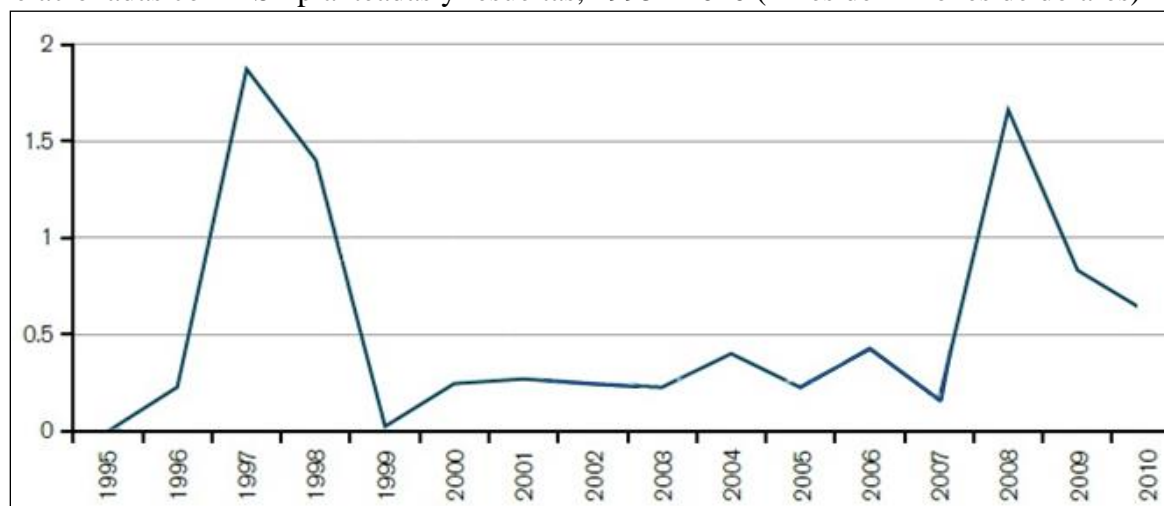
Figura 3. Preocupaciones comerciales específicas relacionadas con MSF nuevas y resueltas, 1995 - 2010 (número de preocupaciones/año)



Fuente: Base de datos de la OMC/SPSIMS (2012)

Considerando el valor comercial de los productos afectados, ya sea por mermas en el volumen comercializado o en su potencial precio, la figura 4 muestra las cantidades en miles de millones de dólares relacionadas a MSF. En este sentido, el 94% de las preocupaciones comerciales específicas afecta al sector agrícola (OMC, 2012). Según este gráfico, en promedio, el valor de importación correspondiente a una preocupación comercial específica planteada se ha mantenido bastante estable desde 1995, con excepción de dos crestas al final de cada década. Los niveles máximos se alcanzaron en 1997 - 1998 y en 2008.

Figura 4. Valor medio de los productos en las preocupaciones comerciales específicas relacionadas con MSF planteadas y resueltas, 1995 - 2010 (miles de millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia en base a información de la OMC (2013)

Considerando la información analizada, queda de manifiesto la importancia adquirida por las MSF y sus consecuencias como herramienta que limita o posibilita el acceso a mercados, las consecuencias económicas negativas de no cumplir estas medidas al no concretarse negocios y rechazar productos agroalimentarios y la amenaza implícita a la garantía de acceso a alimentos inocuos y seguros de la población por problemas sanitarios y técnicos.

Por ello se hace necesario no descuidar las prácticas productivas y postproductivas, y la normativa demandada en el comercio internacional. En este sentido, para analizar el marco a nivel mundial se hace necesario acudir al Acuerdo MSF de la OMC, pero si se desea complementar esta información para América Latina y el Caribe, resulta imprescindible revisar los Acuerdos vigentes en los distintos grupos de negociación regionales que se abarcan a continuación, señalando los contenidos desarrollados en esta materia.

5. Institucionalidad regional para el comercio en América Latina y el Caribe

En los últimos sesenta años el sector agroalimentario latinoamericano creció de manera significativa y modernizó sus procesos tanto en sus aspectos organizativos como tecnológicos (Reca, Lema & Flood, 2010). Algunos ejemplos son lo ocurrido con la explotación agrícola en Brasil, los cereales y oleaginosas en la Argentina, el desarrollo de la fruticultura chilena o las frutas y hortalizas para la exportación en el Perú (IICA, 2011). Fue por ello necesario estructurar políticas orientadas al control de alimentos no tan solo por parte de cada país, sino además como un ítem de discusión imprescindible en los principales grupos de negociación regionales, los cuales se comentan a continuación.

5.1. ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración³⁴.

La Asociación Latinoamericana de Integración es un organismo intergubernamental que, continuando el proceso iniciado por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) en el año 1960, promueve la expansión de la integración de la región, a fin de asegurar su desarrollo económico y social. Su objetivo final es el establecimiento de un mercado común latinoamericano a través de tres mecanismos:

- i) Preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros.
- ii) Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- iii) Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área.

Además, es el mayor grupo latinoamericano de integración económica, en el que se incluyen disposiciones sobre normas técnicas, preservación del medio ambiente, comercio

³⁴ Información extraída del sitio web de ALADI.

agropecuaria, MSF basadas en la OMC y otros previstos a título expreso o no en el Tratado de Montevideo (TM 80)³⁵.

Actualmente este grupo está compuesto por trece países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando más de 510 millones de habitantes en una superficie de 20 millones de km².

5.2. MCCA. Mercado Común Centroamericano.

Está integrado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Su objetivo principal es unificar las economías, impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes (Chibbaro, 2013). Su población representa aproximadamente el 6,5% y su territorio el 2,1% del total de América Latina.

Los principales instrumentos de integración económica, en vigencia, son los siguientes:

- i) Tratado multilateral de libre comercio e integración económica centroamericana.
- ii) Convenio centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación y su protocolo sobre preferencia arancelaria centroamericana.
- iii) Tratados bilaterales de libre comercio e integración económica suscritos entre gobiernos centroamericanos.
- iv) Tratado de asociación económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras.

En el acuerdo, la regulación sobre medidas fitosanitarias de la región centroamericana está a cargo de la Organización Internacional Regional de Sanidad Animal, OIRSA. Sin embargo, el Consejo de Ministros de Integración Económica, aprobó el 17 de septiembre de 1999 el Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, con el fin de armonizar gradualmente las medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios de los países del MCCA para evitar que dichas medidas se constituyan en barreras al comercio intrarregional (DNP³⁶, 2001).

5.3. CAN. Comunidad Andina de Naciones³⁷.

Está conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, agrupando a más de 103 millones de habitantes en 3.798.000 km².

Los principales objetivos de la CAN son:

- i) La promoción del desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad.

³⁵ El Tratado de Montevideo de 1980 o TM80 es el marco jurídico global constitutivo y regulador de ALADI.

³⁶ Departamento Nacional de Planeación de Colombia.

³⁷ Información extraída del sitio web de la CAN.

- ii) La aceleración del crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social.
- iii) Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- iv) El mejoramiento persistente en el nivel de vida de sus habitantes.
- v) Consolidar la solidaridad entre los países miembros reduciendo las diferencias de desarrollo.

En cuanto a MSF, la Comunidad Andina creó el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA) mediante el Decreto 515 del 8 de marzo de 2000, encargándose de armonizar las normas sanitarias y fitosanitarias; de favorecer el mejoramiento de la salud humana; de mejorar la sanidad animal y vegetal; de facilitar el comercio de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados; y a la vez, de velar por el cumplimiento de las anteriores. Dentro de los avances del SASA está la armonización de los requisitos y procedimientos para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola. Así se han establecido requisitos comunes que logran facilitar el intercambio intrarregional y con terceros países (DNP, 2000).

5.4. CARICOM. Comunidad del Caribe³⁸.

Está compuesta por Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, St. Kitts and Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago, siguiendo los siguientes objetivos:

- i) Mejorar los niveles de vida y calidad de las fuentes laborales.
- ii) Acelerar el desarrollo económico de manera sostenida.
- iii) Expandir las relaciones comerciales y económicas con terceros Estados.
- iv) Aumentar la producción y la productividad.
- v) Aumentar la influencia económica y la eficacia de los Estados miembros para hacer frente a terceros Estados, bloques económicos y entidades de cualquier tipo.
- vi) Coordinar las políticas económicas.
- vii) Mejorar la cooperación a través del funcionamiento más eficiente de los servicios y actividades comunes en beneficio de los pueblos, incluyendo desarrollo social, cultural y tecnológico y la intensificación de las actividades en áreas como la salud, la educación, el transporte, las telecomunicaciones.

En todos los países de CARICOM las importaciones de frutas y vegetales deben pasar por una inspección de carácter oficial y tener un certificado de sanidad. En el caso de los animales vivos, se exige un certificado de salud a través del cual se debe demostrar que los animales no son portadores de alguna enfermedad. Las importaciones al territorio de la mayoría de los países miembros de CARICOM se rige por las especificaciones y restricciones que se aplican al comercio de la Unión Europea y Estados Unidos. Por otra parte, está relativamente extendida la implementación de certificados de calidad ISO 9000. En cuanto a normativa MSF como tal, CARICOM incluye derechos y obligaciones en esta

³⁸ Información extraída del sitio web de CARICOM.

materia en todos sus tratados, además genera talleres (el último el 2011) para incrementar los conocimientos del Acuerdo MSF de la OMC en todos los miembros (DNP, 2001).

5.5. MERCOSUR. Mercado Común del Sur³⁹.

Está integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Bolivia⁴⁰, teniendo como Estados asociados a Chile, Colombia, Perú y Ecuador. Guyana y Suriname se encuentran en proceso de ratificación.

Los objetivos de este grupo son:

- i) La libre circulación de bienes y servicios entre los países, mediante la eliminación de derechos de aduana y restricciones no arancelarias y de cualquier otra medida equivalente.
- ii) El establecimiento de un arancel externo y la adopción de una política comercial común.
- iii) La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, entre ellas de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los miembros.

Además, este grupo cuenta con un acuerdo sanitario y fitosanitario que considera los siguientes derechos y obligaciones para los miembros⁴¹:

1. El derecho a adoptar las MSF necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales y para preservar la sanidad de los vegetales, y evitar los efectos perjudiciales de los insumos utilizados en la protección y producción agrícola y pecuaria.
2. El deber de velar que las MSF no se apliquen para otros fines que los especificados, que estén basadas y no se opongan a los principios y evidencias científicas existentes.
3. El deber de velar que las MSF no discriminen de manera arbitraria o injustificable entre Estados Partes en los que prevalezcan condiciones idénticas o similares, ni entre su propio territorio y el de otros Estados Partes.
4. No aplicar MSF de manera que constituyan una restricción encubierta al comercio internacional.

La sanidad vegetal del MERCOSUR más Chile está bajo la tutela de COSAVE, el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur. Esta es una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF), creada en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) que inició actividades en 1989. El objetivo central del COSAVE es la protección fitosanitaria regional, a partir de los Acuerdos que resultaron en la constitución de la OMC, y la liberalización del comercio internacional, así como la entrada en vigencia del MERCOSUR. COSAVE desarrolla estándares regionales con el fin de armonizar los procedimientos y normas fitosanitarias aplicables al comercio de productos agrícolas entre

³⁹ Información extraída del sitio web de la Secretaría del MERCOSUR.

⁴⁰ Bolivia se encuentra en proceso de adhesión al MERCOSUR.

⁴¹ Artículo 2 del Acuerdo sanitario y fitosanitario entre los Estados partes del MERCOSUR.

los países miembros para asegurar que las barreras fitosanitarias no sean utilizadas como trabas al comercio de productos agrícolas. Para alcanzar ese objetivo los estándares deben ser usados por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria como lineamientos para la elaboración de sus normas nacionales pudiendo ser utilizados como referencias técnicas para la solución de posibles controversias en la aplicación de la normativa.

De este modo, al considerar lo recién expuesto queda de manifiesto que sí existen mecanismos regionales y subregionales de coordinación en MSF, pero no existe un mecanismo regional o subregional de coordinación en inocuidad alimentaria (Chibbaro, 2013). De hecho, cada uno de los países latinoamericanos garantiza alimentación inocua a su población de acuerdo a sus propias capacidades tanto políticas como económicas, contando con una mayor o menor “Capacidad de control de alimentos”. A continuación se analiza dicha capacidad para los distintos países/zonas de la región, así como en su conjunto.

6. Análisis de la Capacidad de Control de Alimentos de los países de la región

Para FAO (2007), la Capacidad de Control de Alimentos, es el potencial de los individuos, organizaciones y sistemas, en el continuo que va “de la granja o el mar a la mesa”, de realizar las funciones adecuadas de manera eficaz, eficiente y sostenible, con el fin de garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos, tanto para el consumo interno, como de exportación. Al respecto, FAO indica que para evaluar la Capacidad de Control de Alimentos e identificar las necesidades de fortalecimiento de esta, (de modo que los gobiernos puedan planificar, ejecutar, supervisar sus programas de manera más efectiva, optimizar el uso de recursos públicos y minimizar los eventos de ETA), se deben estudiar los instrumentos que permitan identificar las necesidades de apoyo, separándolos en cinco directrices que abarcan los componentes esenciales de un sistema de control de alimentos. Estos son: i) Gestión del control de alimentos; ii) Legislación alimentaria; iii) Inspección de alimentos; iv) Laboratorios oficiales de control de los alimentos y v) Información, educación y comunicación (IEC) sobre la inocuidad y calidad de los alimentos.

De acuerdo a lo anterior, entre 2010 y 2011, FAO llevó a cabo el proyecto “Asistencia para el diseño y/o fortalecimiento de políticas de inocuidad de alimentos para los países de la región”. Uno de los resultados fue la evaluación de los actuales Sistemas de Control de Alimentos en sus cinco directrices. Los países bajo estudio fueron: 1) El Caribe: Cuba y República Dominicana; 2) Centroamérica: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá; 3) Sudamérica: Argentina, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Los principales resultados obtenidos a partir del tratamiento de la información derivada de dicho proyecto conforme a lo expuesto en la metodología se presentan a continuación.

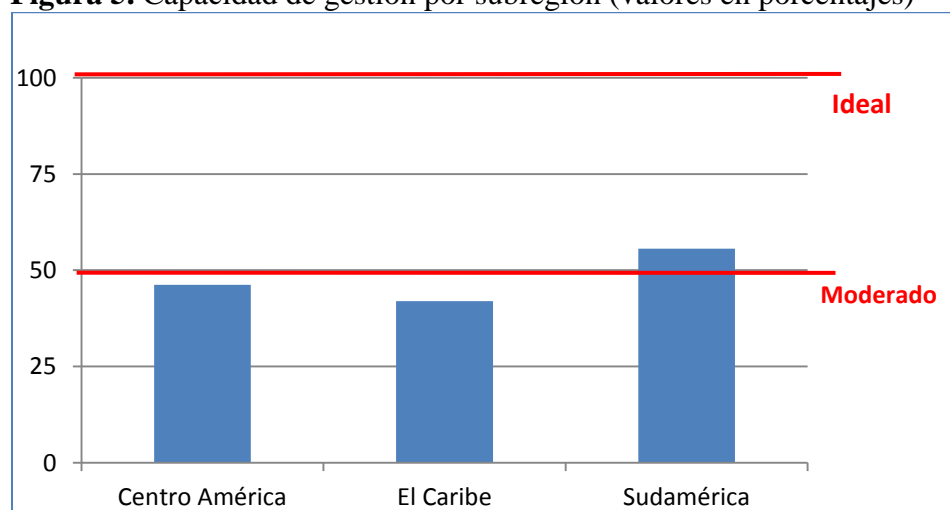
6.1 Capacidad de gestión⁴²

En gestión se incluyen las decisiones y medidas para asegurar inocuidad y calidad alimentaria. El análisis se centró en nueve ítems diferentes, estos son:

- Compromiso gubernamental
- Existencia de una política de inocuidad de los alimentos
- Institucionalidad
- Coordinación operacional entre organismos
- Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos
- Capacidad de establecer reglamentos y normas
- Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales
- Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos
- Delimitación de competencias de organismos

Los resultados globales por subregión se presentan en la figura 5. Sudamérica es la subregión con mayor capacidad de gestión pero apenas superando la competencia moderada. Es decir, en Sudamérica hay bases relativamente correctas en materia de gestión pero se ven limitadas por factores externos, como falta de voluntad política y problemas presupuestarios. Mientras que en el Caribe, la gestión no tan solo se ve afectada por factores externos sino además por una formulación y administración incorrecta de las decisiones y medidas relacionadas con la inocuidad y seguridad alimentaria⁴³.

Figura 5. Capacidad de gestión por subregión (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

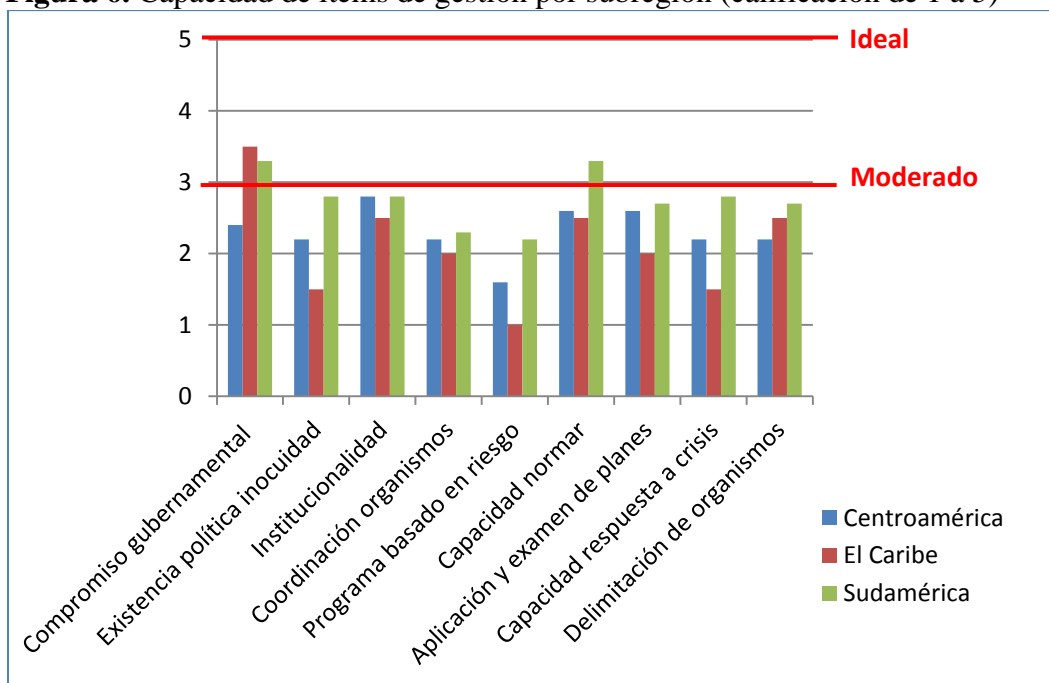
Analizando cada uno de los ítems evaluados en esta unidad por subregión (figura 6), se observa que Sudamérica presenta la mejor evaluación, siendo sobredimensionada por los resultados entregados por Chile y Argentina, pues la capacidad de gestión de Ecuador es

⁴² Ver anexo 1, con puntuaciones específicas por ítem de gestión para cada uno de los países considerados en el estudio.

⁴³ Se espera como situación ideal cuando el país no presenta limitantes en el tema que se cuestiona, es decir, cuando el ítem cumple el rol que debería llevar a cabo y además no presenta limitaciones derivadas de otras subcompetencias que lo afecten directa o indirectamente.

insuficiente y la de Paraguay es similar a la presentada por los países de Centroamérica y el Caribe.

Figura 6. Capacidad de ítems de gestión por subregión (calificación de 1 a 5)



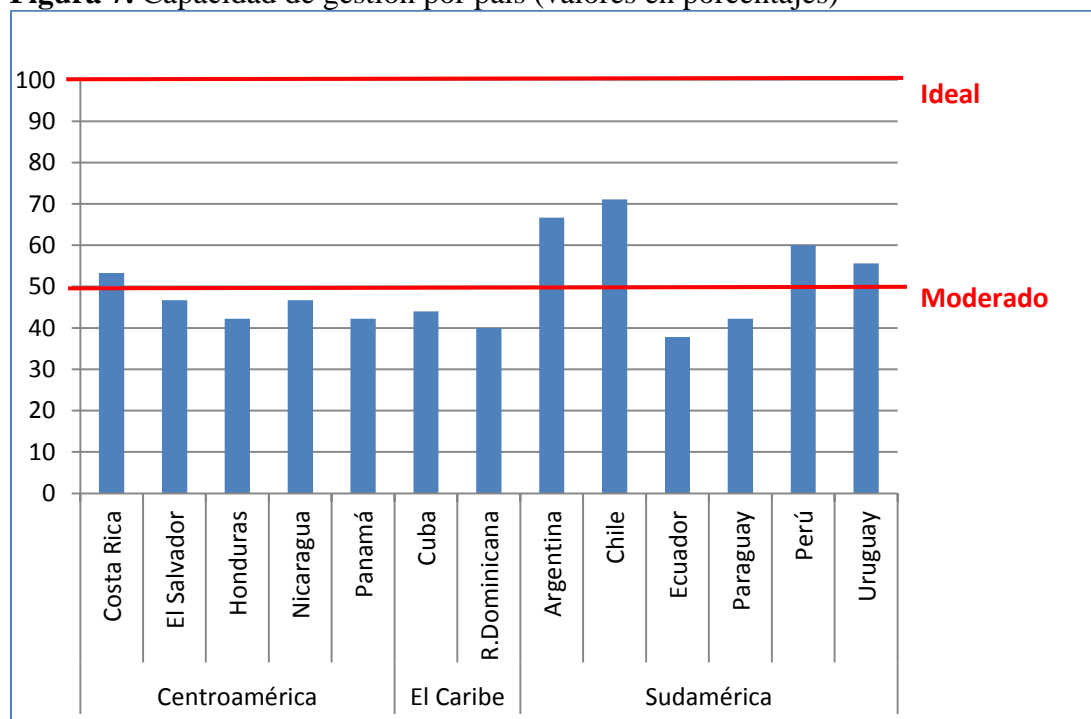
Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Para el caso de Centroamérica, se destaca su institucionalidad y su capacidad de normar respecto al resto de ítems, aun así no alcanza una competencia moderada, es decir, las mayores limitaciones vienen dadas por factores externos y relacionados a un bajo presupuesto y falta de infraestructura principalmente.

En cuanto al compromiso gubernamental, el Caribe es el que presenta mayor evaluación, fundamentado en el deseo de fortalecer su posición como destino turístico seguro, pero de igual modo, la coordinación de los organismos y entidades gubernamentales es deficiente principalmente por falta de delimitación clara de funciones y de canales efectivos de comunicación, siendo esta después de todo, una realidad regional y no subregional.

Por último, precisando el estudio pero esta vez a nivel país (figura 7), se observa que Chile y Argentina están alcanzando competencias de buen nivel en gestión, pero estando aún lejos de llegar a un ideal, observándose mayores deficiencias en Ecuador, Paraguay y en los países evaluados del Caribe.

Figura 7. Capacidad de gestión por país (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

6.2 Capacidad en Legislación⁴⁴

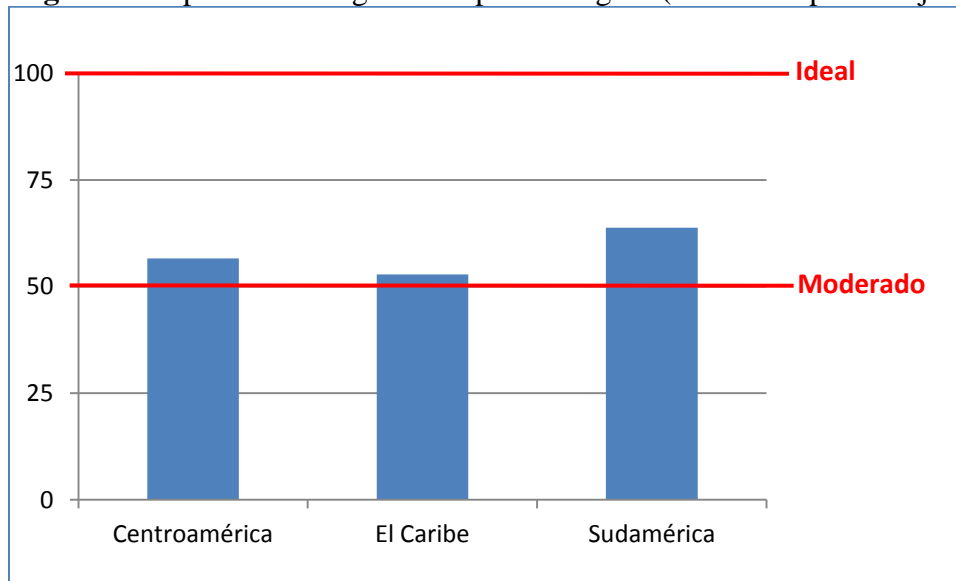
En legislación han de incluirse todos los reglamentos y normas, es por ello que el análisis se centró en siete ítems diferentes, estos son:

- Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores
- Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos
- Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control
- Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos
- Incluye necesidad de anexar información precisa y suficiente en los productos
- Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada
- Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales

Los resultados globales por subregión se presentan en la figura 8. Se observa que para este caso las 3 subregiones superan el nivel de capacidad medio, pero aún lejos de una capacidad ideal. Sudamérica es la subregión con mejor evaluación, aproximándose a un nivel de capacidad bueno.

⁴⁴ Ver anexo 2, con puntuaciones específicas por ítem de legislación para cada uno de los países considerados en el estudio.

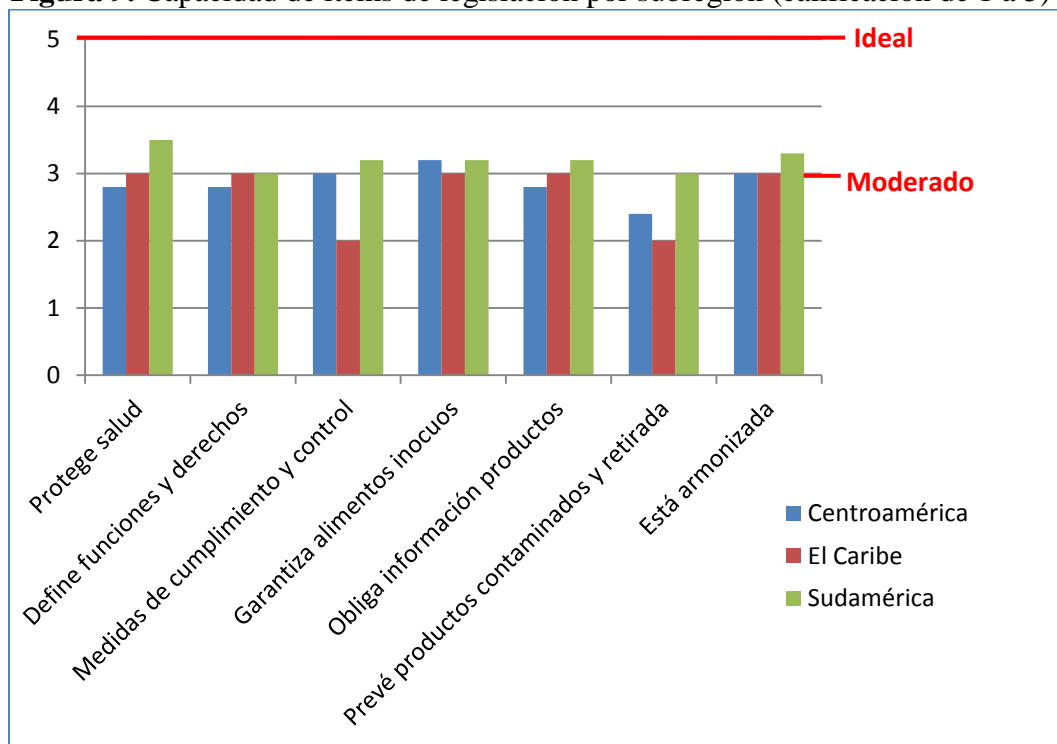
Figura 8. Capacidad de legislación por subregión (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Analizando los ítems estudiados en esta unidad por subregión (figura 9), se observa que el ítem mejor evaluado en las tres subregiones, es la garantía de que existan alimentos inocuos en el mercado, pero apenas sobrepasando la capacidad moderada, existiendo normativa correcta en este aspecto pero no siendo del todo efectiva por inadecuada inspección y bajos presupuestos. Lo mismo ocurre con la normalización de la legislación de acuerdo a los requerimientos internacionales, dependiendo esto en cierta medida de la participación de la región en el comercio internacional, de la institucionalidad y de la posibilidad de asistencia a foros de debate y negociaciones como la OMC. Si no hay fondos suficientes para concurrir a estas instancias con un equipo con formación en materia de MSF, OTC e instrumentos jurídicos internacionales o no se cuenta con la voluntad política para la generación de institucionalidad idónea, la armonización con la normativa internacional se verá dificultada.

Figura 9. Capacidad de ítems de legislación por subregión (calificación de 1 a 5)

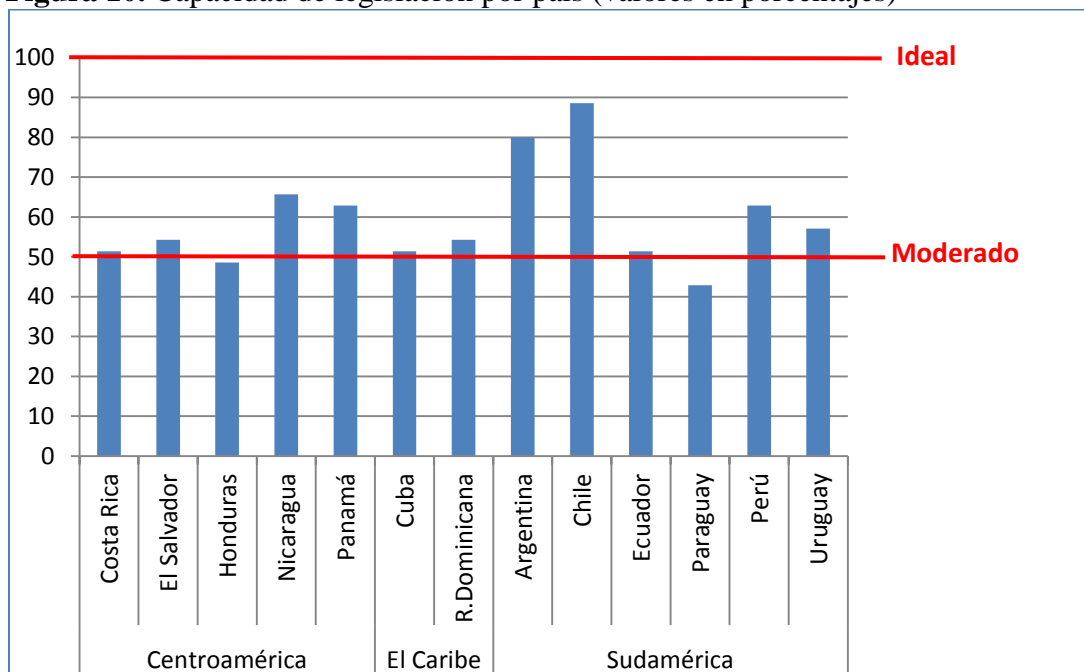


Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Centrando el análisis a nivel país (figura 10), se observa que en general todos se evalúan situándose entre los rangos de moderado y bueno (excepto Paraguay), siendo Argentina y Chile los más destacados. De hecho, en Chile existe legislación y normativa considerada ideal en cuando a protección de salud de consumidores, medidas de cumplimiento y control y retirada de productos peligrosos, pero eso no quiere decir que la legislación se cumpla y se esté frente a una situación ideal en terreno, solo se refiere a que existe la normativa idónea se implemente esta o no.

Por otra parte, en la mayoría de los países los productos no presentan etiquetado con información adecuada, estando esto directamente relacionado a la garantía de alimentos inocuos presentes en el mercado, de hecho, en ocasiones se observan alimentos sin etiquetado, etiquetado con muy poca información o con información contradictoria. Finalmente, la capacidad de prever alimentos contaminados en la región es baja, dado que no se cuenta con programas basados en análisis de riesgo a excepción de Chile, Argentina y Costa Rica.

Figura 10. Capacidad de legislación por país (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

6.3 Capacidad de Inspección⁴⁵

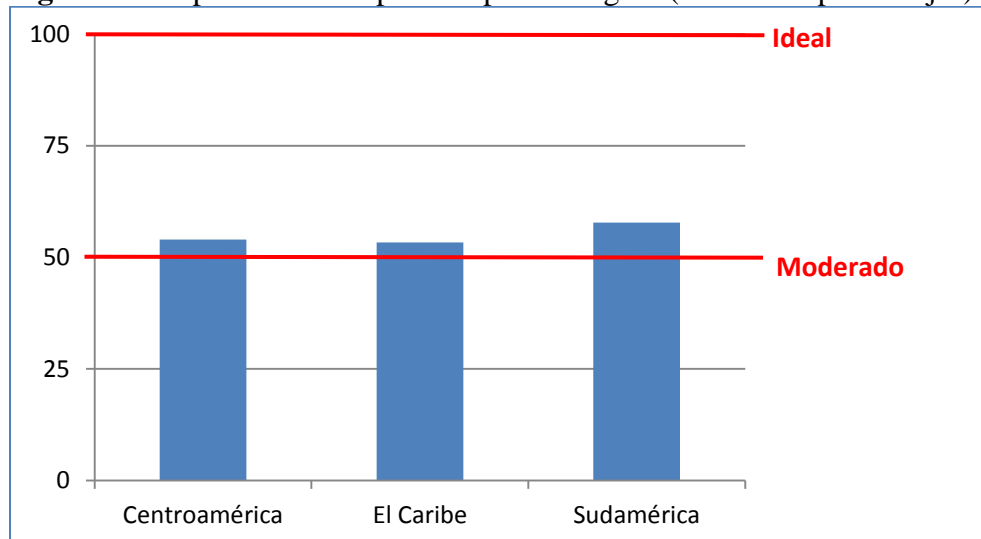
En inspección han de incluirse aquellos exámenes de alimentos y sistemas utilizados para el cumplimiento de requisitos exigidos en las leyes nacionales y/o internacionales. Es por ello que el análisis se centró en seis ítems diferentes, estos son:

- Políticas y procedimientos documentados para la inspección
- Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección
- Número suficiente de inspectores de los alimentos
- Inspectores con competencia, capacitación y experiencia
- Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra
- Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas

Los resultados globales por subregión se presentan en la figura 11. Se observa que las tres subregiones sobrepasan la capacidad moderada, pero si bien existe la metodología para llevar a cabo una buena inspección, esta se ve limitada por factores externos, como falta de compromiso gubernamental, baja calidad institucional y principalmente recursos insuficientes.

⁴⁵ Ver anexo 3, con puntuaciones específicas por ítem de inspección para cada uno de los países considerados en el estudio.

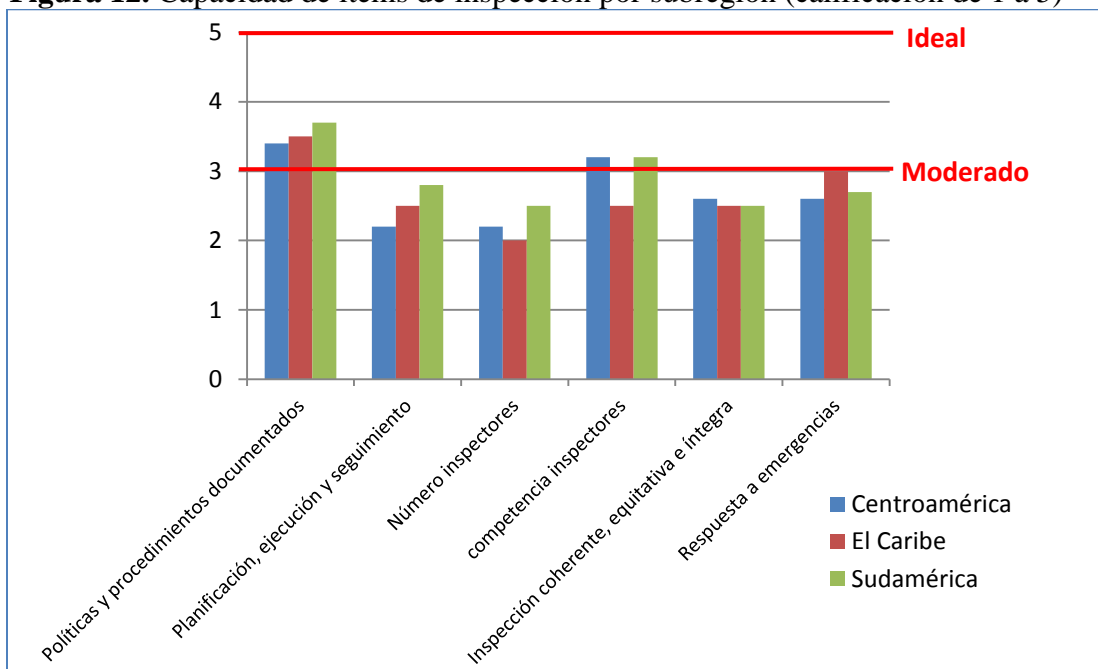
Figura 11. Capacidad de inspección por subregión (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

De hecho, al analizar los ítems estudiados en esta unidad por subregión (figura 12), se observa que el aspecto mejor evaluado en la región son las políticas y procedimientos documentados para una inspección íntegra, y si bien, en muchos casos estas guías se encuentran armonizadas con técnicas y procedimientos internacionales, no se garantiza que la inspección en sí sea óptima, pues por un bajo número de inspectores y además con preparación profesional moderada, la capacidad de inspección termina funcionando como factor limitante para alcanzar la garantía de producción y comercialización de alimentos inocuos.

Figura 12. Capacidad de ítems de inspección por subregión (calificación de 1 a 5)



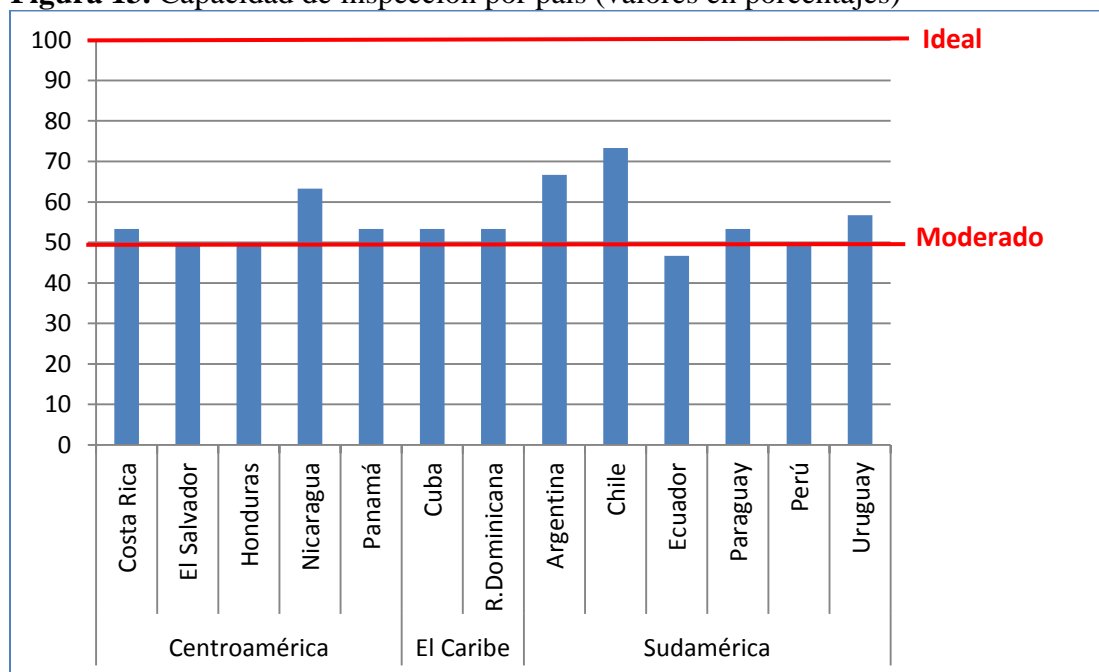
Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Por otra parte, son pocos los países que cuentan con un sistema de inspección basado en análisis de riesgo, y aunque lo tengan, en muchas ocasiones no están los recursos para llevar a cabo una inspección íntegra y oportuna. De hecho, la inspección es más rigurosa en productos de exportación que para productos de mercado interno en todos los países de la región, siendo esta falencia aún más evidente en las ferias libres.

Al igual que como en las unidades de estudio de capacidad anteriores, al analizar la capacidad de los países (figura 13), se observa una mejor evaluación en Chile, Argentina, Nicaragua y Uruguay, mientras que una competencia insuficiente se obtiene en Ecuador, Perú, El Salvador y Honduras.

Uno de los puntos más críticos es el número de inspectores junto a la planificación y seguimiento de los planes referentes a esta materia. Si bien pueden existir las políticas y los procedimientos documentados y normados para llevar a cabo una inspección íntegra, no existen los fondos suficientes para que sean efectivas.

Figura 13. Capacidad de inspección por país (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

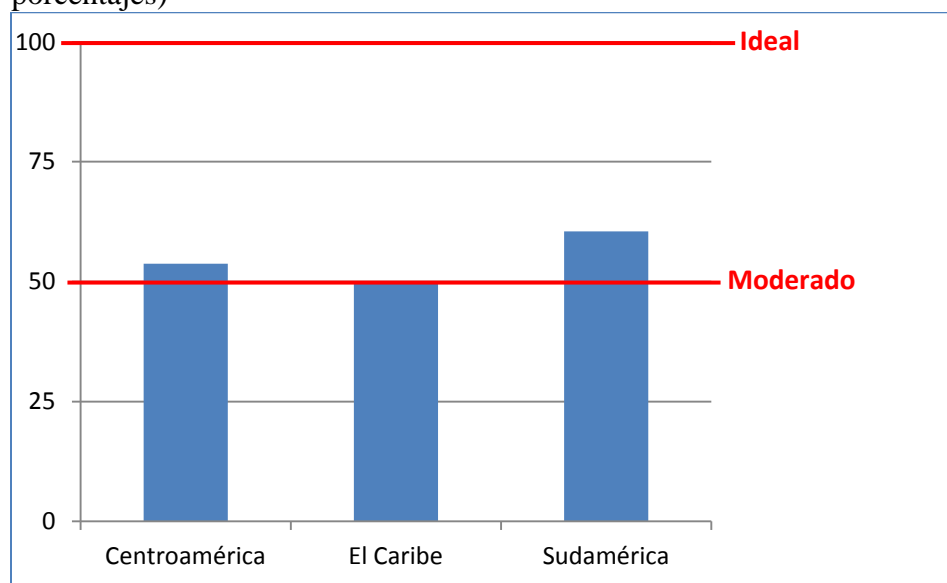
6.4 Capacidad de laboratorios⁴⁶

El análisis se centró en siete ítems diferentes, estos son:

- Número suficiente de laboratorios
- Número suficiente de laboratorios especializados
- Existencia de una red de laboratorios acreditados
- Actualización de sistema analítico
- Número suficiente de analistas de alimentos
- Preparación de analistas
- Suministro eléctrico

Los resultados globales por subregión se presentan en la figura 14. Se observa que la capacidad de análisis de los países está lejos de ser ideal siendo la mayor falencia, el discontinuo suministro eléctrico.

Figura 14. Capacidad de laboratorios por subregión (valores en porcentajes)

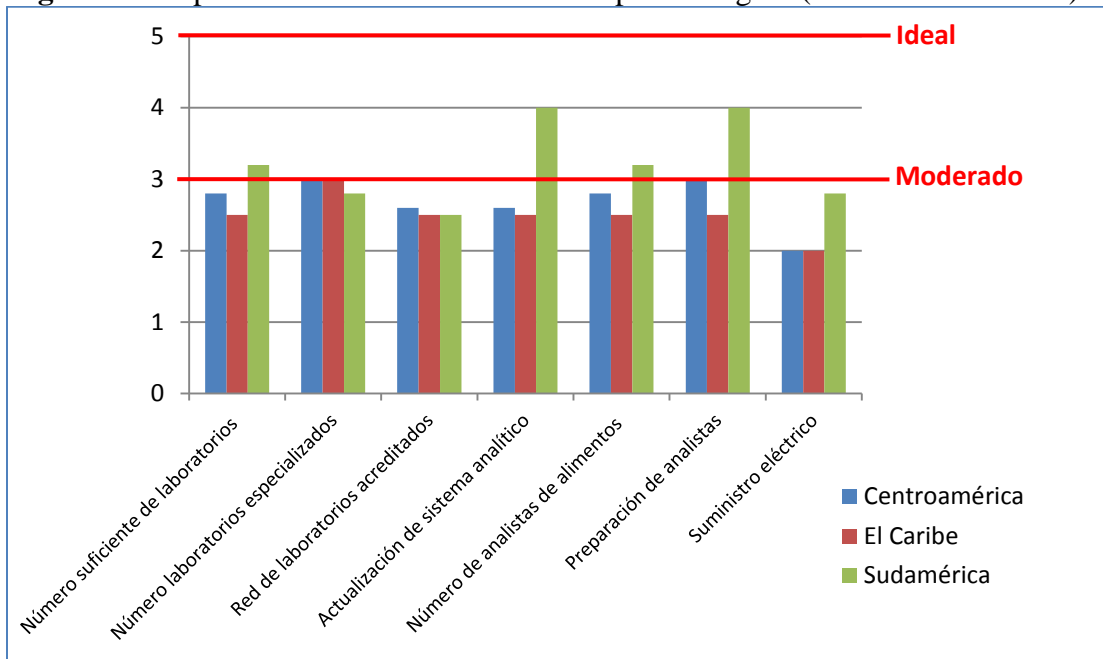


Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Aun así, Sudamérica cuenta con un sistema analítico más actualizado que el resto de las subregiones y además la preparación de sus analistas es más adecuada a los requerimientos internacionales (figura 15).

⁴⁶ Ver anexo 4, con puntuaciones específicas por ítem de laboratorios para cada uno de los países considerados en el estudio.

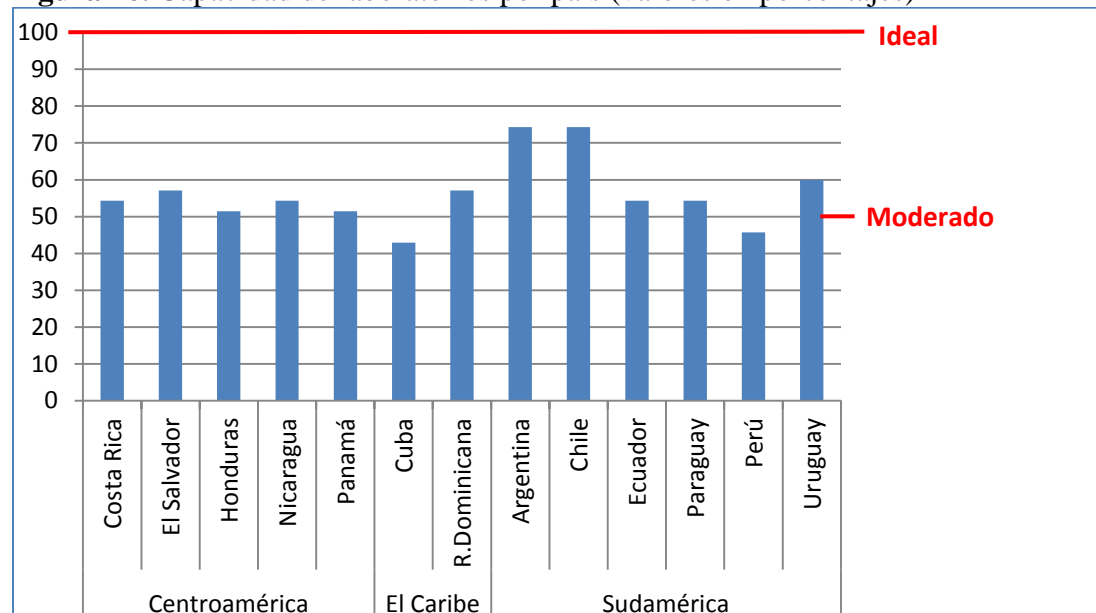
Figura 15. Capacidad de ítems de laboratorios por subregión (calificación de 1 a 5)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Centrando el estudio de capacidad de los laboratorios a un nivel nacional (gráfico 16), se observa que las mejores evaluaciones son de Argentina, Chile y Uruguay, mientras que la menor competencia se obtiene en Cuba y Perú. De hecho, en Cuba se presentan dificultades para obtener reactivos debido al bloqueo comercial y además, los laboratorios cuentan con bajos presupuestos no pudiendo contar al menos con suministros de agua y electricidad continuos.

Figura 16. Capacidad de laboratorios por país (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

En general, en toda la región, el número de laboratorios no es suficiente y/o no se cuenta con una distribución estratégica de estos. Si bien la mayoría de los países tienen laboratorios especializados, estos no cuentan con presupuestos idóneos, derivado en falencias de infraestructura, de analistas o algún otro factor limitante.

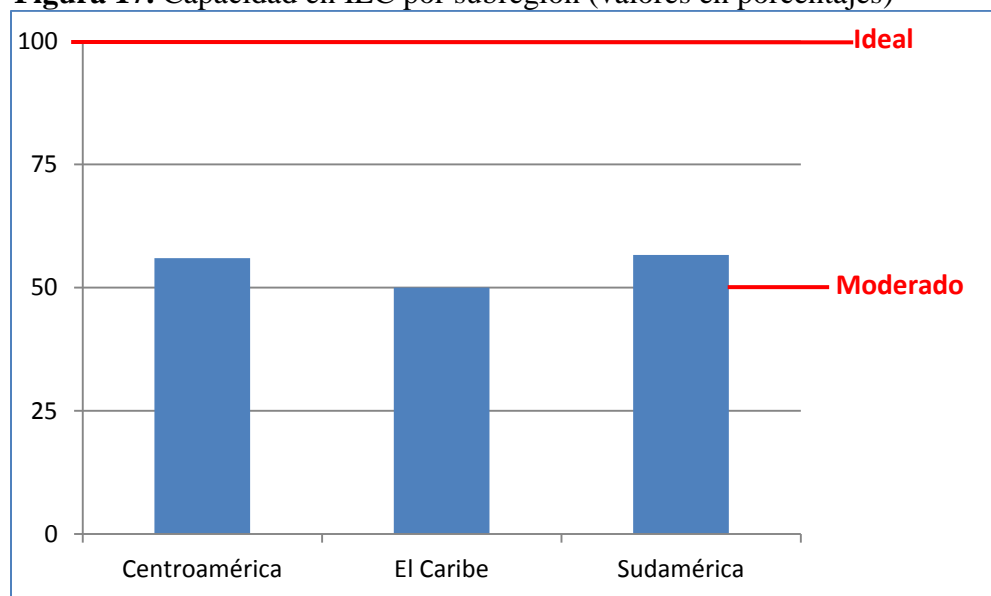
6.5 Información, educación y comunicación (IEC)⁴⁷

El análisis se centró en tres ítems diferentes, estos son:

- Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos
- Programa de actividades de información, educación y comunicación con los ciudadanos y el sector alimentario
- Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación

Los resultados por subregión se presentan en la figura 17, se observa que la capacidad en IEC en toda la región es similar en términos globales, siendo un poco mejor evaluada en Sudamérica.

Figura 17. Capacidad en IEC por subregión (valores en porcentajes)

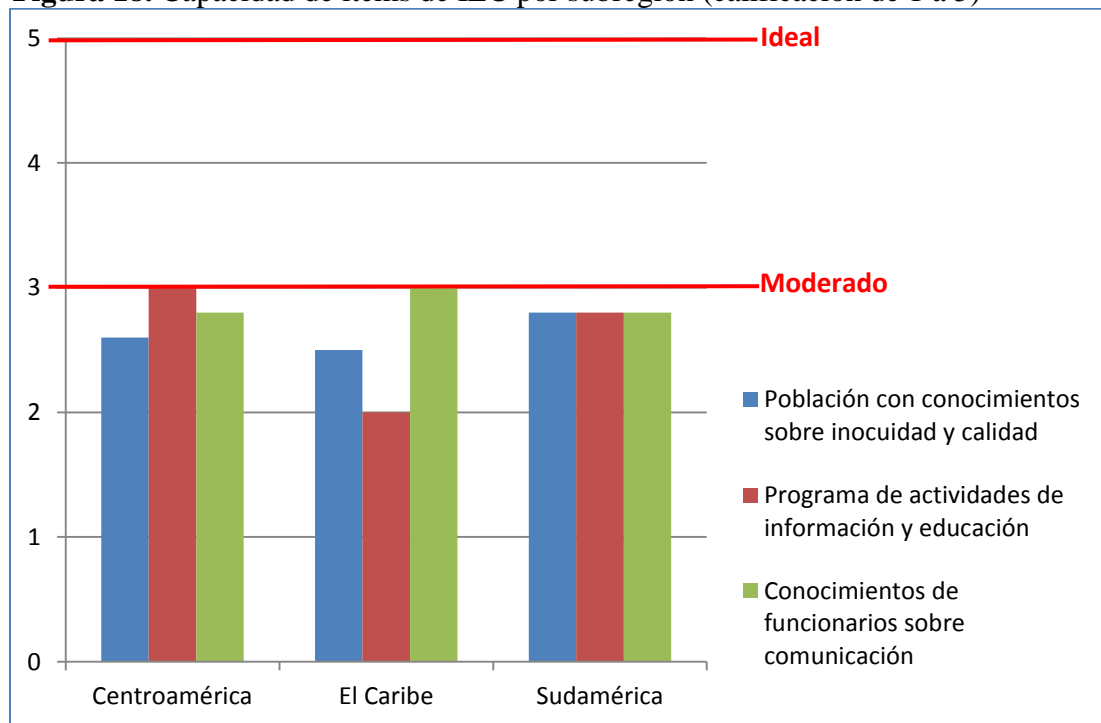


Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Por otra parte, analizando los ítems evaluados en IEC de manera independiente (figura 18), se observa que la competencia de las subregiones no alcanza a ser moderada. A pesar de ello, El Caribe tiene funcionarios más competentes en aspectos de comunicación y Centroamérica cuenta con un mejor programa de actividades en esta competencia que las otras dos subregiones.

⁴⁷ Ver anexo 5, con puntuaciones específicas por ítem de IEC para cada uno de los países considerados en el estudio.

Figura 18. Capacidad de ítems de IEC por subregión (calificación de 1 a 5)



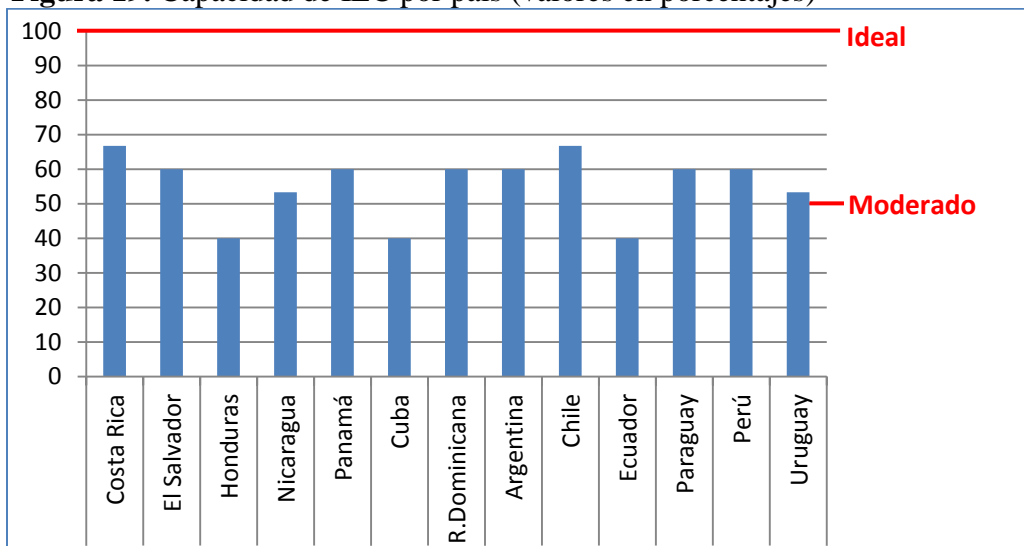
Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Finalmente, realizando el análisis a cada país (figura 19), se observa que los países mejor evaluados en IEC son Chile y Costa Rica pero estando muy cerca de la capacidad del resto de países de la región y además, lejos de llegar a una capacidad ideal. En contraste, los que presentan mayores deficiencias en IEC son Honduras, Cuba y Ecuador, en donde la conciencia de los distintos actores de la cadena productiva es baja y las estrategias de información no llegan a todos los sectores.

Aun así, en Chile si bien se cuenta con buenas campañas, estas no llegan a todo el público ya que no están los fondos para mantenerlas por periodos adecuados en redes masivas de información como la televisión, mientras que en Cuba, se declaró incluso no tener impresoras adecuadas para masificar campañas de información básicas.

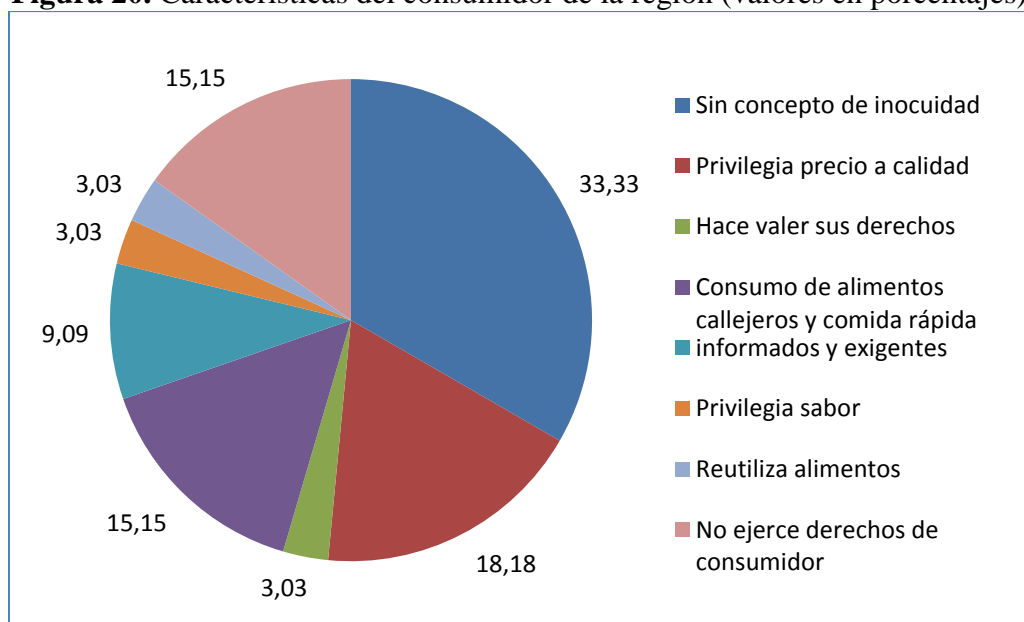
Además de ello, si bien todos los países presentan algún nivel de comunicación y enseñanza en materia de inocuidad alimentaria, la situación en la región es alarmante debido a que gran parte de la población no tiene conciencia sobre la relevancia de la inocuidad y prefiere la cantidad y el precio, antes que la calidad de un alimento, derivando en posibles problemas sanitarios como la obesidad u otras deficiencias nutricionales (figura 20).

Figura 19. Capacidad de IEC por país (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Figura 20. Características del consumidor de la región (valores en porcentajes)⁴⁸



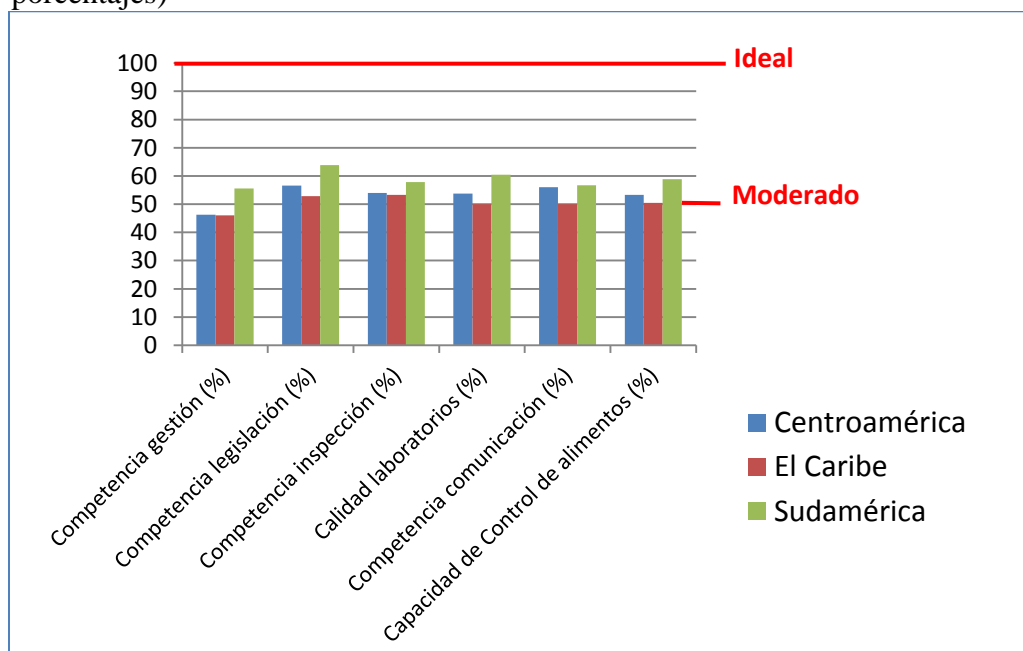
Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Finalmente, los resultados globales del estudio se sintetizan en la figura 21, obteniéndose una capacidad regional de control de alimentos de 54,2%, pero evaluando por sub-región, el Caribe presenta la más baja capacidad de las tres con un 50,4%, Centroamérica con 53,3% y Sudamérica con 58,9%, pero aún lejos del 100% que es el ideal esperable de países desarrollados.

⁴⁸ Este gráfico se obtiene de una encuesta libre realizada por FAO el 2011 en donde los encuestados caracterizaban a los consumidores de sus países. No son categorías excluyentes prediseñadas por FAO, sino que se muestra la repetición de respuestas por parte de los encuestados.

Es necesario destacar que países de Sudamérica con necesidades de fortalecimiento urgente como Ecuador (46%) se encuentra en estándares similares a países como Cuba (46,3%) y Honduras (46,4%) y comparando sub-regionalmente, la verdadera condición de Ecuador se ve amortiguada por países como Chile (75%) y Argentina (70%), que son a la vez los países mejor evaluados de los trece. Por lo anterior resulta más adecuado formular políticas públicas regionales, subregionales y nacionales; basadas en el estudio de Capacidad de FAO pero también considerando el nivel de ingresos relativo de cada país. Esto permitiría formular políticas adecuadas y proyectos tanto gubernamentales, como de organizaciones internacionales más adecuadas a una realidad nacional y no a un criterio sub-regional que puede presentar información que no es representativa de cada país miembro.

Figura 21. Capacidad de control de alimentos según subregiones (valores en porcentajes)



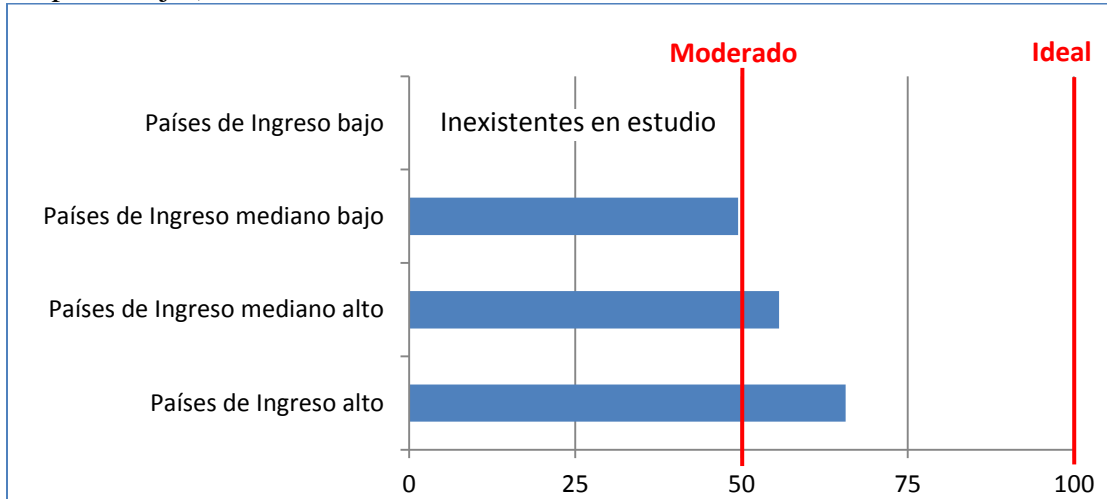
Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

Siguiendo lo anterior, como estudio complementario resulta interesante agrupar a los países de acuerdo a su nivel económico, tomando como referencia para ello la clasificación del Banco Mundial (ingreso alto, ingreso medio-alto, ingreso medio-bajo e ingreso bajo)⁴⁹. Los resultados obtenidos se muestran en la figura 22, la cual evidencia para los casos considerados la existencia *a priori* de una relación directa entre el nivel de ingresos de un país y su capacidad de control de alimentos⁵⁰.

⁴⁹ De acuerdo al Banco Mundial (2013): "Ingreso alto": Chile y Uruguay; "Ingreso medio alto": Argentina, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú y República Dominicana; "Ingreso medio bajo": El Salvador, Honduras, Nicaragua y Paraguay. Ningún país del grupo en cuestión se encontraba en "ingreso bajo".

⁵⁰ En esta evaluación no se consideró a Cuba ya que no se cuenta con la información de su ingreso.

Figura 22. Capacidad de control de alimentos según nivel económico del país (valores en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes FAO/RLC (2013)

En última instancia, ha de considerarse nuevamente que esta evaluación se llevó a cabo a partir de información entregada por los gobiernos participantes en el proyecto de FAO, es por ello que podría existir cierto nivel de influencia con el objetivo de desear proyectar una imagen país puntual, otorgando datos positivos para robustecer liderazgo regional o, negativos en el caso de querer conseguir mayor financiamiento internacional, lo que podría condicionar en cierta medida los resultados obtenidos.

Por ello, a continuación se profundiza en la realidad de las distintas subregiones a partir de la realización de tres estudios de caso específicos donde se considera como variable clave los rechazos de productos agrícolas por motivos sanitarios y fitosanitarios en Estados Unidos y la UE.

7. Estudios de caso sobre rechazos de exportaciones alimentarias

7.1 Chile.

En términos demográficos, la población chilena estimada para finales del 2013 es de 17,62 millones de personas (Banco Mundial, 2013), población que ha experimentado un proceso de urbanización progresivo distribuyéndose en 86,6% en zonas urbanas y un 13,4% en zonas rurales (Quintana, 2012).

Su economía se basa principalmente en la exportación de minerales y en segundo lugar de productos agropecuarios, pesqueros y alimentos procesados. Se trata de una economía abierta al mercado internacional y que ha suscrito diversos acuerdos y tratados de libre comercio con bloques comerciales de gran poder adquisitivo, así como también acuerdos de tipo bilateral con más de 50 países (DIRECON, 2012).

7.1.1 Producción agrícola.

Chile posee aproximadamente una superficie continental de 75,6 millones de hectáreas, de estas, la mitad tiene uso silvoagropecuario, distribuidas en 301.376 explotaciones agrícolas. La actividad agropecuaria y silvícola se concentra en las zonas centro norte, central y centro sur del país, áreas que presentan excelentes y variadas condiciones climáticas para la producción. Del total de superficie sembrada en el 2012, el 78,13% corresponde a cereales (principalmente trigo, avena, cebada, centeno, arroz, maíz y triticale), el 12,99% a cultivos industriales (maravilla, raps, remolacha, tabaco, lupino, tomate industrial y achicoria industrial, entre otros) y el 8,88% a leguminosas y tubérculos (poroto, lenteja, garbanzo y papa) (ODEPA, 20013).

En cuanto a hortalizas, en el país se cultivan anualmente, tanto al aire libre como en invernaderos una gran variedad, cuya superficie anual fluctúa alrededor de 100.000 hectáreas. Dicha producción es tanto para consumo en fresco como para la agroindustria (congelados, deshidratados, conservas y jugos) tanto para los mercados interno como internacional. Entre las especies cultivadas se encuentran principalmente acelga, ají, ajo, alcachofa, apio, arveja verde, betarraga, brócoli, cebolla de guarda y temprana, choclo, coliflor, espárrago, espinaca, haba, lechuga, melón, orégano, pepino de ensalada, pimiento, poroto granado y verde, repollo, sandía, tomate para consumo fresco, zanahoria, zapallo italiano, temprano y de guarda y otros (ODEPA, 2013).

A pesar de lo anterior, son las especies frutícolas las que tuvieron un crecimiento más dinámico, al menos durante 1997 - 2007, década previa al último censo silvoagropecuario. Sobresale la superficie plantada con arándanos, olivos, cerezos, paltos, clementinas y nogales. Mientras que se vio una disminución de área plantada con perales, manzanos, nectarinos, damascos y limones (ODEPA, 2013).

Otros productos que han crecido significativamente son los productos apícolas⁵¹ y la producción de vino⁵².

7.1.2 Producción pecuaria

El principal tipo de carne producido en Chile es la de aves, seguida por la de cerdo, con 611 mil y 522 mil toneladas de carne en vara, respectivamente. Dentro de las carnes de ave, la de pollos broiler representó un 82,4% del total, en tanto la carne de pavo significó 16,7% de la producción nacional en 2008 (ODEPA, 2013).

⁵¹La actividad apícola chilena ha crecido significativamente en los últimos diez años, desde unas 330 mil a más de 454 mil colmenas en 2007, el principal producto apícola, la miel, registra producciones que fluctúan entre 7 mil y 11 mil toneladas al año, cuyo principal destino es la exportación a países de la Unión Europea, por montos de 30 millones de dólares (2008) (Quintana, 2009).

⁵² Hay más de 14 mil productores de uva para vinificación y cerca de 150 viñas elaboradoras, que en el año 2009 llegaron a producir 10,1 millones de hectolitros de vino (ODEPA, 2013).

Por otra parte, en cuanto a lácteos, los principales productos elaborados son la leche en polvo, quesos y quesillos, las leches fluidas y el yogur, que se orientan al mercado interno, y la leche condensada, producto que ha tenido un fuerte crecimiento enfocado al comercio exterior. De menor significación son el manjar o dulce de leche, las cremas y la mantequilla (ODEPA, 2009).

Finalmente considerando la obtención de productos del mar, cobra importancia la producción de carne de salmón, jurel, atún, trucha, anchoveta y algunos crustáceos y mariscos como centolla y jaiba común (ODEPA, 2013).

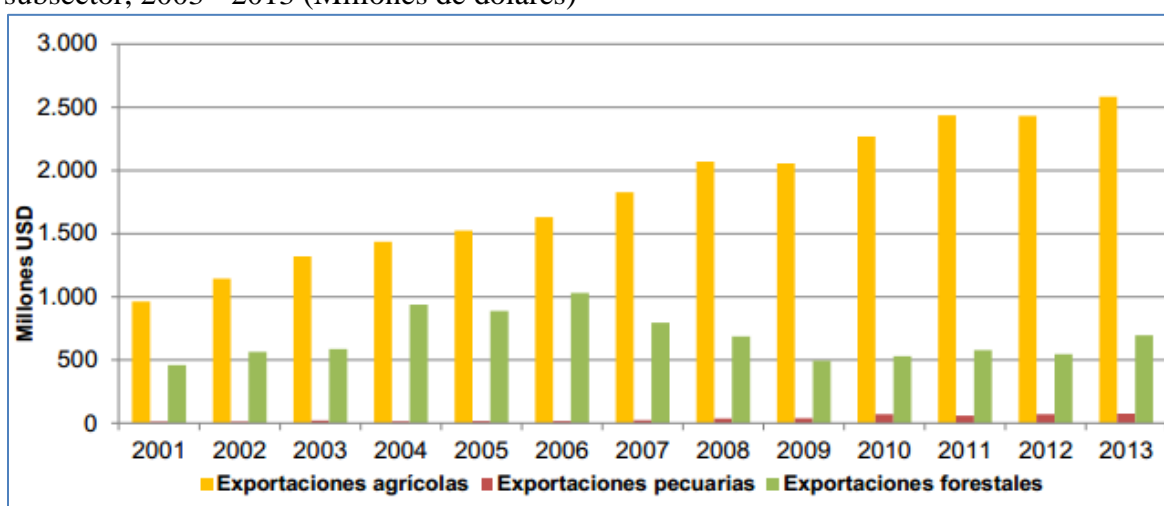
7.1.3 Exportaciones alimentarias

Las exportaciones alimentarias hacia los países con acuerdos se han incrementado significativamente en los últimos años. Destacan los aumentos de las exportaciones hacia Venezuela, India, Corea del Sur, Perú y China (Quintana, 2009). Aun así los principales socios importadores de productos chilenos son China, Estados Unidos y la Unión Europea. A continuación revisaremos la evolución de las exportaciones a los dos últimos, así como los rechazos en frontera por motivos sanitarios y fitosanitarios.

7.1.3.1 Exportaciones a Estados Unidos y rechazos en frontera

Estados Unidos fue, hasta 2006, el principal destino de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas, siendo actualmente el segundo, con un monto de USD 2.335 millones registrado en 2013. En la figura 23 se presenta la evolución del valor de las exportaciones silvoagropecuarias de Chile a Estados Unidos. Se observa un aumento sostenido de las exportaciones agrícolas pero oscilaciones en las exportaciones pecuarias.

Figura 23. Valor de las exportaciones silvoagropecuarias de Chile a Estados Unidos, por subsector, 2003 - 2013 (Millones de dólares)



Fuente: ODEPA (2014)

Así, el subsector agrícola concentró el 76,9% del valor total en 2013 (USD 2.571 millones), seguido de los productos forestales, con un 20,8% (USD 694 millones) y las exportaciones pecuarias (USD 74,4 millones, 2,2% del total).

Como se observa en la figura 24, los dos principales productos silvoagropecuarios que Chile exporta a Estados Unidos son las uvas y los arándanos, que representaron en 2013 el 15% y el 4,3%, respectivamente, del total. Entre los restantes productos con mayor monto exportado a Estados Unidos, se destacan maíz para siembra (23,2%) y frambuesas congeladas (39,4%). Por otra parte, los productos que más bajaron sus envíos fueron paltas (37,4%) y cerezas (31,9%).

Figura 24. Principales exportaciones silvoagropecuarias chilenas a Estados Unidos en 2013 según valor (Miles de dólares)



Fuente: ODEPA (2014)

En cuanto a productos del mar, en el primer trimestre del 2014, las exportaciones a Estados Unidos aumentaron un 61,9%. Los envíos a ese mercado están concentrados en productos frescos o refrigerados, los que crecieron 53,6% respecto del mismo período del año anterior, alcanzando una participación de 68,3% del total de exportaciones de salmón a Estados Unidos. Siguen en importancia los productos congelados, con una participación de 29,8% en el primer trimestre del 2014, mientras que en igual período del 2013 se llegó al 23,8% (Banco Central de Chile, 2014).

Cabe destacar que si bien se observa un aumento continuo en las exportaciones alimentarias, no todos los productos lograron llegar a la mesa de los consumidores estadounidenses. De hecho, entre 2002 y 2013 la FDA registró 607 bloqueos a productos chilenos en la frontera de Estados Unidos, con 635 reportes que se especifican en el cuadro 4⁵³.

⁵³ Si bien son 607 los rechazos en las fronteras de Estados Unidos, algunos de los productos implicados tenían más de un motivo para ser rechazados, es por ello que para los 607 rechazos se registraron 635 motivos de rechazo.

Cuadro 4. Registros de rechazos de productos alimentarios chilenos en EEUU (enero de 2002 y diciembre de 2013)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
Pesticida	8	7	11	5	5	9	3	2	2	12	11	19	94
Bacteria	8	6	7	3	7	1	1	1	12	19	11	17	93
Descompuesto o sucio	13	12	19	10	10	12	11	44	7	48	4	6	196
Fallas de manufactura (sanitario)	2	21	19	9	7	12	9	2	0	2	48	5	136
etiquetado	2	6	14	3	6	5	7	15	3	2	3	6	72
Venenosos	2	2	1	2	2	2	0	3	1	3	5	3	26
Sin permiso	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
droga veterinaria	0	0	0	0	1	0	0	4	1	6	0	3	15
total de registros por año	36	55	72	32	38	41	31	71	26	92	82	59	635

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la FDA (2014)

Como se observa, en los 12 años estudiados la principal causa de rechazo de *containers* es por malas condiciones higiénicas (descomposición principalmente, visible o identificable por malos olores). La segunda causa es por fallas de manufactura relacionadas también a aspectos sanitarios, es decir, productos rechazados por haberse demostrado su manufacturación o empaque en condiciones poco higiénicas pero no relacionadas a descomposición natural de los alimentos, sino por contaminación derivada de malas prácticas. Es necesario destacar la cantidad de productos rechazados solo por no cumplir con las normas de etiquetado, pues estos eran productos en buenas condiciones (generalmente), que cumplían con las normas sanitarias exigidas en el mercado estadounidense, pero que eran acompañados de una etiqueta sin el nombre del fabricante, con un nombre correspondiente a otro alimento o no eran etiquetas en inglés.

Finalmente, una fracción de los productos rechazados corresponde a productos sin permiso, en donde o bien el productor no estaba autorizado para enviarlos, o porque eran productos que si bien contaban con los permisos, no aparecían en la lista de importaciones esperadas por los inspectores.

En el cuadro 5 se presenta el número de rechazos de los productos por tipo y por año. Los envíos con más rechazos son los pescados (entre ellos jurel, salmón, pez espada y anchoveta), siendo las causas principales de rechazo, el encontrarse en estado de descomposición, o por ser considerados venenosos por índices de mercurio que superaban la norma. El segundo lugar en número de rechazos corresponde a frutas frescas, siendo el principal motivo del bloqueo, la presencia de pesticidas no permitidos. Por otra parte, los frutos secos y crustáceos y mariscos, tienen mayor número de rechazos por descomposición y los jugos de fruta y otros productos industriales procesados (como pastas, golosinas, chocolates y refrescos) no eran acompañados de una etiqueta adecuada.

Cuadro 5. Cantidad de rechazos por producto y por año en EEUU (enero de 2002 y diciembre de 2013)

Productos rechazados	pescados	crustáceos y mariscos	verduras	frutas frescas	frutos secos	Hongos	especias	jugos de fruta	lácteos	otros industriales
2002	15	5	1	5	6	2	0	3	1	0
2003	19	8	3	9	6	1	0	1	3	1
2004	27	10	2	13	8	0	0	0	1	5
2005	9	6	2	5	4	0	0	1	0	2
2006	24	1	1	7	1	0	0	0	0	1
2007	17	1	2	9	1	0	0	0	4	2
2008	7	2	3	2	7	0	0	2	0	6
2009	16	3	7	37	0	0	1	0	0	7
2010	8	8	1	3	4	0	0	0	0	2
2011	23	20	1	13	34	0	0	0	0	0
2012	65	1	0	12	2	0	0	0	0	0
2013	24	5	2	17	5	0	0	1	0	1
total	254	70	25	132	78	3	1	8	9	27

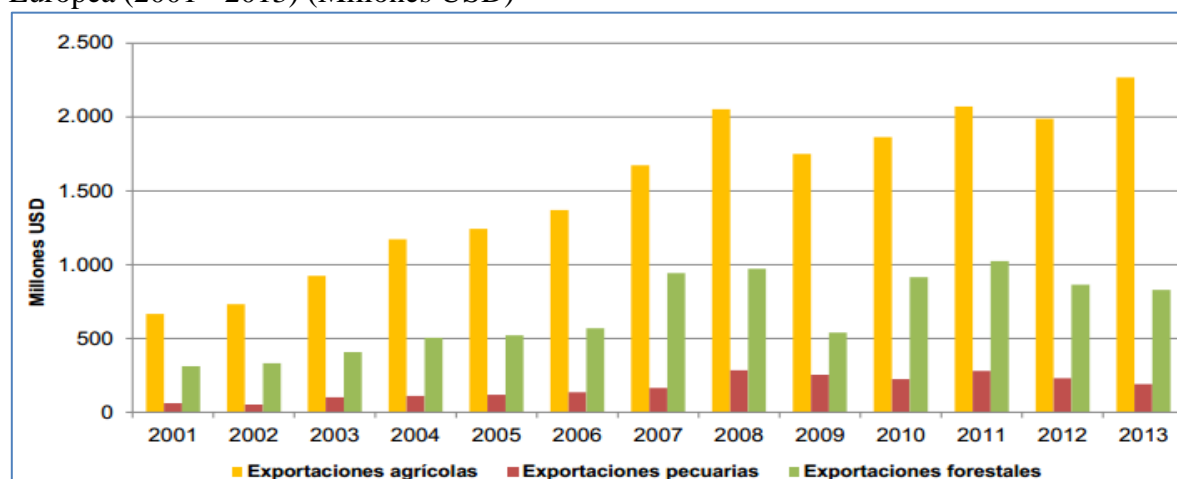
Fuente. Elaboración propia en base a datos de la FDA (2014)

Finalmente, considerando el total de productos rechazados, se observa un incremento drástico de rechazos el año 2011 pero con una caída en el 2013 a pesar del aumento de exportaciones silvoagropecuarias a ese país (observar figura 24).

7.1.3.2 Exportaciones a la Unión Europea y rechazos en frontera

El tercer mercado importador de productos alimentarios chilenos es la Unión Europea. La entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación económica en 2003 ha significado para Chile el incremento del comercio bilateral silvoagropecuario. Como muestra de ello, en el año 2013 las exportaciones chilenas en este rubro totalizaron USD 3.288 millones, frente a USD 1.434 millones exportados en 2003; esto se traduce en un aumento de 129%, con un crecimiento promedio anual de 8,7% de las exportaciones predominantemente agrícolas, posicionándose la UE como el segundo socio comercial de Chile en este rubro (figura 25).

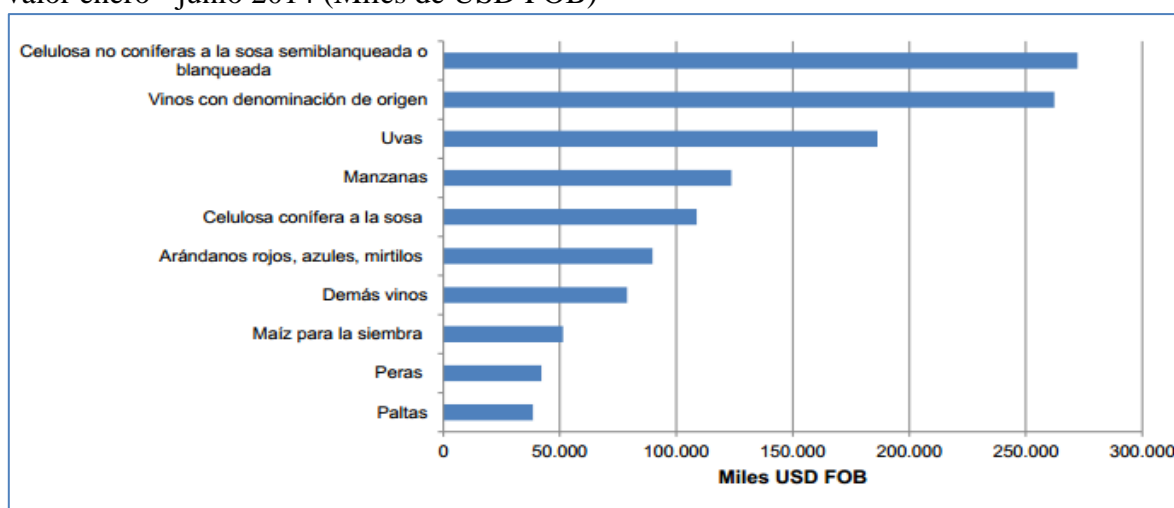
Figura 25. Evolución del valor de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas a la Unión Europea (2001 - 2013) (Millones USD)



Fuente: ODEPA (2014)

Dentro de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas a la Unión Europea se destacan en el primer semestre del año 2014 los envíos de vinos con denominación de origen, por USD 262 millones, y los de uvas por USD 186 millones (figura 26). En el caso de las uvas, a pesar de que las exportaciones del primer semestre de 2014 son menores que las del año anterior, hasta el mes de junio de ese año se exportó el 81% del total que registró dicho producto en 2013. Las manzanas y los arándanos son también de notable consideración en el ranking de los productos exportados por Chile a los mercados europeos. Estos últimos son de particular importancia, pues las exportaciones acumuladas hasta junio de 2014 (USD 90 millones) superan en 9% a los envíos totales del año 2013 y se posicionan un 30% por encima de las exportaciones de arándanos en el primer semestre de 2013 (USD 69 millones).

Figura 26. Principales exportaciones silvoagropecuarias chilenas a la Unión Europea según valor enero - junio 2014 (Miles de USD FOB)



Fuente: ODEPA (2013)

En cuanto a productos del mar, la Unión Europea concentró el 16,5% de los envíos chilenos de harina de pescado durante el primer trimestre del 2014 y el 38,5% de la importación de crustáceos y mariscos chilenos durante el mismo período (Banco Central de Chile, 2014).

A pesar del aumento del volumen exportado a ese bloque económico, entre 2002 y 2013 algunos envíos de productos alimenticios chilenos no tuvieron un libre tránsito dentro del bloque por problemas sanitarios, fitosanitarios o técnicos. De hecho, existen 217 registros de productos sometidos a notificaciones, de estas, 90 son medidas de información, 33 de alerta y 94 de rechazo de productos⁵⁴ (cuadro 6). Las causas específicas por año, se presentan en el cuadro 7.

⁵⁴ Las notificaciones de alerta se mandan en el caso de que estén a la venta alimentos o piensos que presenten un grave riesgo y deban emprenderse acciones de forma rápida. Las notificaciones de información se usan en la misma situación, pero cuando los otros miembros no deben adoptar medidas de forma rápida porque el producto no se encuentra en el mercado o el riesgo no se considera grave. El rechazo en frontera afecta a las remesas de alimentos y piensos que se han examinado y rechazado en las fronteras exteriores de la UE al detectarse un riesgo sanitario (Comisión Europea, 2009).

Cuadro 6. Cantidad de notificaciones de la UE por tipo y por año (2002 - 2013)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
información	5	3	8	10	6	12	5	10	13	10	3	5	90
alerta	1	1	1	5	3	8	1	1	4	6	1	1	33
rechazo	0	0	0	0	0	0	2	20	7	42	18	5	94
total	6	4	9	15	9	20	8	31	24	58	22	11	217

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

Cuadro 7. Registros de notificaciones de productos alimentarios chilenos (2002 - 2013)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
Pesticida	0	0	0	2	1	7	2	2	4	0	1	0	19
Bacteria y virus	5	2	9	4	2	4	1	1	3	20	2	0	53
Descompuesto o sucio	0	0	0	0	0	3	1	15	5	16	10	3	53
Fallas de manufactura (sanitario) y/o transporte	0	0	0	2	1	3	3	7	7	10	6	2	41
etiquetado	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Venvenoso	0	1	0	5	5	2	1	5	5	10	3	5	42
Sin permiso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
droga veterinaria	1	1	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	6
total de registros por año	6	4	9	15	9	20	8	31	24	58	22	11	217

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

Nuevamente, la principal causa de notificación de productos alimentarios chilenos, corresponde a productos descompuestos o sucios, la misma cantidad de notificaciones corresponde a presencia de bacterias y virus, estas principalmente son Salmonella, y E. coli, además, un número importante de productos fueron notificados por considerarse venenosos (principalmente productos del mar con elevados niveles de mercurio, y crustáceos y mariscos con presencia de metales pesados).

Toma además importancia la postproducción, ya que muchos productos del mar fueron notificados por ruptura de la cadena de frío en el transporte.

El cuadro 8 muestra la cantidad de productos notificados desde enero del 2002 hasta diciembre del 2013, la lista está encabezada por los productos del mar y seguida por las frutas frescas, cuyo motivo de rechazo es principalmente presencia de pesticidas o fungicidas. Dentro del ítem “otros industriales”, se incorporó la harina de pescado, golosinas, vinos y productos de panadería principalmente.

Cuadro 8. Cantidad de notificaciones por producto y por año

Productos notificados	pescados	cerdo, vacuno y aves	crustáceos y mariscos	verduras	frutas frescas	frutos secos	hongos	especias	lácteos	otros industriales
2002	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0
2003	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1
2004	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0
2005	3	0	5	0	3	3	0	0	0	1
2006	2	0	4	0	2	0	0	0	0	1
2007	4	0	3	0	6	5	0	0	0	2
2008	1	1	1	0	2	1	1	1	0	0
2009	13	0	5	0	6	4	0	0	1	2
2010	10	1	2	0	7	3	0	0	0	1
2011	18	0	10	1	2	5	0	0	0	22
2012	3	0	11	0	2	3	0	0	0	3
2013	3	2	5	0	1	0	0	0	0	0
total	57	8	60	1	31	24	1	1	1	33

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

Finalmente, el mayor número de notificaciones ocurrió el 2011, pero con tendencias al alza en el número de notificaciones desde el 2003, año en que comenzó a regir el acuerdo comercial entre Chile y la UE.

7.2 Costa Rica

Costa Rica ha registrado una expansión económica estable en los últimos 25 años, debido, principalmente, a la implementación desde finales de la década de los 80 de una estrategia orientada hacia el exterior (con 12 tratados de libre comercio ratificados), un crecimiento liderado por las exportaciones, la apertura a la inversión extranjera y una gradual liberalización del comercio. Actualmente viven en ese país más de 4.872.000 personas según lo indica el Banco Mundial (2014).

Por otra parte, el sector agroalimentario costarricense es un pilar fundamental de la economía. De hecho el valor agregado agropecuario alcanzó en el período 2010 - 2013 aproximadamente el 14% del producto interno bruto, el cual incluye la agricultura, la producción animal, la pesca y la agroindustria.

7.2.1 Producción agrícola

Entre los cultivos industriales producidos en Costa Rica se encuentran el café, caña de azúcar, palma aceitera, naranja, palmito, coco, cacao, macadamia, pimienta y tabaco. En el periodo 2010 - 2013 el área sembrada con este tipo de cultivos abarcó en promedio 254.757 hectáreas, siendo el café el más importante (37,8%), seguido por el cultivo de palma aceitera (24,9%) y la caña de azúcar (22,9%).

Por otra parte, otro producto importante son las frutas frescas. Dentro de estas le dan dinamismo al sector el cultivo de banano, piña, melón, sandía, plátano, mango, papaya, fresa y rambután.

En cuanto a granos y hortalizas, durante el periodo 2005 - 2013, se alcanzó un promedio de 100 mil hectáreas sembradas principalmente de arroz, maíz y frijol, mientras que de hortalizas durante el mismo periodo se superaron las 6.228 hectáreas con papa, cebolla, tomate, chayote y zanahoria.

Además, en el país es relevante el cultivo de raíces, de hecho, en los últimos años esta actividad ha tenido un crecimiento anual promedio de 8,7% según el Ministerio de Agricultura de Costa Rica (2014), con un área promedio de siembra cercana a 17 mil hectáreas con yuca, ñame, tiquizque, ñampi, yampi, jengibre, camote y malanga.

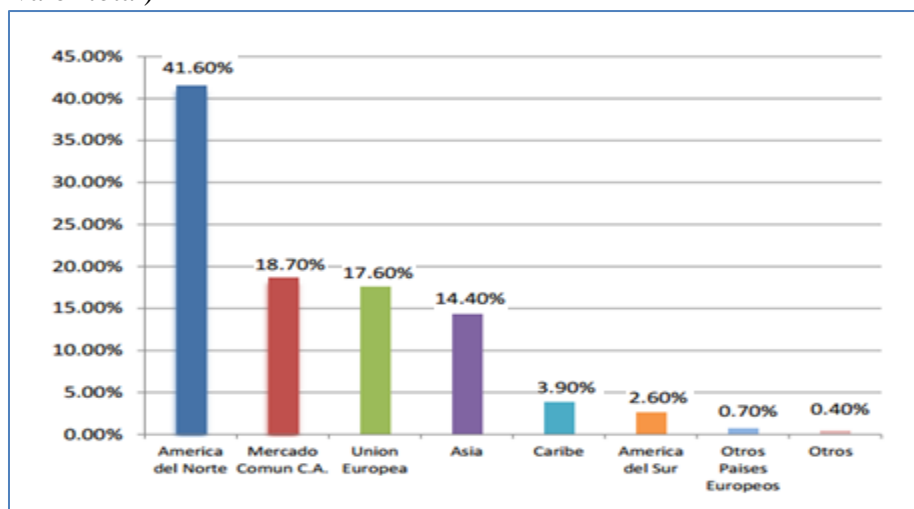
7.2.2 Producción pecuaria

En cuanto a productos de origen animal, es importante la producción de carne de aves de corral, huevos, ganado vacuno, leche de vaca y cabra, porcicultura y productos del mar como atún, corvina, pargo, jurel, tiburón, pez espada, camarón blanco, rosado y langosta.

7.2.3 Exportaciones alimentarias

Costa Rica tiene relaciones comerciales (principalmente para productos agrícolas) con variados mercados (figura 27). De hecho la apertura al mundo de Costa Rica en las últimas décadas ha generado cambios en la estructura del sector agropecuario donde, además del crecimiento de las exportaciones que para el 2013 alcanzaron los 4.381 millones de dólares, se muestra una ampliación de la oferta exportable con 928 productos de cobertura agropecuaria, un 8% más con respecto al año 2010 cuando se exportaron 862. Estas exportaciones agropecuarias representaron, en el año 2013, el 37,7 % del total exportado por el país.

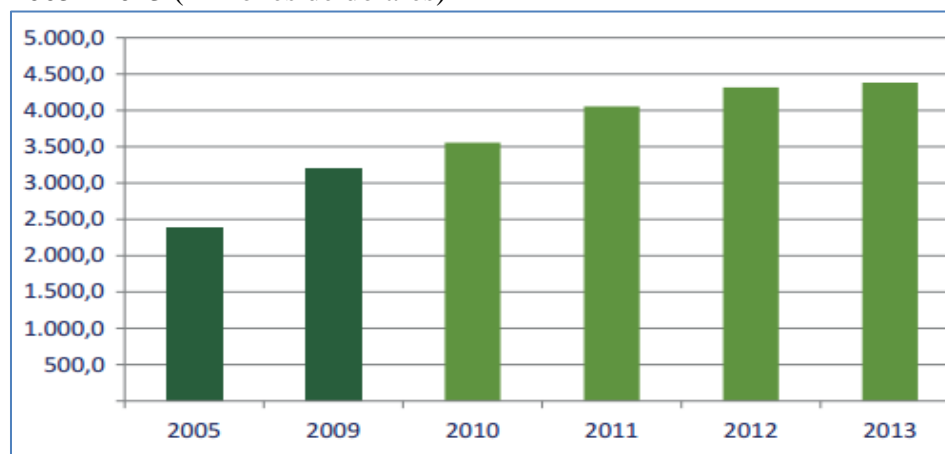
Figura 27. Exportaciones en 2013 por mercado de destino (% del valor total)



Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica y Panamá (2013)

En promedio para el período 2010 - 2013 las exportaciones de Costa Rica fueron aportadas en un 57,3% por el subsector agrícola, 32,3% por la industria agroalimentaria, el 4,3% del sector pecuario, el 3,5% por la agromanufactura, maquinaria y equipo, y el 2,6% por la pesca (figura 28).

Figura 28. Evolución del valor de las exportaciones costarricenses entre 2005 - 2013 (Millones de dólares)



Fuente: Ministerio de Agricultura de Costa Rica (2014)

Las frutas frescas (banano, piña y melón) con un monto de 1.712 millones de dólares representan el 39 % de las exportaciones de productos agropecuarios durante el año 2013. Si se agregan los productos agroindustriales como el café oro, el azúcar, los jarabes concentrados y el aceite de palma, se alcanza más del 50 % de las exportaciones agropecuarias (cuadro 9).

Cuadro 9. Exportaciones de Productos Agropecuarios costarricenses según valor (millones de dólares).

Descripción	2005	2009	2010	2011	2012	2013	TMC	Participación % 2013
Banano	481.9	621.8	691.2	752.4	732.9	828.1	7.0	18.9
Piña	324.1	598.9	675.1	715.6	791.3	823.3	12.4	18.8
Café oro	232.6	231.1	258.3	373.3	412.9	302.0	3.3	6.9
Jarabes y Concentrados	75.1	191.3	289.2	220.7	248.8	273.1	17.5	6.2
Aceite de Palma	64.6	74.7	91.4	163.2	178.1	110.0	6.9	2.5
Pescado fresco o refrigerado	74.7	75.9	71.9	83.1	111.3	105.2	4.4	2.4
Azúcar	29.7	27.7	81.0	68.6	69.8	90.8	15.0	2.1
Salsas y preparaciones	50.6	64.5	69.8	79.8	83.3	88.9	7.3	2.0
Plantas ornamentales	70.5	71.3	77.4	80.2	84.0	78.8	1.4	1.8
Purés de frutas	52.8	64.3	47.8	56.5	64.3	72.3	4.0	1.6
Productos de panadería fina	31.5	58.1	52.4	59.8	66.0	71.8	10.8	1.6
Jugo de naranja	35.6	59.1	38.3	55.3	55.2	69.7	8.7	1.6
Jugo de piña tropical	13.3	27.4	18.4	29.9	59.9	67.6	22.5	1.5
Yuca	43.1	47.6	50.9	64.4	63.1	65.5	5.4	1.5
Melón	73.9	75.3	73.6	68.4	64.8	61.2	-2.3	1.4
Alcohol etílico	37.1	58.5	13.9	17.5	34.1	60.5	6.3	1.4
Carne de bovino	32.2	41.4	40.7	48.2	52.1	53.7	6.6	1.2
Follajes, hojas y demás	65.9	66.1	60.6	54.3	45.1	40.6	-5.9	0.9
Preparaciones para salsas	12.0	30.3	32.6	36.1	40.2	40.3	16.4	0.9
Otros	585.2	710.0	821.3	1027.0	1.058.0	1.078.3	7.9	24.6
Total	2.386.6	3195.3	3.555.7	4.054.3	4.315.3	4.381.7	7.9	100.0

Fuente: PROCOMER (2013)

7.2.3.1 Exportaciones a Estados Unidos y rechazos en frontera

Al igual que para la mayoría de los países de la región, Estados Unidos es uno de los principales socios comerciales de Costa Rica. Los principales productos de exportación del sector agrícola a Estados Unidos entre el 2011 y 2012 fueron piña, banano, café oro, yuca, plantas ornamentales, flores y capullos, melones, otros frutos sin cocer congelados, ñame, semillas para siembra, chayote, tiquizque, otras hortalizas, follajes y café tostado sin descafeinar (PROCOMER, 2013).

Al respecto, existen 419 reportes de motivos de rechazos de productos costarricenses en las fronteras de Estados Unidos, entre enero del 2002 y diciembre del 2013 para 392 cargamentos de productos rechazados. La cantidad de rechazos por causa específica se presenta en el cuadro 10. Como se observa, la principal causa de rechazos de productos es por presencia de pesticidas, principalmente en frutas frescas, verduras y tubérculos, mientras que la segunda causa importante es por haberse comprobado fallas sanitarias en la manufacturación de los productos. La tercera causa en importancia es por fallas en etiquetado, seguido por el estado de descomposición del producto.

Cuadro 10. Registros de rechazos de productos alimentarios de Costa Rica en Estados Unidos (2002 - 2013)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
Pesticida	8	28	4	9	9	6	0	0	1	11	44	19	139
Bacteria	2	2	4	2	4	0	0	2	3	9	1	1	30
Descompuesto o sucio	6	8	8	2	3	4	4	6	2	3	5	1	52
Fallas de manufactura (sanitario)	6	7	26	22	17	3	9	3	1	2	10	5	111
etiquetado	5	1	17	1	9	5	6	4	0	1	8	9	66
Venenosos	2	3	1	2	1	6	0	1	0	0	1	1	18
Sin permiso	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
droga veterinaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
total de registros por año	29	49	62	38	44	24	19	16	7	26	69	36	419

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la FDA (2014)

En el cuadro 11, se especifica la naturaleza de los productos rechazados, estos son principalmente pescados, verduras y tubérculos, si bien el ítem “otros industriales” tiene un mayor número de rechazos, está compuesto por una mayor gama de productos, entre ellos golosinas, artículos de pan y pastelería y salsas de origen vegetal y cárnico.

En cuanto al total de productos rechazados, si bien se observó una tendencia a la disminución de productos rechazados hasta el 2010, tuvo lugar un fuerte aumento en el número de rechazos el año 2012.

Cuadro 11. Cantidad de rechazos por naturaleza del producto y por año

Productos rechazados	pescados	crustáceos y mariscos	verduras y tubérculos	frutas frescas	leguminosas y cereales	especias	jugos de fruta	lácteos	otros industriales
2002	8	1	2	7	0	8	0	0	1
2003	10	1	8	4	1	19	0	1	4
2004	9	1	6	5	2	7	0	10	19
2005	6	2	3	6	0	0	0	2	18
2006	9	0	8	2	0	0	0	1	17
2007	10	0	3	4	0	0	3	0	2
2008	4	0	0	0	0	0	0	0	10
2009	3	0	0	2	1	1	1	0	4
2010	1	0	2	1	0	3	0	0	0
2011	1	0	6	4	1	13	0	0	1
2012	15	0	21	11	2	7	2	0	11
2013	1	0	8	3	7	5	0	0	10
total	77	5	67	49	14	63	6	14	97

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la FDA (2014)

7.2.3.2 Exportaciones a la Unión Europea y rechazos en frontera

Los principales productos agrícolas exportados entre el 2011 y 2012 a la UE son piña, banano, café oro, melones, follajes y hojas, plantas ornamentales, sandías frescas, yuca, otros frutos congelados, mangos, chayote, otras raíces, jugos y extractos vegetales, flores y capullos y plátano (PROCOMER, 2013).

Relacionado a lo anterior, entre 2002 y 2013 la UE emitió 30 reportes contra productos agrícolas costarricenses, de estos 6 son correspondientes a rechazos en frontera (cuadro 12).

Cuadro 12. Cantidad de notificaciones de la UE por tipo y por año

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
información	0	0	0	1	0	3	1	0	2	1	0	5	13
alerta	0	0	0	3	2	2	1	0	0	0	1	2	11
rechazo	0	0	0	0	0	0	1	3	2	0	0	0	6
total	0	0	0	4	2	5	3	3	4	1	1	7	30

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

Las notificaciones específicas por año se presentan en el cuadro 13.

Cuadro 13. Registros de notificaciones de productos alimentarios costarricenses (2002 - 2013)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
Pesticida	0	0	0	0	0	3	2	1	1	1	0	6	14
Bacteria y virus	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	4
Descompuesto o sucio	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	4
Fallas de manufactura (sanitario) y/o transporte etiquetado	0	0	0	2	0	1	0	1	1	0	1	0	6
Venenosos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin permiso	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
droga veterinaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
total de registros por año	0	0	0	4	2	5	3	3	4	1	1	7	30

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

Se observa que la principal causa de notificaciones de ese bloque económico para productos de Costa Rica es por la presencia de pesticidas seguido por manufactura en malas condiciones higiénicas o ruptura de la cadena de frío en el transporte. No hubo en ese periodo, notificaciones por incumplimiento a la norma de etiquetado ni presencia de drogas veterinarias en los productos de origen animal. La naturaleza de los productos notificados se muestra en el cuadro 14, siendo las frutas frescas los productos con un mayor número de acciones emitidas.

Cuadro 14. Cantidad de notificaciones por producto y por año

Productos notificados	pescados	frutas frescas	tubérculos	café	comida dietética
2002	0	0	0	0	0
2003	0	0	0	0	0
2004	0	0	0	0	0
2005	3	0	0	0	1
2006	2	0	0	0	0
2007	1	4	0	0	0
2008	0	2	0	1	0
2009	1	0	2	0	0
2010	1	3	0	0	0
2011	0	1	0	0	0
2012	0	0	0	0	1
2013	0	7	0	0	0
total	8	17	2	1	2

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

En cuanto a la cantidad de productos notificados por año, se observa que el mayor número de productos notificados se registró el año 2013 con 7 notificaciones, seguido por 5 notificaciones ocurridas el 2007.

7.3 República Dominicana

La República Dominicana está situada en el centro del archipiélago antillano. Tiene una extensión de 48.310 kilómetros² y su forma es la de un triángulo con base en la frontera haitiana (ONE, 2014). Según el Banco Mundial (2014), la República Dominicana es habitada por actualmente 10.400.000 habitantes. Las provincias del país con un mayor volumen poblacional son: Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, San Cristóbal, La Vega, Puerto Plata y San Pedro de Macorís. La provincia de Santo Domingo aglomera el mayor volumen de población urbana, con casi 2.100.000 personas en el último censo poblacional del 2010, seguida por el Distrito Nacional con 965.040 personas (ONE, 2014).

Por otra parte, este país es parte del Tratado de Libre Comercio Estados Unidos – América Central – República Dominicana (CAFTA-DR) y del Acuerdo de Integración Económica con la Unión Europea (Milagros, 2011).

7.3.1 Producción agrícola

La actividad agrícola representa el 11% del PIB (Bando Mundial, 2013). Dentro de esta, en cuanto a cereales es relevante la producción de arroz (más de 22 millones de quintales producidos en el periodo 2011 - 2012) y maíz (916.920 quintales producidos durante el 2012) con una tasa de crecimiento anual promedio de 11,4% en el mismo periodo.

Por otra parte, como producción tradicional, destaca principalmente la producción de caña de azúcar (alcanzando un promedio anual de 104.003.945 quintales en el período 2008 - 2012), café (con un volumen promedio anual de 549.376 quintales durante el mismo periodo), cacao (creciendo anualmente 13,4% en promedio desde el 2008 y llegando a 1.592.265 quintales en el 2012) y finalmente tabaco (con un crecimiento promedio anual de 3,5% y 212.382 quintales el 2012).

Además, la producción de leguminosas (habichuela roja, negra y blanca y guandul), raíces y tubérculos (yuca, yautía, batata, ñame, papa), musáceas (guineo y plátano), hortalizas⁵⁵ (cebolla, ajo, berenjena, auyama y tomate de ensalada) y frutas (palta, lechosa, piña, naranja y chinola) (Ministerio de Agricultura de República Dominicana, 2013).

7.3.2 Producción pecuaria

En cuanto a productos pecuarios, la carne de res entre 2008 y 2012 tuvo una producción estable aproximada de 2.257.014 quintales, la de cerdo alcanzó 1.034.518 unidades (creciendo en promedio 8,5% en el periodo 2008-2012), mientras que la producción de carne de pollo llegó 161.108.119 unidades en el año 2012. En cuanto a productos del mar, se obtuvieron 208.589 quintales de pescados, 78.749 quintales de crustáceos y 2.567 quintales de moluscos durante el mismo año.

Finalmente, refiriéndose a producción de leche, en el período 2008-2012, experimentó un comportamiento fluctuante, alcanzando un volumen promedio anual superior a los 520 millones de litros, mientras que de huevos se obtuvo un promedio anual de 1.747 millones de unidades, y un crecimiento promedio anual en ese periodo de 4,5%.

7.3.3 Exportaciones alimentarias

7.3.3.1 Exportaciones a Estados Unidos y rechazos en frontera

La economía dominicana es altamente dependiente de la relación comercial bilateral con los Estados Unidos, siendo especialmente relevante la exportación de azúcar y derivados de la caña, el café y el cacao (Banco Central de República Dominicana, 2014). Al respecto, desde enero de 2002 hasta diciembre de 2013, 3.355 cargamentos dominicanos fueron rechazados en las fronteras de Estados Unidos, presentando algunos de estos más de un motivo de rechazo, registrándose 3.364 registros que son detallados en el cuadro 15.

⁵⁵ O frutas utilizadas como hortalizas.

Cuadro 15. Registros de rechazos de productos alimentarios dominicanos (2002 - 2013)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
Pesticida	161	292	392	330	742	494	47	29	39	34	31	127	2718
Bacteria	0	0	1	0	0	0	0	5	12	14	7	15	54
Descompuesto o sucio	5	12	50	12	7	5	18	2	4	6	10	46	177
Fallas de manufactura (sanitario) etiquetado	5	2	22	32	11	10	11	9	7	13	23	65	210
Venoso	11	14	26	6	22	13	6	3	15	10	17	27	170
Sin permiso	1	0	0	1	1	1	3	5	6	0	3	0	21
droga veterinaria	0	0	0	1	1	1	2	0	0	5	0	4	14
total de registros por año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	183	320	491	382	784	524	87	53	83	82	91	284	3364

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la FDA (2014)

El principal motivo de rechazo de productos dominicanos es por presencia de pesticidas y luego por fallas comprobables en la manufactura del producto, siendo manipulado o envasado en condiciones higiénicas que no cumplían con la norma requerida para ingresar al mercado estadounidense.

Es así, que los productos más rechazados son verduras, frutas utilizadas como hortalizas, tubérculos, frutas frescas y luego leguminosas y cereales (cuadro 16).

Cuadro 16. Cantidad de rechazos por producto y por año

Productos rechazados	pescados	crustáceos y mariscos	verduras y tubérculos	frutas frescas	leguminosas y cereales	especias	jugos de fruta	lácteos	otros industriales
2002	0	1	129	22	17	3	1	1	8
2003	0	4	192	68	39	0	0	1	11
2004	2	0	306	91	93	5	2	56	9
2005	0	0	243	20	79	1	1	35	3
2006	0	0	382	204	199	3	1	5	4
2007	0	0	298	130	74	0	7	2	12
2008	0	1	39	8	13	0	11	0	15
2009	0	0	24	9	3	1	3	0	12
2010	0	0	49	8	3	0	7	0	16
2011	0	0	46	4	2	2	1	5	16
2012	0	1	22	9	4	1	4	10	20
2013	0	1	82	49	24	0	3	34	29
total	2	8	1812	622	550	16	41	149	155

Fuente. Elaboración propia en base a datos de la FDA (2014)

Agrupando por año, se observa que el mayor número de productos rechazados ocurrió el año 2006, para descender abruptamente luego del 2007 por mejora en las prácticas productivas, de inspección de los productos a exportar o por salida del mercado de los productores y/o exportadores a los que se les rechazaba un gran número de mercancías.

7.3.3.2 Exportaciones a la Unión Europea y rechazos en frontera

El comercio dominicano con la Unión Europea (UE) representa una parte importante de su comercio global. De hecho, la Unión Europea es el tercer socio comercial para la República Dominicana, después de los Estados Unidos y China (MIC, 2013), destacando la

exportación de banana, cacao y azúcar (Delegación de la UE en República Dominicana, 2014).

Al respecto, desde enero de 2002 hasta diciembre de 2013, existen 104 notificaciones de acciones tomadas en contra de productos agropecuarios dominicanos en el mercado europeo. De estas, 28 son notificaciones de información, 1 es de alerta y 75 son de rechazo de productos en frontera (cuadro 17).

Cuadro 17. Cantidad de notificaciones de la UE por tipo y por año (2002 - 2013)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
información	0	0	0	2	4	4	2	0	2	6	7	1	28
alerta	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
rechazo	0	0	0	0	0	0	1	0	12	15	27	20	75
total	0	0	0	2	4	4	4	0	14	21	34	21	104

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

Las razones de las acciones emitidas por los miembros del bloque europeo son principalmente por presencia de pesticida (100 notificaciones), seguido de productos descompuestos o sucios (3 notificaciones) y finalmente fallas sanitarias en la manufactura o transporte (1 notificación). No existe otro tipo de notificación en todo el periodo (cuadro 18).

Cuadro 18. Registros de notificaciones a productos alimentarios dominicanos (2002 - 2013)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	total
Pesticida	0	0	0	1	4	4	4	0	14	20	32	21	100
Bacteria y virus	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Descompuesto o sucio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
Fallas de manufactura (sanitario) y/o transporte etiquetado	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Venenosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin permiso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
droga veterinaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
total de registros por año	0	0	0	2	4	4	4	0	14	21	34	21	104

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

Analizando la naturaleza del producto notificado (cuadro 19), se observa que las verduras y frutas utilizadas como hortalizas, se encuentran en primer lugar, seguidas de las leguminosas y posteriormente las frutas frescas. El año 2012 es el que tuvo mayor número de notificaciones.

Cuadro 19. Cantidad de notificaciones por producto y por año

Productos notificados	verduras	frutas frescas	frutos secos	leguminosas	tubérculos	chocolate
2002	0	0	0	0	0	0
2003	0	0	0	0	0	0
2004	0	0	0	0	0	0
2005	0	1	1	0	0	0
2006	1	0	0	3	0	0
2007	2	1	0	1	0	0
2008	1	1	0	2	0	0
2009	0	0	0	0	0	0
2010	12	0	0	2	0	0
2011	10	3	0	3	5	0
2012	17	8	0	8	0	1
2013	14	1	0	6	0	0
total	57	15	1	25	5	1

Fuente: Elaboración propia en base a información del RASFF (2014)

8. Directrices de política pública recomendadas

En vista de la información analizada hasta ahora, a continuación se presentan una serie de recomendaciones generales para los países en la región relativas a la mejora en su capacidad de control de alimentos y, por ende, a la inocuidad ofrecida en sus mercados internos e igualmente a sus posibilidades de acceso a los principales mercados internacionales.

8.1 Directrices para la Gestión de Control de Alimentos

- Desarrollar (si el país no cuenta con ella) una política pública de Inocuidad Alimentaria como tal, dotada de recursos suficientes para responder con eficacia a las necesidades nacionales y los desafíos internacionales.
- Actualizar el marco nacional en Inocuidad de los Alimentos que defina claramente la rectoría, competencias y objetivos, de las diferentes instituciones competentes con el objetivo de proteger la salud de las personas y los derechos de los consumidores.
- Fortalecer el proceso de desconcentración de las áreas rectoras y dotarlas de más recursos humanos y equipo.
- Desarrollar planes de coordinación basada en análisis de riesgo pero a la vez generando herramientas para responder adecuadamente a las crisis relacionadas al comercio de alimentos.
- Implementación de un sistema único de información, dotado de un banco de datos centralizado, que contenga la totalidad de los componentes de un programa integrado de protección de alimentos.
- Analizar las fallas productivas y postproductivas de modo de disminuir la cantidad de productos rechazados en el comercio internacional de alimentos.

- Iniciar una política de formación y capacitación de recurso humano en protección de alimentos, mediante la creación de un sistema nacional que contemple diferentes niveles: profesionales universitarios, técnicos, operadores, recursos gerenciales y público en general, desarrollando una correcta actividad de inspección de alimentos en:
 - Capacitación y formación del personal responsable.
 - Empleo de instrumentos y apoyo adecuado.
 - Coordinación de criterios únicos en los procesos de inspección.
 - Instalación progresiva del sistema de análisis de peligros y control de puntos críticos (HACCP).
- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas necesarias para hacer más consistente y eficiente la evaluación y gestión de los riesgos alimentarios, planteando como lineamiento estratégico el fortalecer la capacidad analítica de la red de laboratorios.

8.2 Directrices para la Legislación de Control de Alimentos

- Modificar las herramientas legislativas destinadas al control y vigilancia de tal forma que sean preventivos e integrados y con mayor capacidad de respuesta ante crisis alimentarias.
- Favorecer el comercio internacional perfeccionando los procesos de control y certificación de las exportaciones y actualizando los procedimientos de autorización de las importaciones de alimentos.
- Normalizar la legislación de acuerdo a parámetros existentes en los instrumentos jurídicos multilaterales (vinculantes) en materia de seguridad e inocuidad alimentaria.

8.3 Directrices para la Inspección de Control de Alimentos

- Promover en la industria alimentaria, en todos sus eslabones, prácticas de autocontrol basadas en la prevención y control de los peligros y el desarrollo de la trazabilidad de los alimentos, sin perjuicio de las actividades ineludibles de fiscalización, control y vigilancia que el Estado debe ejecutar.
- Destinar recursos óptimos para poder contar con un número adecuado de inspectores.
- Determinar planes de acción en base a guías bien planificadas, no tan solo que ejecuten la normativa sino además que incorporen planes de seguimiento.

8.4 Directrices para los laboratorios de Control de Alimentos

- Contar con una dotación adecuada de laboratorios especializados y acreditados.
- Mantener un presupuesto óptimo para contar con un número adecuado de analistas bien capacitados.
- Garantizar suministros eléctrico y de agua potable continuos.

8.5 Directrices para la información, educación y comunicación (IEC)

- Desarrollar programas educativos en relación a calidad, higiene de alimentos y nutrición en forma integrada, en el que participen las organizaciones de defensa al consumidor y la industria de alimentos desde la planificación a la evaluación, basada en la comunicación de riesgos y especialmente durante las alertas y/o emergencias alimentarias, manteniendo estos programas estables en el tiempo y presentes en los medios de comunicación.
- Orientación a exportadores acerca de la realización, acreditación, y/o certificación de programas de garantía de la inocuidad.

Conclusiones

El objetivo del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio es posibilitar a los países la implantación de medidas tendientes a reducir eventos de ETA ocasionados por el comercio internacional de alimentos y además, proteger la producción nacional evitando la propagación de plagas y contaminantes relacionados al proceso de obtención de dichos productos. En este contexto, el número de medidas que los países miembros han impuesto ha incrementado progresivamente en el tiempo, lo que genera ciertas dificultades adicionales a la hora de exportar. En los casos más extremos, los productos pueden ser incluso rechazados en frontera si se incumplen las medidas señaladas, lo que supondría una importante pérdida económica.

En este sentido, para que adquiera mayor relevancia la importancia de la inocuidad en el mercado interno e internacional de productos agroalimentarios, se vuelve necesario valorizar las notificaciones de rechazos de alimentos debido a que sumas considerables de dinero podrían estar perdiéndose año a año por rechazos de productos alimentarios acusando fallas técnicas o derivadas de la falta de inocuidad del producto, manchando la imagen país de los exportadores y poniendo en peligro la salud de las personas por posibles eventos de ETA a causa de falencias productivas y/o postproductivas. Por ello se vuelve imprescindible que los productores y exportadores se familiaricen con la normativa internacional que demanda mejores prácticas de manufactura y productos inocuos, pues la evidencia demuestra que para el libre acceso a mercados, los productos alimentarios han de cumplir con estándares de calidad normados y exigidos.

Es así que en América Latina y el Caribe, donde muchos de sus países son exportadores netos de alimentos, toma importancia entonces fortalecer los sistemas de control de alimentos, no tan solo para evitar que productos puedan ocasionar daños a la salud pública, animal y vegetal, sino además para percibir las utilidades potenciales de los productos exportados. De hecho, conforme a los resultados obtenidos en la presente investigación, en la región pese a la alta producción de alimentos destinados al comercio exterior, existen importantes falencias en la capacidad de control de alimentos de estos países. En general la inocuidad no es un tema prioritario para las autoridades gubernamentales y en la mayoría de los casos no se cuenta con una política que asegure la inocuidad alimentaria, lo cual

tiene como consecuencia, los presupuestos bajos y las inspecciones no basadas en análisis de riesgo.

Al respecto, a pesar de que los sistemas de inspección en los países de la región, son más rigurosos en los productos alimentarios de exportación, existen numerosos registros en los principales mercados notificando el rechazo de envíos por fallas evitables. De hecho, se observa que de los casos estudiados, el país con más rechazos de exportaciones es República Dominicana, con 3364 notificaciones de rechazos en el portal de la FDA para 3355 contenedores, pues algunos de estos tenían más de un motivo de rechazo. En el caso de la información entregada por RASFF, este país presenta 104 notificaciones en los 12 años evaluados (siendo 75 de estas notificaciones de rechazo, 28 de información y 1 de alerta). En ambas agencias República Dominicana presenta como principal motivo de notificaciones la presencia de pesticidas (2718 casos en la FDA y 100 en el RASFF son por este motivo), seguido por fallas en la manufactura del producto o porque el producto estaba descompuesto. Del mismo modo, en ambas agencias los productos dominicanos más notificados son hortalizas, tubérculos, frutas frescas, leguminosas y cereales.

Para el caso de Costa Rica, la FDA da cuenta de 419 notificaciones para 392 contenedores en los 12 años que se evaluaron, mientras que en el portal del RASFF se encuentran 30 notificaciones, siendo de estas solo 6 notificaciones de rechazo. Los principales motivos de notificaciones para productos costarricenses en las fronteras de Estados Unidos son, al igual que lo ocurrido con República Dominicana, por presencia de pesticidas (139 notificaciones), fallas de manufacturado (111 notificaciones) y etiquetado no acorde a lo exigido en los mercados de destino (66 notificaciones), existen otros casos de notificaciones relacionadas a productos descompuestos, presencia de bacterias derivadas de malas prácticas de fabricación y presencia de elementos venenosos en los productos, entre ellos metales pesados y mercurio, pero estas 3 últimas categorías son menos recurrentes. Por otra parte, en las fronteras de la Unión Europea se presentaron 14 notificaciones por presencia de pesticidas para productos costarricenses y 6 por fallas en la manufactura relacionadas a temas sanitarios y rotura de cadenas de frío. En cuanto a la naturaleza de los productos notificados, para Costa Rica se observa principalmente un mayor número de notificaciones para pescados, verduras, tubérculos y especias.

Finalmente, considerando productos provenientes de Chile, en la FDA se encontraron 635 notificaciones para 607 contenedores rechazados, mientras que en el RASFF la cifra fue de 217 notificaciones, siendo 94 de rechazo, 90 de información y 33 de alerta. Para este país, los principales motivos de rechazos son por productos descompuestos (196 en la FDA y 53 en el RASFF), seguido de fallas en la manufactura relacionadas a problemas en el envase o presencia de contaminantes físicos o microbiológicos derivados de un proceso de producción deficiente, en tercer lugar se encuentran las notificaciones por presencia de pesticidas. Es así que el mayor número de notificaciones es para pescados, seguido de frutas frescas, frutos secos y crustáceos y mariscos.

Considerando la totalidad de los productos, Costa Rica y República Dominicana tienen problemas principalmente en su etapa productiva, mientras que Chile en su etapa post productiva.

Lamentablemente, una de las limitaciones del presente estudio es que no es posible con la información disponible al público, determinar la cantidad exacta de alimentos rechazados y por ende los valores relacionados a pérdidas por rechazos en frontera, pues solo se cuenta con notificaciones de rechazo correspondientes cada una a un contenedor. Aun así, estos datos podrían ser estimados bajo cálculos indirectos basados en suposiciones de capacidad de contenedores rechazados y valores de mercado de las mercancías notificadas. Lo que sí está claro es que muchos rechazos en frontera de productos agroalimentarios serían evitados con un uso adecuado de pesticidas respetando los períodos de carencia, invirtiendo en mecanismos de transporte que aseguren cadena de frío ininterrumpida, acompañando los productos de etiquetas acorde a lo demandado por el país importador e informándose de los productos anexos permitidos en los distintos mercados como conservantes, abrillantadores o algún otro aditivo.

Considerando lo anterior, los gobiernos de la región deben visualizar la inocuidad alimentaria como un tema trascendental, comprometiendo mayores recursos en primera instancia para acercar la realidad de cada uno de estos países a los estándares esperados de países desarrollados, mejorando los sistemas de control de alimentos y más aún, la legislación y los procesos de inspección desde una perspectiva de análisis de riesgo para reducir gastos en salud pública derivados de ETA y recursos destinados a mitigaciones por presencia de nuevas plagas y contaminantes, así como la imposibilidad de ingresar los cargamentos rechazados.

Referencias bibliográficas

- ALADI. (2013).** Acerca de ALADI: ¿Quiénes somos? Recuperado de http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSTITIOWEB/quienes_somos. Visitado el 18 de Diciembre del 2013.
- Banco Central. (2014).** Estadísticas económicas, sector externo. Recuperado de http://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/externo/. Visitado el 12 de septiembre de 2014.
- Banco Central. (2014).** Indicadores de comercio exterior. *Primer trimestre de 2014*. Recuperado de <http://www.bcentral.cl/publicaciones/estadisticas/sector-externo/pdf/ice012014.pdf>. Visitado el 28 de febrero de 2015.
- BANCO MUNDIAL. (2013).** Agricultura en la República Dominicana, muy vulnerable, poco asegurada. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/04/26/Agricultura-Republica-Dominicana-desastres-naturales>. Visitado el 7 de septiembre de 2014.
- BANCO MUNDIAL. (2014).** Chile, país en datos. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/country/chile>. Visitado el 11 de septiembre de 2014.
- BANCO MUNDIAL. (2014).** Costa Rica, país en datos. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/country/costarica>. Visitado el 8 de septiembre de 2014.
- BANCO MUNDIAL. (2014).** República Dominicana, país en datos. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic>. Visitado el 9 de septiembre de 2014.
- Bertori, R., Botto, M. & Tussie, D. (2010).** El perfil exportador del Chaco y sus escenarios de inserción a futuro. FLACSO. Argentina, Buenos Aires.
- Borregaard, N. & Dufey, A. (2001).** Effects of foreign investment versus domestic investment on the mining and forestry sectors in Latin America. Documento no publicado preparado para la OCDE.
- Boza, S. (2013).** Assessing the impact of sanitary, phytosanitary and technical requirements on food and agricultural trade: what does current research tell us? SECO/World Trade Institute (University of Bern) Project Working Papers, num. 2/2013.
- Boza, S. (2013).** Evolución de los mecanismos de la OMC en MSF y desarrollo económico. En R. Rivers (Presidencia). *Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el contexto del Comercio Internacional*. Seminario llevado a cabo en la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe, Santiago, Chile.

- Brignol, R. (2000).** Impacto de los Obstáculos Técnicos y las barreras no arancelarias en el comercio agrícola de América latina y El Caribe. Mérida, México. FAO. Conferencia Regional de la FAO para América latina y El Caribe N°26. 39p.
- Campos, H. (1998).** Las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Un componente esencial en las negociaciones del ALCA. IICA. Montevideo, Uruguay.
- Campos, H. (2000).** Inocuidad de Alimentos y Negociaciones Comerciales sobre productos agropecuarios. IICA. Montevideo, Uruguay.
- CARICOM. (2014).** CARICOM Member States. Recuperado de http://www.caricom.org/jsp/community/member_states.jsp?menu=community. Visitado el 31 de Marzo del 2014.
- CARICOM. (2014).** Objectives of the community. Recuperado de <http://www.caricom.org/jsp/community/objectives.jsp?menu=community>. Visitado el 31 de Marzo del 2014.
- CAN. (2013).** ¿Quiénes somos?: Somos Comunidad Andina. Recuperado de <http://www.comunidadandina.org/Quienes.aspx>. Visitado el 1 de Diciembre del 2013.
- Chibbaro, A. (2013).** Calidad, inocuidad y comercio alimentario. Institucionalidad para América Latina y el Caribe. En R. Rivers (Presidencia). *Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el contexto del Comercio Internacional*. Seminario llevado a cabo en la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe, Santiago, Chile.
- Cicowicz, M. & Galperín, C. (2005).** Análisis cuantitativo de cambios en las cuotas arancelarias: El caso de las exportaciones de carne vacuna a la UE. Centro de Economía Internacional. Buenos Aires, Argentina.
- CIPF. (2006).** Normas internacionales para Medidas Fitosanitarias: *Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional*. Roma, Italia.
- CIPF. (2013).** Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: *Panorama general*. Recuperado de <https://www.ippc.int/es/core-activities/>. Visitado el 29 de Octubre de 2013.
- CNCE. (2013).** Normativa: *Salvaguardias*. Recuperado de: http://www.mecon.gov.ar/cnce/norm/ic_norm_Salvaguardia.htm. Visitado el 3 de Agosto de 2013.

Codex Alimentarius. (2003). Directrices para la determinación de equivalencia de las Medidas Sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos.

Recuperado de http://www.codexalimentarius.org/input/download/.../CXG_053s.pdf.
Visitado el 21 de Julio de 2013.

Codex Alimentarius. (2003). Principios generales de higiene de los alimentos. Informe CAC/RCP 1-1969.

Codex Alimentarius. (2013). Acerca del Codex.

Recuperado de <http://www.codexalimentarius.org/about-codex/es/>. Visitado el 23 de Agosto de 2013.

Codex Alimentarius. (2013). ¿Qué es el Codex?

Recuperado de <http://www.codexalimentarius.org/about-codex/que-es-el-codex/es/>.
Visitado el 23 de Agosto de 2013.

Comisión Europea. (2014). Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos. Recuperado de http://ec.europa.eu/food/safety/rasff/docs/rasff_leaflet_es.pdf. Visitado el 9 de septiembre de 2014.

Cuevas, R. (Agosto, 2013). *Instrumentos de política comercial*. Ponencia llevada a cabo en el Diplomado de Políticas Comerciales. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Santiago. Chile.

Cuevas, R. (Agosto, 2013). *La política comercial y su gobernanza*. Ponencia llevada a cabo en el Diplomado de Políticas Comerciales. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Santiago. Chile.

De Gracia, R., Herrera, V. & Vásquez, G. (2003). Efecto de las barreras no arancelarias sobre la competencia. CLICAC. Panamá.

Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana. (2014). Comercio. Flujos comerciales entre la República Dominicana y la Unión Europea. Recuperado de http://eeas.europa.eu/delegations/dominican/eu_dominican/trade_relation/index_es.ht. Visitado el 13 de septiembre de 2014.

Delegación Europea para Costa Rica y Panamá. (2013). Comercio. Políticas Comerciales de la Unión Europea. Recuperado de http://www.eeas.europa.eu/delegations/costa_rica/documents/eu_costa_rica/costa_rica_politicas-comerciales-de-la-union-europea_2013_es.pdf. Visitado el 7 de septiembre de 2014.

Devisscher, M. (2003). Agricultura y acuerdos multilaterales de comercio. CLAES. Montevideo, Uruguay.

- Díaz, A. (1981).** Economic Stabilization in Developing Countries. Washington D.C., Estados Unidos.
- DIRECOM. (2014).** Acuerdos comerciales. Acuerdos Vigentes. Recuperado de <http://www.direcon.gob.cl/acuerdos-comerciales/>. Visitado el 11 de septiembre de 2014.
- DNP. (2000).** Perfil de mercado: Comunidad Andina de Naciones CAN. Recuperado de http://www.agronet.gov.co/www/docs_agronet/2005111155317_Perfil_Mercado_CAN.pdf. Visitado el 16 de Noviembre del 2013.
- DNP. (2001).** Perfil de mercado: Mercado Común Centroamericano. Recuperado de [http://www.agronet.gov.co/www/docs_agronet/2005112111146_perfil_mercado_MCC A%20Centroamerica.pdf](http://www.agronet.gov.co/www/docs_agronet/2005112111146_perfil_mercado_MCC_A%20Centroamerica.pdf). Visitado el 24 de Noviembre del 2013.
- DNP. (2001).** Perfil de mercado: Mercado Común del Sur. Recuperado de [http://www.agronet.gov.co/www/docs_agronet/2005112113759_perfil_mercado_MER COSUR.pdf](http://www.agronet.gov.co/www/docs_agronet/2005112113759_perfil_mercado_MER_COSUR.pdf). Visitado el 31 de Marzo del 2013.
- DNP. (2001).** Perfil de mercado: Región del Caribe. Recuperado de http://www.agronet.gov.co/www/docs_agronet/2005101912218_perfil_mercado_CARIBE.pdf. Visitado el 31 de Marzo del 2013.
- Esparta, M. (2012).** Preferencias arancelarias: *Inducción al comercio exterior y ruta exportadora*. Exposición de la Primera Fase del análisis del comercio exterior entre el Instituto de Desarrollo y Comercio exterior y la Universidad Tecnológica del Perú. Lima, Perú.
- Espinoza, A. (Septiembre, 2013).** *Instrumentos de defensa comercial*. Ponencia llevada a cabo en el Diplomado de Políticas Comerciales. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Santiago. Chile.
- Estrada, B. (2011).** Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Nicaragua. CCIN. Managua, Nicaragua.
- Evans, E. (2005).** Entendiendo el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). IUFAS. Florida, Estados Unidos.
- FAO. (2007).** Fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de alimentos: *Directrices para evaluar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad*. Roma, Italia.
- FAO. (2010).** Proyecto TCP/RLC/3213, asistencia para el Diseño y/o Fortalecimiento de Políticas de Inocuidad de Alimentos para los Países de la Región: *Resultados de la Evaluación de las necesidades de fortalecimiento de capacidad de la gestión de control de alimentos en Costa Rica*. San José, Costa Rica.

- FAO. (2013).** Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/003/x7354s/x7354s03.htm>. Visitado el 4 de septiembre de 2013.
- Finger, J. (1993).** Negociaciones comerciales internacionales para el sector agropecuario: *Medidas antidumping y antisubvenciones*. IICA. Bogotá, Colombia.
- García, V. (1992).** Problemas del desarrollo: *El neoproteccionismo y la solución de controversias en el Tratado de Libre Comercio*. Ciudad de México, México.
- Ghezan, G. & Iglesias, D. 2011 (Ed).** Evaluación del impacto de las medidas no arancelarias (Sanitarias y Fitosanitarias) en los flujos comerciales internacionales: Casos del limón y la carne bovina. Argentina. INTA. Estudios Socioeconómicos de los Sistemas Agroalimentarios y Agroindustriales N°9. 80p.
- González, J. (2012).** Estudio de caso. Cuarentena vegetal y comercio internacional: Un Análisis de la Normativa Internacional y la participación de los sectores público y privado en Chile. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- IICA. (1999).** Organización Mundial de Comercio: *Medidas sanitarias y fitosanitarias*. San José, Costa Rica.
- IICA. (2011).** Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2011-2012. San José, Costa Rica.
- INE. (2007).** VII censo nacional agropecuario y forestal. Recuperado de <http://www.censoagropecuario.cl/index2.html>. Visitado el 10 de septiembre de 2014.
- INE. (2012).** Agropecuarias. Informe anual 2012. Recuperado de http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario_de_publicaciones/pdf/agropecuagrop_informe_anual_2012.pdf. Visitado el 9 de septiembre de 2014.
- Izam, M. (2004).** Comercio exterior: *Normas de origen y facilitación del comercio en América Latina*. CEPAL. Santiago, Chile.
- Kingston, E. (1994).** The Economics of Rules of Origin, Rules of Origin in International Trade: *A Comparative Study*. University of Michigan. Michigan, Estados Unidos.
- Kossmann, I. (2001).** Organización Mundial de Comercio. *Biodiversidad, sustento y culturas*. N°8. 8p.
- Krugman P. & Obstfeld, M. (2001).** Economía internacional: *Instrumentos de política comercial*. Madrid, España.

- Krugman, P. & Obstfeld, M. (2006).** Economía internacional: *Teoría y Política*. Madrid, España.
- Krugman, P., Wells, R. & Olney, M. (2008).** Fundamentos de economía. Barcelona, España.
- Latter, T. (1996).** La elección del régimen del tipo de cambio. CEMLA. Londres, Inglaterra.
- Larach, M. (2003).** El acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: *Contenido y alcance para América latina y el Caribe*. CEPAL. Santiago, Chile.
- MAG. (2014).** Memoria de Gestión del Sector Agroalimentario 2010-2014. Recuperado de <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/a00329.pdf>. Visitado el 7 de septiembre de 2014.
- Madrid, C. (2012).** Detección de barreras no arancelarias para el comercio internacional de productos del complejo cerealero. Recuperado de <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/tesis/deteccion-barreras-no-arancelarias-comercio.pdf>. Visitado el 22 de Julio de 2013.
- MERCOSUR. (2006).** Acuerdo sanitario y fitosanitario entre los Estados Partes del MERCOSUR. Recuperado de http://www.mercosur.int/msweb/Normas/normas_web/Decisiones/ES/CMC_1993_Dec_006_ES_Acuerdo%20San.y%20Fitosanitario.PDF. Visitado el 31 de junio del 2014.
- MERCOSUR. (2013).** ¿Quiénes somos? Recuperado de http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3862&site=1&channel=secretaria&seccion=3. Visitado el 31 de Marzo del 2013.
- MIC. (2014).** Competitividad Relativa: Los bienes dominicanos en el mercado europeo. Recuperado de <http://www.seic.gov.do/media/14113/Competitividad%20Relativa%20de%20los%20Bienes%20Dominicanos%20en%20el%20Mercado%20de%20la%20Union%20Europa.pdf>. Visitado el 12 de septiembre de 2014.
- Milagros, L. (2011).** Proyecto TCP/RLA/3213. “Asistencia para el diseño y el fortalecimiento de políticas de inocuidad de alimentos para los países de la región”. FAO, Santo Domingo, República Dominicana.
- Mindreau, M. (2005).** Del GATT a la OMC. Universidad del Pacífico. Lima, Perú.
- Ministerio de Agricultura. (2013).** Desempeño del sector agropecuario, República Dominicana, 2008-2012. Recuperado de http://www.agricultura.gob.do/media/66247/desempe_o_agropecuario_2008-2012.pdf. Visitado el 9 de septiembre de 2014.

- Mishkin, F. (2000).** De Metas Monetarias a Metas de Inflación: *Lecciones de los Países Industrializados*. BM. Ciudad de México, México.
- Novic, A. (Agosto, 2013).** La política comercial y el comercio exterior. Ponencia llevada a cabo en el Diplomado de Políticas Comerciales. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Santiago. Chile.
- ODEPA. (2009).** Panorama de la agricultura chilena. Recuperado de <http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/publicaciones/Panorama2009.pdf>. Visitado el 11 de septiembre de 2014.
- ODEPA. (2011).** Salvaguardias para productos agrícolas. Santiago, Chile.
- ODEPA. (2014).** Chile-Estados Unidos. Comercio agropecuario y forestal. Recuperado de http://www.odepa.cl/wp-content/files_mf/1407425935140704_comercibilateral_7.pdf. Visitado el 1 de febrero de 2015.
- ODEPA. (2014).** Chile-Unión Europea. Comercio agropecuario y forestal. Recuperado de http://www.odepa.cl/wp-content/files_mf/1408478875140801_comercibilateral_9.pdf. Visitado el 25 de enero de 2015.
- OIE. (2013).** Quiénes somos: *La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)*. Recuperado de <http://www.oie.int/es/quienes-somos/>. Visitado el 29 de Octubre de 2013.
- OMC. (1995).** *Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/15-sps.pdf. Visitado el 17 de Octubre del 2013.
- OMC. (1995).** *Acuerdo sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt.pdf. Visitado el 18 de Octubre del 2013
- OMC. (1998).** Explicación del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsund_s.htm. Visitado el 23 de Septiembre del 2013.
- OMC. (2001).** Conferencia Ministerial: *Cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación*.
- OMC. (2002a).** Contingentes arancelarios y otros contingentes. TN/AG/S/5. Ginebra, Suiza.
- OMC. (2003).** Entender la OMC. Ginebra, Suiza.

OMC. (2005). Serie de los Acuerdos de la OMC: *Medidas sanitarias y fitosanitarias*.

OMC. (2008). *Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el acuerdo MSF (artículo 7)*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/notification_formats_s.htm. Visitado el 14 de noviembre de 2013

OMC. (2011). *Entender la OMC*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/understanding_s.pdf. Visitado el 24 de septiembre de 2013

OMC. (2012). Comercio y políticas públicas: Análisis de las medidas no arancelarias en el siglo XXI. Informe sobre el Comercio Mundial. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/world_trade_report12_s.pdf. Visitado el 14 de agosto de 2013.

OMC. (2012). Glosario de términos: *Dumping*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/dumping_s.htm. Visitado el 24 de septiembre de 2013.

OMC. (2012). Informe sobre el Comercio Mundial 2012. Comercio y políticas públicas: *Análisis de las medidas no arancelarias en el siglo XXI*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/res_s/reser_s/wtr12_brochure_s.pdf. Visitado el 13 de noviembre de 2013.

OMC. (2012). Medidas sanitarias y fitosanitarias y normas, directrices y recomendaciones internacionales (Rev. 2). A petición de las delegaciones de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Filipinas, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú.

OMC. (2013). Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Información General relativa al nivel de aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF. Nota de la Secretaría.

OMC. (2013). Entender la OMC: *La Organización. Países menos adelantados*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org7_s.htm. Visitado el 13 de noviembre de 2013.

OMC. (2013). Entender la OMC: *Los Acuerdos, Normas y seguridad*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm4_s.htm. Visitado el 23 de agosto de 2013.

OMC. (2013). Entender la OMC: *Los Acuerdos antidumping, subvenciones, salvaguardias: casos imprevistos, etc*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm8_s.htm. Visitado el 16 de octubre de 2013.

- OMC. (2013).** Entender la OMC: *Quiénes somos*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/who_we_are_s.htm. Visitado el 23 de agosto de 2013.
- OMC. (2013).** Glosario de términos: *Sistema Armonizado*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/harmonized_system_s.htm. Visitado el 15 de noviembre de 2013.
- OMC. (2013).** Introducción al Acuerdo MSF: *¿Protección o Proteccionismo?* Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c1s2p1_s.htm. Visitado el 2 de septiembre de 2013.
- OMC. (2013).** La salud y otros Acuerdos de la OMC: *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c9s3p1_s.htm. Visitado el 28 de Agosto de 2013.
- OMC. (2013).** La salud y otros Acuerdos de la OMC: *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c1s4p1_s.htm. Visitado el 27 de Agosto de 2013.
- OMC. (2013).** Módulo de Capacitación sobre el acuerdo MSF: Capítulo 7, Labor de las Organizaciones Pertinentes. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c7s1p1_s.htm. Visitado el 1 de septiembre de 2013.
- OMC. (2013).** Módulo de Formación sobre el acuerdo MSF: Capítulo 2, Funcionamiento de la autoridad encargada de la notificación de MSF. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_handbook_cbt_s/c2s2p2_s.htm. Visitado el 15 de noviembre de 2013.
- OMC. (2013).** Normas de Origen: *Información Técnica sobre las normas de origen*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/roi_info_s.htm. Visitado el 16 de octubre de 2013.
- OMC. (2013).** Noticias 2013. *Medidas sanitarias y fitosanitarias: Reunión Formal*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/news_s/news13_s/sps_16oct13_s.htm. Visitado el 16 de octubre de 2013.
- OMC. (2013).** Subvenciones y Medidas Compensatorias: *Explicación del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (“Acuerdo SMC”)*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/scm_s/subs_s.htm. Visitado el 17 de octubre de 2013.

- OMC. (2013).** Temas Comerciales: *Aranceles*. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm. Visitado el 17 de octubre de 2013.
- ONE. (2014).** Dominicana en cifras. 2014. Recuperado de <http://www.one.gob.do/index.php?module=articles&func=view&ptid=14&catid=143>. Visitado el 25 de enero de 2015.
- ONU. (2013).** Centro de Información: *Países menos adelantados*. Recuperado de <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/ldc/paisesmadel.htm>. Visitado el 13 de noviembre de 2013.
- PROCOMER. (2014).** Estadísticas del Comercio Exterior de Costa Rica 2012. Recuperado de http://www.procomer.com/contenido/descargables/estadisticas/libro_estadistica2012_v1-web.pdf. Visitado el 7 de septiembre de 2014.
- Quintana, M. (2011).** Proyecto TCP/RLA/3213. “Asistencia para el diseño y el fortalecimiento de políticas de inocuidad de alimentos para los países de la región”. FAO, Santiago, Chile.
- Reca, L., Lema, D. & Flood, C. 2010.** El crecimiento de la agricultura Argentina. Medio siglo de logros y desafíos. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Rodriguez, M. (2012).** El desarrollo sostenible y en el comercio internacional: Desarrollos recientes en la Organización Mundial de Comercio. Universidad de Almería, Andalucía, España.
- Salles, J., 2005.** Acordo sobre a aplicação de medidas sanitarias e fitosanitarias: Balanço de uma década buscando o equilíbrio entre a proteção do comércio e a proteção da saúde dos consumidores. Santiago, Chile. CEPAL. División de Comercio Internacional e Integración. N°59. 71p.
- Saez, F. & Leavy, S. (Julio, 2009).** Debilidades en la Armonización de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el MERCOSUR. Desenvolvimento rural e sistemas agroalimentares: *Os Agronegocios no contexto de integração das Nações*. Simposio llevado a cabo en el Congreso XLVII Sociedade brasileira de economia, administração e sociologia rural. Puerto Alegre, Brasil.
- Sharma, R. (2000).** Las negociaciones comerciales multilaterales sobre la agricultura: *La Agricultura en el GATT, reseña histórica (Manual de referencia)*. Recuperado del sitio de internet de FAO: <http://www.fao.org/docrep/003/x7352s/X7352s00.htm#TopOfPage>. Visitado el 17 de julio del 2013.

- Takayoshi, J., Hans, G. y David, O. 2005.** [On-line]. CAFTA y las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Recomendaciones para los Pequeños Agricultores, (Resumen), Sanitary and Phytosanitary (SPS) Issues and the Private Sector in Central America Free Trade Agreement (CAFTA) Countries, Disponible en:
<http://ruta.org:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/115/252.pdf?sequence>. Visto el 19 de junio de 2013
- Tello, C. (2007).** Las Restricciones no Arancelarias: Los Reglamentos Técnicos y su impacto en el Comercio Peruano. Tesis Licenciado en Economía. Lima, Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Ciencias Sociales. 90p.
- Tello, M. (2008).** Barreras no arancelarias y protección externa e interna de los productos transables agropecuarios: en el caso del Perú, 2000-2008. COPLA. Perú.
- Trejo, P. (2012).** La aplicación de los aranceles en el comercio exterior. Revista digital Universidad Autónoma de Tamaulipas. N°23.
Recuperado de <http://www.turevista.uat.edu.mx/ANO%206%20NUMERO%2023/com-politica.htm>.
Visitado el 16 de Julio de 2013.
- UNCTAD. (2005).** Metodologías, clasificaciones y cuantificación de las barreras no arancelarias y sus efectos en el desarrollo. Informe de la reunión de Expertos. Ginebra, Suiza.
- UNCTAD. (2010).** International Trade After the Economic Crisis: Challenges and New Opportunities. Recuperado de http://unctad.org/en/Docs/ditctab20102_en.pdf
Visitado el 15 de Julio de 2013.
- Urgilés, M. 2010.** Medidas arancelarias y competitividad en las asociaciones de calzado “Produarte” y “Crear Futuro” de la provincia de Tungurahua. Tesis de grado. Ambato, Ecuador. Universidad técnica de Ambato. Facultad de contabilidad y auditoría. 189p.
- Urria, P. (Septiembre, 2013).** Comercio de bienes no agrícolas. Ponencia llevada a cabo en el Diplomado de Políticas Comerciales. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Santiago. Chile.
- Villarroel, F. (Septiembre, 2013).** Barreras arancelarias y no arancelarias. Ponencia llevada a cabo en el Diplomado de Políticas Comerciales. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Santiago. Chile.

Anexo 1

Valores para la capacidad de gestión por país

Argentina	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	4	66,7
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	3	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	3	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	3	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	4	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	3	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	4	
Delimitación de competencias de organismos	3	
Total	30	

Chile	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	4	71,1
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	4	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	3	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	3	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	4	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	4	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	4	
Delimitación de competencias de organismos	3	
Total	32	

Costa Rica	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	2	53,3
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	4	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	2	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	4	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	3	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	2	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	2	
Delimitación de competencias de organismos	2	
Total	24	

Cuba	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	4	44
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	1	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	2	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	1	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	3	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	2	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	1	
Delimitación de competencias de organismos	3	
Total	20	

Ecuador	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	4	37,8
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	1	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	1	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	2	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	3	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	1	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	1	
Delimitación de competencias de organismos	1	
Total	17	

El Salvador	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	3	46,7
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	1	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	2	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	1	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	3	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	3	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	2	
Delimitación de competencias de organismos	3	
Total	21	

Honduras	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	2	42,2
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	2	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	2	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	1	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	3	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	2	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	2	
Delimitación de competencias de organismos	2	
Total	19	

Nicaragua	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	3	46,7
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	2	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	2	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	1	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	2	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	3	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	3	
Delimitación de competencias de organismos	2	
Total	21	

Panamá	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	2	42,2
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	2	
Institucionalidad	2	
Coordinación operacional entre organismos	3	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	1	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	2	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	3	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	2	
Delimitación de competencias de organismos	2	
Total	19	

Paraguay	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	2	42,2
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	3	
Institucionalidad	2	
Coordinación operacional entre organismos	2	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	2	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	2	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	2	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	2	
Delimitación de competencias de organismos	2	
Total	19	

Perú	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	3	60
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	3	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	3	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	2	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	3	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	3	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	3	
Delimitación de competencias de organismos	4	
Total	27	

República Dominicana	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	3	40,0
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	2	
Institucionalidad	2	
Coordinación operacional entre organismos	2	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	1	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	2	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	2	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	2	
Delimitación de competencias de organismos	2	
Total	18	

Uruguay	Puntuación en gestión	% de competencia
Compromiso gubernamental	3	55,6
Existencia de una política de inocuidad de los alimentos	3	
Institucionalidad	3	
Coordinación operacional entre organismos	2	
Programa nacional basado en los principios de análisis de riesgos	1	
Capacidad de establecer reglamentos y normas	4	
Aplicación y examen periódico de planes estratégicos y operacionales	3	
Capacidad de responder a las crisis relacionadas con los alimentos	3	
Delimitación de competencias de organismos	3	
Total	25	

Anexo 2

Valores para la capacidad de legislación por país

Argentina	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	5	80
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	4	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	4	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	4	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	4	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	4	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	3	
Total	28	

Chile	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	5	88,6
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	4	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	5	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	4	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	4	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	5	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	4	
Total	31	

Costa Rica	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	51,4
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	3	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	2	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	3	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	3	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	2	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	2	
Total	18	

Cuba	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	51,4
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	3	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	2	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	3	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	2	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	2	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	3	
Total	18	

Ecuador	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	51,4
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	2	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	2	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	3	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	3	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	2	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	3	
Total	18	

El Salvador	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	54,3
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	2	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	3	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	3	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	3	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	2	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	3	
Total	19	

Honduras	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	2	48,6
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	3	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	2	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	3	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	2	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	3	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	2	
Total	17	

Nicaragua	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	65,7
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	3	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	4	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	2	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	4	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	3	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	4	
Total	23	

Panamá	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	62,9
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	3	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	4	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	4	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	2	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	2	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	4	
Total	22	

Paraguay	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	2	42,9
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	2	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	2	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	2	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	2	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	2	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	3	
Total	15	

Perú	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	62,9
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	3	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	3	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	3	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	3	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	3	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	4	
Total	22	

República Dominicana	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	54,3
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	3	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	2	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	3	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	3	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	2	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	3	
Total	19	

Uruguay	Puntuación en legislación	% de competencia
Protege claramente la salud y los intereses de los consumidores	3	57,1
Define claramente las funciones, responsabilidades y derechos	3	
Contiene medidas adecuadas de seguridad jurídica del cumplimiento y el control	3	
Incluye obligaciones para garantizar que sólo haya en el mercado alimentos inocuos	3	
Incluye necesidad de incluir información precisa y suficiente en los productos	3	
Prevé la detección de los productos alimenticios y su retirada	2	
Está armonizado con los requisitos internacionales y/o regionales	3	
Total	20	

Anexo 3

Valores para la capacidad de inspección por país

Argentina	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	3	66,7
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	3	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	3	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	4	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	3	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	4	
Total	20	

Chile	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	4	73,3
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	4	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	3	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	4	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	4	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	3	
Total	22	

Costa Rica	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	2	53,3
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	2	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	3	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	3	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	3	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	3	
Total	16	

Cuba	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	4	53,3
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	2	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	2	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	3	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	3	
Total	16	

Ecuador	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	4	46,7
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	2	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	2	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	2	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	2	
Total	14	

El Salvador	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	4	50
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	2	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	3	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	2	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	2	
Total	15	

Honduras	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	4	50
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	2	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	3	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	2	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	2	
Total	15	

Nicaragua	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	3	63,3
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	3	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	4	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	3	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	4	
Total	19	

Panamá	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	4	53,3
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	2	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	3	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	3	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	2	
Total	16	

Paraguay	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	4	53,3
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	2	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	3	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	3	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	2	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	2	
Total	16	

Perú	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	3	50
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	3	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	3	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	2	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	2	
Total	15	

República Dominicana	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	3	53,3
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	3	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	3	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	2	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	3	
Total	16	

Uruguay	Puntuación en inspección	% de competencia
Políticas y procedimientos documentados para la inspección	4	56,7
Planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección	3	
Número suficiente de inspectores de los alimentos	2	
Inspectores con competencia, capacitación y experiencia	3	
Inspección de los alimentos llevada a cabo en forma coherente, equitativa e íntegra	2	
Procedimientos para responder a las emergencias alimentarias y gestionarlas	3	
Total	17	

Anexo 4

Valores para la capacidad de los laboratorios por país

Argentina	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	4	74,3
Número suficiente de laboratorios especializados	4	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	3	
Actualización de sistema analítico	3	
Número suficiente de analistas de alimentos	4	
Preparación de analistas	4	
Suministro eléctrico	4	
Total	26	

Chile	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	4	74,3
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	3	
Actualización de sistema analítico	4	
Número suficiente de analistas de alimentos	4	
Preparación de analistas	4	
Suministro eléctrico	4	
Total	26	

Costa Rica	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	3	54,3
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	2	
Actualización de sistema analítico	2	
Número suficiente de analistas de alimentos	3	
Preparación de analistas	4	
Suministro eléctrico	2	
Total	19	

Cuba	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	2	42,9
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	2	
Actualización de sistema analítico	2	
Número suficiente de analistas de alimentos	2	
Preparación de analistas	2	
Suministro eléctrico	2	
Total	15	

Ecuador	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	3	54,3
Número suficiente de laboratorios especializados	2	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	2	
Actualización de sistema analítico	4	
Número suficiente de analistas de alimentos	3	
Preparación de analistas	3	
Suministro eléctrico	2	
Total	19	

El Salvador	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	3	57,1
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	3	
Actualización de sistema analítico	3	
Número suficiente de analistas de alimentos	3	
Preparación de analistas	3	
Suministro eléctrico	2	
Total	20	

Honduras	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	3	51,4
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	2	
Actualización de sistema analítico	3	
Número suficiente de analistas de alimentos	3	
Preparación de analistas	2	
Suministro eléctrico	2	
Total	18	

Nicaragua	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	3	54,3
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	3	
Actualización de sistema analítico	2	
Número suficiente de analistas de alimentos	3	
Preparación de analistas	3	
Suministro eléctrico	2	
Total	19	

Panamá	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	2	51,4
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	3	
Actualización de sistema analítico	3	
Número suficiente de analistas de alimentos	2	
Preparación de analistas	3	
Suministro eléctrico	2	
Total	18	

Paraguay	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	3	54,3
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	3	
Actualización de sistema analítico	2	
Número suficiente de analistas de alimentos	3	
Preparación de analistas	3	
Suministro eléctrico	2	
Total	19	

Perú	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	2	45,7
Número suficiente de laboratorios especializados	2	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	2	
Actualización de sistema analítico	4	
Número suficiente de analistas de alimentos	2	
Preparación de analistas	2	
Suministro eléctrico	2	
Total	16	

República Dominicana	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	3	57,1
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	3	
Actualización de sistema analítico	3	
Número suficiente de analistas de alimentos	3	
Preparación de analistas	3	
Suministro eléctrico	2	
Total	20	

Uruguay	Calidad laboratorios	Calidad %
Número suficiente de laboratorios	3	60
Número suficiente de laboratorios especializados	3	
Existencia de una red de laboratorios acreditados	2	
Actualización de sistema analítico	3	
Número suficiente de analistas de alimentos	3	
Preparación de analistas	4	
Suministro eléctrico	3	
Total	21	

Anexo 5

Valores para la capacidad en IEC por país

Argentina	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	60
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	3	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	9	

Chile	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	66,7
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	4	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	10	

Costa Rica	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	66,7
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	4	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	10	

Cuba	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	2	40
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	2	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	2	
Total	6	

Ecuador	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	2	40
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	2	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	2	
Total	6	

El Salvador	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	60
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	3	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	9	

Honduras	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	2	40
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	2	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	2	
Total	6	

Nicaragua	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	2	53,3
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	3	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	8	

Panamá	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	60
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	3	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	9	

Paraguay	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	60
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	3	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	9	

Perú	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	60
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	3	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	9	

República Dominicana	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	60
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	2	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	4	
Total	9	

Uruguay	Puntuación en comunicación	% de competencia
Población con conocimientos sobre la inocuidad y calidad de los alimentos	3	53,3
Programa de actividades de IEC con los ciudadanos y el sector alimentario	2	
Funcionarios capacitados con conocimientos prácticos de comunicación	3	
Total	8	